REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 352 | Bogotá, D. C., jueves 26 de julio de 2007 | EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 64 de la sesión ordinaria del día jueves 7 de junio de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra* y *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de junio de dos mil siete (2007) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Díaz Matéus Iván
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Édgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerléin Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D´Echeona Gina
Pérez Pineda Óscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Óscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Óscar de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado Dilian Francisca
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Valencia Duque Antonio
Vargas Lleras Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Ómar
Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arenas Parra Luis Élmer
Blel Saad Vicente
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Gutiérrez José Gonzalo
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Rodríguez de Castellanos Claudia
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio

07. VI. 2007

Bogotá, D. C., mayo 30 de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo.

La presente es con el fin de solicitar, ser excusado a la sesión de la Plenaria programada para hoy jueves 7 de junio, ya que por motivos de agenda regional y compromisos adquiridos con anterioridad me fue imposible asistir.

Por su amable atención reciba mis sinceros agradecimientos.

Aprovecho la oportunidad para renovar mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Germán Aguirre Muñoz,

Senador de la República.

Teléfono 3823246/7.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba un amable saludo.

Me permito de la manera más amable presentar a usted y a los señores senadores, formales excusas por no poder asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy 7 de junio del presente año, debido a que tuve que ausentarme fuera de la ciudad por razones de fuerza mayor.

Agradezco su comprensión y diligencia.

Atentamente,

Luis Élmer Arenas Parra,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Atendiendo instrucciones del honorable Senador Vicente Blel Saad, me permito presentar excusa por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy, ya que por motivos familiares le es imposible asistir.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordial saludo,

Lida Jeannette Méndez,

Asesora, honorable Senador Vicente Blel Saad.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por razones que son de conocimiento público y en razón de una medida preventiva, emitida por la honorable Corte Suprema de Justicia, comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las Sesiones programadas tanto en la Plenaria como en la Comisión Quinta a la cual pertenezco, durante el tiempo que ese Alto Tribunal tome para resolvernos situación jurídica o hasta tanto la Comisión de Ética adopte decisión alguna.

Cordialmente,

Miguel Alfonso de la Espriella,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., viernes 8 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador de la República doctor Luis Fernando Duque García me permito excusarlo de la no asistencia a la Sesión Plenaria día jueves 7 de junio de los corrientes, por encontrarse en una Reunión en el Parlamento Andino, con el objeto de coordinar lo relacionado con el XVII Consejo Presidencial Andino, a realizarse del 12 al 14 de junio próximo en Tarija – Bolivia, en su calidad de Presidente de este organismo.

Anexo Certificación.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,

Asistente, doctor Luis Fernando Duque García.

PARLAMENTO ANDINO

Bogotá, D.C., 8 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que el día 7 de junio, el señor Presidente del Parlamento Andino, Senador Luis Fernando Duque García, se reunió con el suscrito y funcionarios de la Oficina Central, con el objeto de coordinar lo relacionado con el XVII Consejo Presidencial Andino, a realizarse del 12 al 14 de junio próximo, en Tarija – Bolivia.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por razones que son de conocimiento público y en razón de una medida preventiva, emitida por la honorable Corte Suprema de Justicia, comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las Sesiones programadas tanto en la Plenaria como en la Comisión Tercera a la cual pertenezco, durante el tiempo que ese Alto Tribunal tome para resolvernos situación jurídica o hasta tanto la Comisión de Ética adopte decisión alguna.

Cordialmente,

Juan Manuel López Cabrales,

Senador de la República.

Bogotá, 7 de junio de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Excusa por falta de asistencia a Sesión Plenaria.

Respetado doctor Otero:

Por quebrantos de salud, el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra no puede asistir a la sesión Plenaria programada para el día de hoy jueves 7 de junio de 2007; razón por la cual, atentamente para su conocimiento y fines pertinentes, se permite presentar excusa médica.

Atentamente,

Zully Rodallegea Bellaisac

Asistente UTL.

Anexo: Lo anunciado.



* * *

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Honorable Senadora

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Presentación de excusa.

Honorable señora Presidenta:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimientos y de trámites respectivos a que haya lugar en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Senador de la República (2006-2010), con modestia respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no puedo asistir a las sesiones plenarias ordinarias y tampoco a las de la Comisión Constitucional Permanente de la cual soy integrante, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), por recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida de aseguramiento, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, señora Presidenta, respetuosamente solicito que en cuanto a mI no asistencia se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante la cual Se dictó la medida de aseguramiento antes señalada.

De la señora Presidenta del honorable Senado de la República.

Atentamente,

Reginaldo Enrique Montes Álvarez,

Senador de la República.

C. C. doctores *Emilio Ramón Otero Dajud* – Secretario General honorable Senado de la República; *Jesús María España V.*, Secretario Comisión VII Senado de la República.

* * *

Bogotá, D.C. 15 de mayo de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Respetada doctora Dilian:

De acuerdo al Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y el pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto modestamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones plenarias ni a las sesiones de las comisiones constitucionales permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal del la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Atentamente,

William Alfonso Montes Medina.

C. C. doctor *Emilio Otero Dajud,* Secretario General, honorable Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio 7 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

De manera atenta, me permito comunicarle que no podré asistir a la sesión plenaria del día 7 de junio de 2007 por razones de fuerza mayor que me impiden hacer presencia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Manuel Virgüez P.,

Senador de la República, Movimiento MIRA.

* * *

Bogotá, D. C., junio 1° de 2007

Señores

Secretaría General

Senado de la República

Ciudad

Apreciados señores:

Mediante Resolución número 163 del 17 de mayo de 2007, por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial, integrada por miembros del Senado de la República para desplazarse fuera del país, estaré en Comisión Oficial y en Representación del Senado de la República de Colombia en la ciudad de Washington entre los días 4 al 8 de junio de 2007, tratando temas tales como el Tratado de Libre Comercio y el Plan Colombia.

Por lo tanto no asistiré a las sesiones plenarias programadas durante estos días. (Anexo Resolución).

Cordialmente,

Gabriel Zapata Correa,

Senador de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NUMERO 163 DE 2007

(mayo 17)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial, integrada por miembros del Senado de la República, para desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso de la República, faculta a esta Corporación para autorizar viajes al exterior con dineros del erario, en misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de quienes integran la Plenaria del Senado de la República;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 05 del 17 de junio de 1992, el Presidente del Senado de la República dentro de sus funciones tiene la de llevar la debida representación de la Corporación;

Que mediante proposición número 337 del 16 de mayo del año 2007, aprobada con el quórum constitucional requerido, en sesión plenaria de la misma fecha, se facultó a la Mesa Directiva para que designe dos comisiones de cuatro senadores cada una, con el fin de que viajen a la ciudad de Washington para reunirse con Congresistas de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar temas de interés particular entre Colombia y Estados Unidos, como son el Tratado de Libre Comercio y el Plan Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores *Ubéimar Delgado Blandón, Claudia Rodríguez de Castellanos, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Gabriel Zapata Correa,* para que en comisión oficial y en representación del Senado de la República de Colombia, viajen a la ciudad de Washington con el fin de entrevistarse con Congresistas de los Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 4 al 8 de junio del año que trascurre, cuyo objeto principal es tratar temas tales como el Tratado de Libre Comercio y el Plan Colombia.

Parágrafo. Autorizar a cada uno de los honorables Senadores de la República comisionados, cinco días de viáticos y la expedición de los tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 2°. El desplazamiento y viáticos generados por los honorables Senadores, para desplazarse a la ciudad de Washington, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Parágrafo. Los Parlamentarios comisionados deberán rendir a su regreso el informe correspondiente.

Artículo 3°. Expídase copia de la presente al Director General Administrativo, para lo de su competencia, a la Oficina de Protocolo y a los honorables Senadores comisionados.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 2:20 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día jueves 7 de junio de 2007

Sesiones Ordinarias

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, correspondientes a los días 27 de marzo de 2007; 10, 11, 17 y 24 de abril; 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23 y 30 de mayo; 5 de junio de 2007, publicadas en las Gacetas del Congreso números… de 2007.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez;* Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao;* Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres,* e invitación a la Directora de Planeación Nacional, doctora *Carolina Rentería Rodríguez;* al Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor *Horacio Arroyave Soto,* y al Gerente General (E.) de Inco, doctor *Álvaro José Soto García.*

Proposición número 297

Los suscritos Senadores, en la sesión de la fecha, se permiten citar a la plenaria del honorable Senado de la República, al señor Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez; señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, y al Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez; invítese a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez; al Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave Soto; al Gerente General (E.) de Inco, doctor Álvaro José Soto García, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Es un propósito nacional la recuperación del río Magdalena?

2. ¿Por qué el Gobierno Nacional no apropia en el presupuesto de la Nación los recursos que antes de 1994 destinaba al mantenimiento y conservación del río Magdalena, tal como lo ordena el literal m) del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, ley que organiza a este ente corporativo.

3. ¿Por qué el Fondo Nacional de Regalías no le asigna a Cormagdalena el 10% que ordena la referida anteriormente, Ley 161 de 1994 ¿existiendo una obligación pendiente de giro por parte de este, por los años anteriores que supera los 200 mil millones de pesos?

4. ¿Por qué a partir del año 2002, los recursos provenientes del FNR no los asigna la Junta Directiva de Cormagdalena como lo ordena la ley, y en donde hay real representación de los sectores que constituyen la cuenca del río Magdalena (3 Gobernadores y 6 Alcaldes)? ¿Por qué se establecen procedimientos complejos que hacen prácticamente imposible acceder a estos?

5. ¿Por qué cada vez que se tramita una nueva ley que haga relación al río Magdalena es para quitarle los recursos a ella asignados, como ocurrió con la Ley 856 de 2003, en que se le quitan los recursos de las contraprestaciones portuarias de Barranquilla, y se las asignan a Invías; pero se le obliga a Cormagdalena a seguir respondiendo por el mantenimiento del canal de acceso a Barranquilla? ¿Y con la Ley 1118 de 2007 que reforma los estatutos de Ecopetrol, se le libera a esta empresa de la obligación de aportar a Cormagdalena el valor de 50.000 salarios mensuales mínimos legales anualmente?

6. ¿Por qué la asignación del presupuesto de Cormagdalena no se realiza equitativamente y, por el contrario, se privilegia al Medio y Bajo Magdalena, siendo que los recursos provenientes del FNR es de los municipios ribereños; y en el solo caso del departamento del Huila localizado en el sector del Alto Magdalena, hay 24 municipios que participan de esta característica?

7. Si la función fundamental asignada a Cormagdalena es la recuperación de la navegación del río Magdalena, y dado que esta estuvo establecida hasta la ciudad de Neiva, ¿en cuál plan de Corporación está la obligación? ¿Cuántos son los recursos que se destinarán a este propósito, y en qué plazo?

8. Reconociendo que en términos de energía hidroeléctrica el Alto Magdalena concentra su mayor potencial, ¿qué ha hecho Cormagdalena para su aprovechamiento?

9. Siendo el Macizo Colombiano un ecosistema estratégico para el país y patrimonio de la biosfera, ¿qué acciones adelantan Cormagdalena y el Estado colombiano para su conservación y preservación?

10. ¿Qué acciones adelanta Cormagdalena en el propósito de ordenar el territorio de la cuenca del río Magdalena?

11. ¿A cuánto ascienden los recursos de Cormagdalena en toda su vida institucional y cómo ha sido la distribución de las inversiones en el Alto, Medio y Bajo Magdalena?

12. Establecer, además, cómo han sido asignadas las inversiones en las diferentes actividades como control de inundaciones, recuperación de navegabilidad, conservación de la cuenca, ordenamiento de la cuenca, programas de reforestación, actividades turísticas, conservación de los recursos ictiológicos y cómo se ha determinado, en términos de indicadores, la efectividad de estas inversiones.

Solicitar a la Presidencia de esta honorable Corporación, gestionar la transmisión en directo por el Canal Institucional de Señal Colombia.

Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín José Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar Afanador, Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Proposición número 331

Aditiva

Adiciónase al cuestionario formulado sobre el río Magdalena y Macizo Colombiano, para que lo contesten los citados e invitados:

1. ¿Qué estudios de transporte de carga para importación y exportación se ha realizado antes y después de las negociaciones del T. L. C.?

2. ¿Se ha hecho un estimativo del volumen de carga en toneladas que se podía transportar desde Barranquilla y Cartagena hasta Puerto Salgar y qué costos implicaría la adecuación del Canal Navegable para realizar este transporte?

Hernán Andrade Serrano.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

• Proyecto de ley número 089 de 2006 Senado, 205 de 2007 Cámara: *por la cual se modifica el inciso 1º del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, sobre Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2007.

• Proyecto de ley número 027 de 2006 Senado (Acumulado 05 de 2006 Senado), 221 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Óscar Darío Pérez Pineda.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2007.

• Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el Concurso Público de Acceso a la Carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000*.

Comisión Accidental: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, Piedad Zuccardi de García y Miguel Pinedo Vidal.

Informe publicado en las ***Gacetas del Congreso*** números 227– 251 de 2007.

• Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, 044 de 2006 Cámara: *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Óscar Darío Pérez Pineda.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2007.

• Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, 293 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar* y *José Gonzalo Gutiérrez.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2007.

V

Lectura de ponencias y consideración de

Proyectos en Segundo Debate

• Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, Manuel Enríquez Rosero, Mario Uribe Escobar, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Cecilia López Montaño* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 18 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en las ***Gacetas del Congreso*** números 76-103-133- 140 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en las ***Gacetas del Congreso*** números 169-171 de 2007.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera;* Ministro de Agricultura Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias López;* Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancur;* Ministra de Comunicaciones, *María del Rosario Guerra;* Ministra de Cultura, doctora *María Cecilia Donado,* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*.

• Proyecto de ley número 283 de 2006 Senado, 073 de 2005 Cámara, *por la cual la Nación se une a la conmemoración de los 100 años de la creación del municipio de Lourdes, departamento de Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alirio Villamizar Afanador, José Gonzalo Gutiérrez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 530 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 404 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 127 de 2007.

Autor: honorable Representante *Jairo Díaz Contreras*.

• Proyecto de ley número 295 de 2006 Senado, 86 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 210 años de la fundación del municipio de Barbosa en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2007.

Autores: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

• Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, *por la cual se fijan criterios para lograr transparencia en el instrumento de focalización para la aplicación del gasto social que determine el Conpes*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

• Proyecto de ley número 282 de 2006 Senado, 075 de 2005 Cámara, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Fernando Duque García, Guillermo Gaviria Zapata.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 530 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 112 de 2007.

Autor: honorable Representante *César Augusto Mejía Urrea*.

• Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, *por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 382 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Rubén Darío Quintero Villada*.

• Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

• Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.*

• Proyecto de ley número 144 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2007.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

• Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado, 142 de 2005 Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 637 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 135 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrero* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

• Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado, 148 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2007.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

• Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000)*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 187 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

• Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 149 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas del régimen especial de Carrera Administrativa Fiscal de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 535 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autores: honorables Senadores: *Gabriel Ignacio Zapata Correa, Luis Alfredo Ramos Botero, Humberto de Jesús Builes Correa, Luis Guillermo Vélez Trujillo* (q.e.p.d.), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Mario Uribe Escobar, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Guillermo León Gaviria Díaz.*

Honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Ómar Flórez Vélez, Óscar Darío Pérez Pineda, Óscar Arboleda Palacio, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Héctor Arango Angel, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Óscar de Jesús Suárez Mira, Carlos Arturo Piedrahíta, Luis Fernando Duque* y *Ramón Elejalde Arbeláez*.

• Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado, *por medio de la cual se declara el 2007 el año de la promoción, el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las Personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 666 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

• Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, *por la cual se fortalece el Régimen de Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

• Proyecto de ley número 131 de 2006 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como tribunal de casación y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 531 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 223 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

• Proyecto de ley número 270 de 2006 Senado, 283 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 de la Ley 472 de 1998*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

• Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del Municipio de Tibaná, departamento de Boyacá*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez, Plinio Edilberto Olano Becerra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

• Proyecto de ley número 208 de 2007 Senado: "Por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Mario Uribe Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Julio Alberto Manzur Abdala, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Carlos Armando García Orjuela, Gustavo Francisco Petro Urrego, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

• Proyecto de ley número 22 de 2006 Senado, *por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, Camilo Armando Sánchez Ortega, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Honorables Representantes *Luis Felipe Barrios* y *Gloria Estella Díaz Ortiz*.

• Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Dilian Francisca Toro Torres* y *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Gina Parody D´echeona, Luis Fernando Velasco Chaves* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda.*

• Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, *por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 80 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 225 de 2007.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, es para solicitarle respetuosamente, que en el momento que se pueda hacer, de acuerdo con el reglamento, se altere el Orden del Día que ha sido presentado, de manera que el Proyecto de ley número 208 de 2007 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo, quede de primero en la lista de proyectos para segundo debate, para su trámite y aprobación.

Debo destacar que de acuerdo con la lista de autores tengo la impresión de que está firmado por todos los voceros de los partidos, y el texto mismo del proyecto y el objetivo del mismo, creo que amerita este acto de consenso en el Senado de la República, he presentado la proposición por escrito y solicitaría que en el momento que sea oportuno sea leída, señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señora Presidente, es para pedirle al Secretario que deje constancia para que quede en el Acta a qué horas se citó la reunión y a qué horas se hizo el quórum deliberatorio.

El Secretario informa:

Sí señor Senador así constará en el Acta, si fue citado para la hora, la Sesión se inició a las 2 y 20 de la tarde, señor Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, correspondientes a los días 27 de marzo de 2007; 10, 11, 17 y 24 de abril; 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23 y 30 de mayo; 5 de junio de 2007, publicadas en las Gacetas del Congreso números... de 2007.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí Presidenta es para ver si, Secretario, es para ver si la Secretaría me certifica el cambio del Orden del Día, que usted está haciendo Presidenta, toda vez de que el primer punto del Orden del Día, es la consideración y aprobación de las actas y estamos pasando al segundo punto, que es el debate de control político al cual usted está requiriendo.

El Secretario informa:

No, lo que pasa es que no hay actas para aprobar, ni quórum para hacerlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Entonces Presidenta, entonces la pregunta es esa, entonces ¿hay que modificar el Orden del Día o qué se hace?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo que pasa es que siempre que hay un debate primero está el debate, entonces como no hay quórum para decidir, por eso no vamos a, estamos haciendo TLC, porque no podemos alterar el Orden del Día y por eso vamos a empezar con el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Por eso, Presidenta, perdóneme Senador que estoy en el punto, la pregunta es esta: si no están las actas entonces ¿por qué llevan al Orden del Día el punto de las Actas? No debería entonces estar allí.

Y segundo, aquí se está pasando por encima del primer punto, que es el que se debería de considerar y no se está haciendo y no hay quórum tampoco para pasar al siguiente punto, es lo que yo le estoy solicitando al Secretario, que si es posible sin haber pasado, Secretario certifíqueme usted ¿eso sí es posible hacerlo, cierto? Avanzar al siguiente punto sin haberse concretado el punto que está citado como primero.

El Secretario informa:

Sí, señor Senador, la Secretaría certifica que es posible pasar al siguiente punto cuando no hay tema para aprobar en Actas.

La Presidencia manifiesta:

Liberatorio y en quórum deliberatorio yo puedo iniciar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, quien da lectura a una constancia:

H. S. Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Comisión Segunda constitucional

CONSTANCIA

Quiero a través de esta Constancia hacer un reconocimiento a la labor realizada hasta el día de hoy por nuestro doblemente glorioso Cúcuta Deportivo, un equipo con humildad y sencillez ha logrado darle inmensas alegrías, no solo a los Cucuteños, sino al pueblo colombiano, logrando un notable desempeño en Copa Libertadores, al igual que en el rentado nacional, rankiándose entre los 27 mejores clubes del mundo. Desde este recinto de la democracia quiero decirle **gracias** a este grupo de muchachos, al cuerpo técnico, a la junta directiva, pero sobre todo a esa extraordinaria hinchada, por todas las alegrías recibidas, aprovecho para felicitar en el día de hoy al delantero del equipo rojo y negro, Lionard Pajoy por su cumpleaños, esperando que tenga la mejor celebración con unas buenas anotaciones.

Pero como todas las dichas no son completas, la ciudad de Cúcuta y sus más de 800 mil habitantes están pasando el peor de los momentos a causa de la contaminación del río Pamplonita que suministra el agua al acueducto del Pórtico por el derramamiento de más de 20 mil barriles de petróleo, causando además problemas al medio ambiente y a la biodiversidad de la región. Veo con suma preocupación que es muy poco lo que se está haciendo por parte de la empresa Ecopetrol y del Gobierno Nacional, que no generan acciones rápidas y eficaces.

Esta situación lleva ya cinco días, solicito al Gobierno que declare Emergencia Sanitaria en la ciudad, para darle una pronta solución a este problema, que no es de poca monta.

Rubén Darío Quintero V., siguen firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

En este sentido Senador Villamizar, yo entiendo la importancia del debate que usted quiere hacer y el derecho que tiene de hacerlo, sin embargo, hoy es un día muy especial en que las fuerzas del Polo Democrático Alternativo hemos decretado operación reglamento aquí, ¿cierto?

Porque no le vamos a dar –lo digo con toda franqueza– no le vamos a dar ni la más remota posibilidad al doctor Álvaro Uribe Vélez de que pueda sacar en Washington ni siquiera el intento del trámite del TLC en este Senado. ¿Sí?

Entonces vamos a aplicar Senador Villamizar le insisto la operación reglamento, entonces con toda cordialidad le sugiero que ni empiece el debate, porque el Director de Cormagdalena no podrá hablar en esta Corporación porque no hay cómo decretar la sesión informal, porque no hay quórum suficiente.

Entonces yo le sugiero que dejemos este debate para otro día y le insistiría señora Presidenta en que relevantemos la Sesión, que ya se está realizando de manera irreglamentariamente según certificó aquí el propio Secretario del Senado.

Entonces yo le quiero insistir Senador Villamizar porque no queremos tener contradicciones con usted en este sentido, en que no es posible adelantar su debate como adelantarse, porque el colmo sería que se hiciera un debate contra un funcionario del Estado, nada menos en el caso de Cormagdalena y que ese funcionario no pudiera hablar, no hay condiciones para realizar el debate, el Uribismo no está aquí, eso es cosa que nosotros pues si quiere lamentamos, pero esa es la realidad y vamos a insistir en aplicar al pie de la letra el reglamento del Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, a ver uno entiende las posiciones que con todo derecho asumen las distintas bancadas, yo he insistido que tiene que haber un diálogo tranquilo.

Sí, en un momento en el Orden del Día está un debate, está el citante, ese citante puede exponer cuáles son las causales, y si en un momento determinado le correspondería hablar a alguien que necesite sesión informal y no hay quórum, toda la razón le asistirá al honorable Senador Robledo.

Y yo respeto mucho la operación reglamento, yo he insistido mucho en que obremos todos con el reglamento, pero si hace la concatenación de los distintos artículos del reglamento, se dice cómo se inicia la sesión, que es sesión deliberatoria.

Dentro de una sesión deliberatoria el citante que es Senador con voz y voto puede exponer, si luego de exponer en lugar de ir a hablar un Ministro que tampoco necesita sesión informal, va a hablar alguien, ahí sí, Senador Robledo.

Pero a mí me parece que este debate que es importantísimo sobre el Río Grande de la Magdalena tiene una gran importancia para todo el país, entre otros para la región a la cual yo me debo, hay temas demasiado importantes, obremos con tranquilidad, seguros de que todos vamos a respetar el Reglamento.

Vuelvo y le insisto, si en un momento va a hablar alguien con sesión informal y no se puede hasta ahí llegamos, pero señora Presidenta y honorables Senadores de la oposición que tienen pleno derecho a hacerlo, obremos con tranquilidad, es mi respetuosa solicitud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, Presidenta, sobre la solicitud o la constancia que presentó el doctor Carlos Barriga, yo quisiera pedirle aun ante la precariedad del quórum que sea el Senado, es más el Congreso, el que adopte como propia esta constancia bajo la figura casi que de una aclamación, porque no puede pasar desapercibido el evento deportivo que se va llevar a cabo hoy.

Yo que soy hincha de un equipo antioqueño como el Deportivo Independiente Medellín, me siento orgulloso de que el Cúcuta Deportivo esté hoy en las Grandes Ligas, es un equipo que ha hecho quedar bien a Antioquia, perdón, a Colombia y a todos los antioqueños, nortesantandereanos, valle caucanos, de todas las regiones de Colombia, toda la Costa Norte de Colombia, por eso el evento de hoy no es cualquier evento.

Les garantizo que ese partido lo van a ver más de ochocientos millones de personas en el mundo, eso no es cualquier cosa, así que a ellos, a la tierra de Norte de Santander una felicitación muy especial, y esa cosita con tres o cuatro firmas no, eso debe tener todas la firmas del Senado de la República, y lamentar mucho la situación por la que atraviesa la ciudad de Cúcuta.

Y qué bueno que el Congreso de Colombia señora Presidenta condecore a cada uno de los integrantes del Cúcuta Deportivo, porque merecen, son unos grandes embajadores, desde su Director Técnico, su junta directiva, y todos y cada uno de los jugadores.

Me ha regalado el doctor Barriga esta camiseta y la entregó con mucho orgullo, la portaré con mucho orgullo, y espero que cada colombiano hoy en su corazón le haga mucha fuerza a este gran equipo, que es un equipo no sorpresa, es un equipo que parece de otro continente, todos corren, es una maravilla de fútbol el que juega este equipo.

Y la verdad es que eso no puede pasar así como con tanta timidez, doctor Barriga, eso tiene que ponderarse como corresponde, así señora Presidenta que le pido que no sean tres o cuatro firmitas, y además le voy a agregar, al Cúcuta lo tenemos que condecorar, a todos sus jugadores, aquí en el Congreso de Colombia para que les reconozcamos los méritos que esa institución ha hecho, y esos embajadores dignos de Colombia sean reconocidos por el Congreso de Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

Por instrucciones de la presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima semana.

Los proyectos para la siguiente sesión plenaria son los siguientes:

• Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, 293 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia*.

• Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el Concurso Público de Acceso a la Carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000*.

• Proyecto de ley número 027 de 2006 Senado (Acumulado 05 de 2006 Senado), 221 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 089 de 2006 Senado, 205 de 2007 Cámara: *por la cual se modifica el inciso 1º del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, sobre Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá*.

• Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, 044 de 2006 Cámara: *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos.*

• Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.*

• Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2006 Senado, 052 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política*.

• Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, 200 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos" suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

• Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

• Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.*

• Proyecto de ley número 282 de 2006 Senado, 075 de 2005 Cámara, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada, y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 283 de 2006 Senado, 073 de 2005 Cámara, *por la cual la Nación se une a la conmemoración de los 100 años de la creación del municipio de Lourdes, departamento de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, *por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 295 de 2006 Senado, 86 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 210 años de la*

fundación del Municipio de Barbosa en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• Proyecto de ley número 25 de 2005 Senado, *por la cual se fijan criterios para lograr transparencia en el instrumento de focalización para la aplicación del gasto social que determine el Conpes*.

• Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000)*.

• Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado, 148 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado, 142 de 2005 Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

• Proyecto de ley número 144 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004).*

• Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 149 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas del Régimen Especial de Carrera Administrativa Fiscal de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, *por la cual se fortalece el Régimen de Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes*.

• Proyecto de ley número 131 de 2006 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como Tribunal de Casación y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 031 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.*

• Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, *por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras*.

• Proyecto de ley número 22 de 2006 Senado, p*or la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 270 de 2006 Senado, 283 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 de la Ley 472 de 1998*.

• Proyecto de ley número 285 de 2006 Senado, 022 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se reforma la ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional estudiantil y del calendario institucional docente.*

• Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.*

• Proyecto de ley número 208 de 2007 Senado: "Por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo".

• Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

• Proyecto de ley número 186 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe", hecho en Viena a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)*.

• Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 293 de 2006 Senado, 012 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas para la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud.*

Son los proyectos para debatir y aprobar en la siguiente sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidenta es para dejar una constancia, no solamente como vallecaucano, sino como mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El pasado lunes en el municipio de Florida, Valle, fueron secuestrados, retenidos, el comandante de la Policía del municipio de Florida, y el empresario del chance el señor Humberto Loaiza y su hijo, al parecer dicho secuestro fue perpetrado por una columna de las FARC que opera en la zona, es la información que se tiene muy fragmentaria de las autoridades.

En ese caso lo primero que tengo que hacer como defensor de derechos humanos es condenar la retención de estas tres personas, señora Presidenta, me parece que es una agresión que se hace si lo han hecho las FARC, contra un municipio como Florida que históricamente ha padecido el rigor de la guerra y de la violencia, pero también de la pobreza.

Y me parece que esa acción militar señora Presidenta, no ayuda en nada en la búsqueda de logra la paz y la reconciliación en el país, por eso a las personas que tomaron la decisión de retener al comandante de la Policía en Florida, a don Humberto y a su hijo, lo primero que tenemos que exigirles, es que los liberen y que estas tres personas vuelvan al seno de sus familias.

Segundo, se les exige de manera imperativa por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, que estas personas sean tratadas de una manera digna, y que se les preserve su vida, y en tal sentido señora Presidenta voy a dejar por escrito una declaración que va consignada en el mismo sentido.

Y el llamamiento a las personas, o a las FARC, si son las que tienen secuestradas al comandante de la Policía de Florida, a don Humberto y a su hijo, para que liberen de manera inmediata a estas tres personas.

Esa es la constancia que quería dejar señora Presidenta, y solicitarles a las autoridades y a la fuerza pública, pues todas las acciones que conduzcan en buena medida naturalmente conservando toda la cautela que sea del caso para que a estas personas se les preserve la vida señora Presidenta, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez; Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, e invitación a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez, al Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave Soto, y al Gerente General (E.) de Inco, doctor Álvaro José Soto García.

Proposiciones números 297 y 331

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Aló, aló, gracias señora Presidenta, quiero darle un saludo muy especial a los honorables Senadores, igualmente saludar a todas las personas presentes acá en el salón del Senado de la República, lo mismo que saludar de manera muy afectuosa a todos los televidentes.

Agradecer la presencia en el día de hoy, para la citación que fue objeto ya hace varios días, a los señores Ministros del despacho, y altos funcionarios del Estado.

Quiero agradecer entonces la presencia del doctor Horacio Arroyave Soto, director ejecutivo de Cormagdalena y de todo su equipo de funcionarios que se encuentran presentes, decirle a los honorables Senadores y a los televidentes que también fueron citados el Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, el Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez, y fue invitada la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería, e igualmente el Director Nacional del Inco, doctor Álvaro José Soto García.

El objetivo de esta citación y de este debate, es hablar un poco sobre la navegabilidad del Río Grande de la Magdalena, desde la época de su constitución, de su creación constitucional, a través de la Constitución del 91, su creación, sus ejecutorias, y sus acciones.

Este debate coincidimos en la citación los honorables Senadores Hernán Andrade, Iván Díaz Matéus, José Efraín Cepeda, Álvaro Antonio Ashton, Aurelio Iragorri y quien les habla Alirio Villamizar Afanador.

El objetivo del debate honorables Senadores y televidentes está dividido en talvez tres partes, en la primera parte el doctor Hernán Andrade quiere exponernos y lo va a hacer posteriormente sobre el proceso del calentamiento global, y como en este mundo donde está primando el factor ambiental, requerimos por supuesto que el Gobierno Nacional, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Transporte y Cormagdalena, le pongan mucho más ahínco, mucho más empuje, mucho más entusiasmo a lo que es la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

Y sobre todo a proteger esta cuenca hídrica, porque como todos conocemos si no le damos protección a este líquido tan preciado como es el agua, en el año, en unos veinte años estaremos los colombianos en una guerra por la escasez de agua.

Pero para iniciar la parte de mi debate honorables Senadores y televidentes, quiero recordar lo que sucedió hace pocos meses, y me quiero referir entonces a la contaminación de la Represa de Betania, una represa que se encuentra construida talvez en el origen del mismo río Magdalena, y tenemos una contaminación lo que produce indudablemente una pérdida de miles de miles de toneladas de pescado, y por supuesto de miles y miles de millones de pesos, donde además de perder el país, donde además de perder Colombia, más de dos mil familias resultaron directamente afectadas acá en este querido departamento del Huila.

Es muy importante también connotar la problemática que se da apenas iniciando el invierno, con el desbordamiento del río Magdalena, sobre todo en más de novecientos municipios que cubren la margen del río de la Magdalena, desbordamientos e inundaciones frecuentes que podemos observar en mi departamento de Santander, Barrancabermeja, Puerto Wilches, para no citar otros municipios, en departamentos como Sucre, como el sur de Bolívar, entre otros departamentos, que constantemente a sus habitantes sus diferentes municipios se ven agobiados por el problema de las inmensas lluvias, y de estas continuas inundaciones.

Lo que ha provocado y lo veíamos recientemente talvez ayer o anteayer en la noticias, hasta un niño de escasos tres años se ahogó, porque estaba inundada su vivienda y al bajarse de su cama se encuentra con esta inundación y terminó muerto.

Entonces la pregunta que nos podemos hacer honorables Senadores y colombianos es, no solamente por la falta de competitividad en la gestión y en la administración pública de Cormagdalena, se están perdiendo recursos financieros, y probabilidades de crecimiento económico en el país, sino ¿cuánto pueden costar en términos sociales los muertos, la inundaciones, la pérdidas de estas familias, que en su mayoría están representadas por personas de menores recursos económicos, familias que no tienen acceso a las instancias de poder, para de alguna forma recuperar los bienes?

Porque las vidas no se pueden recuperar, que se han perdido por la falta de competencia, de competitividad de la gestión de Cormagdalena.

Inicio entonces mi presentación remontándonos honorables Senadores, al año mil ochocientos cuarenta y ocho, la presentación por favor.

En el año mil ochocientos cuarenta y ocho, queremos mirar qué sucedió con el Niágara en el tiempo, acá podemos observar en mil ochocientos cuarenta y ocho, como podemos observar allá en las imágenes, era realmente un sector desolado, con unas cascadas mínimas que no se podría decir como decimos en mi tierra unos chorritos de agua, una total desorganización, ahí podemos observar en las siguientes láminas.

Y posteriormente la inteligencia, la capacidad del ser humano, la técnica, y la destreza del hombre hicieron que aguas arriba se le pudiera canalizar y dar curso a este importante río y que él pudiese atravesar esta metrópoli y hoy tenemos unas cascadas que son una demostración del ingenio del hombre a escala mundial.

Podemos observar ahí la metrópoli, cómo está prácticamente construida en toda la navegabilidad de este importante río, y cómo estas cascadas han sido ejemplo en todo el mundo de lo que puede hacer la ingeniería del ser humano.

Yo quisiera dejar como reflexión esta moraleja: toda gran obra empieza con un sueño y necesita de la visión, del planeamiento, de la organización de la dirección, de la construcción, del mantenimiento y del control de muchas personas y de varias generaciones, así un pueblo, una ciudad, un barrio o una familia que no entiendan la integración de estas etapas estará condenado al estancamiento, al atraso y al subdesarrollo.

Y esta moraleja la quiero dejar honorables Senadores para que el Ministro del Transporte, que tiene la competencia en este caso de la navegabilidad del río de la Magdalena y todos los ejecutivos de Cormagdalena empiecen a revisarla y como un gran equipo tratemos de hacer lo que nos corresponde para recuperar la navegabilidad de este río, hacerlo competitivo frente a lo que nos viene, a los tratados internacionales, a la globalización de la economía, a la difícil situación del agua en los próximos años a que realmente sea esta gran riqueza, que permita que Colombia se desarrolle no solamente en navegabilidad y transporte, sino también en turismo y por supuesto en competitividad en el mercado internacional.

Acá podemos ver una fotografía de lo que es el curso del río Magdalena, quiero dar algunas cifras importantes para que nos ubiquen cuál es la importancia y la dimensión de este debate que estamos desarrollando hoy en el Senado de la República.

El Río Grande de la Magdalena tiene 1.540 km de longitud, su cuenca tiene 257 mil 440 km^2. Cuadrados, el 23% de la superficie total de Colombia corresponde a la cuenca del Río Grande de la Magdalena, es el segundo río más rico en pesca, flora y fauna dentro de los 60 ríos más largos del mundo, dentro de los 60 ríos más largos del mundo el río Magdalena ocupa el segundo renglón honorables Senadores.

Después de la cuenca del amazonas es la segunda cuenca del mundo en producción de agua, 800 milímetros de escorrentía está produciendo esta importante cuenca, es decir nosotros todavía no tomamos conciencia de la riqueza tan importante que tenemos de este líquido tan preciado para todos los seres vivos.

En esta cuenca se asienta el 80% de la población del país, distribuidos, óiganse bien honorables Senadores y televidentes, 728 municipios de 19 departamentos; 128 municipios de estos situados en las riveras del Río Grande de la Magdalena.

En esta cuenca de Cormagdalena se genera el 85% del producto interno bruto del país, por lo que se está sometido a mayor presión de tipo ecológico, de tipo económico, de tipo político y social; el 85% de la producción de Colombia se genera en la cuenca del Río Grande de la Magdalena, por supuesto que lo hace entonces como un fortín importante tanto para desarrollar la parte política, la parte social y económica.

La cuenca responde prácticamente por la totalidad de la actividad financiera, del transporte internacional y de la actividad portuaria; el 98,4 de las manufacturas de esos responde la cuenca; el 92% de la producción agrícola; el 72% de la ganadería, el 62% de la energía hidroeléctrica; el 40% del carbón; el 16% del petróleo, y por la totalidad de su refinación.

La actividad cultural y universitaria está en las 10 principales de esta cuenca, ahí podremos entonces con estas rápidas reflexiones e indicadores poder interpretar la importancia del Río Grande de la Magdalena.

Y quiero entonces citar una reflexión que hace el señor Ministro de Transporte el doctor Andrés Uriel Gallego, quien reconociendo las bondades y la importancia de este recurso, propiedad de todos los colombianos dice lo si-

guiente: El Río Grande de la Magdalena durante cinco siglos, constituyó la columna vertebral del transporte, la política y el desarrollo nacional.

Colombia no ha saldado la inmensa deuda que tiene con el río, dice el Ministro del Transporte; esta deuda se puede saldar devolviéndole la calidad de sus aguas, propiciando la recuperación de recurso ictiológico y aprovechando el potencial forestal de sus suelos, sin olvidar los inmensos beneficios que pueden esperarse del mejoramiento de su canal navegable.

Los inmensos beneficios que pueden esperarse de su canal navegable, del progreso de su infraestructura portuaria y de la interacción adecuada del modo carretero con el modo fluvial.

Pero yo sí quiero decirle al señor Ministro de Transporte; primero que lamento mucho que no se encuentra en este debate, de verdad que hubiese sido muy importante la presencia del Ministro de Transporte, pero también de decirle que lo que él ha manifestado ha pronunciado, no se está cumpliendo en Cormagdalena, es decir poca ayuda le ha hecho el Ministro de Transporte con estas importantes frases o con este importante contenido.

Si Cormagdalena no aplica la esencia de lo que expresa el Ministerio de Transporte que debe ser su misión fundamental, recupera el Río Grande de la Magdalena para beneficio de todos los colombianos y del mundo internacional.

Pero miremos cuál es la situación de Cormagdalena, apreciados Senadores como ustedes lo saben muy bien, es la única institución creada mediante la Constitución Política del año 91, tiene una responsabilidad muy grande y hay que reconocer, tiene un presupuesto insuficiente, ha recibido en los 12 años, 474 mil 270 millones de pesos, en 12 años, incluidos los 62 mil millones estimados para la vigencia de este año 2007.

Hay que lamentar lo siguiente que con este escaso presupuesto se ha dedicado a financiar obras paupérrimas de poco impacto realmente sobre la navegabilidad del río, obras que muchas veces no tiene sentido que las esté desarrollando Cormagdalena cuando de pronto la competencia es de los municipios o de otras instancias del Gobierno Nacional, y estos escasos recursos no se han venido aplicando bien.

He titulado irregularidades de Cormagdalena y quiero tal vez, dirigirme y prácticamente hacer énfasis en algunas obras que podría decirse frente a la competencia de Cormagdalena son irrisorias o pequeñas obras, o pequeñas inversiones, pero esto es solamente como para fijar un parámetro de lo que está pasando en Cormagdalena y si es preciso en la plenaria de la próxima sesión del próximo período legislativo seguiremos ahondando con otro debate, sobre lo que ya está sucediendo intrínsecamente, internamente en la situación de Cormagdalena.

Ha cofinanciado obras que son más responsabilidad de los entes territoriales, por ejemplo: en mi departamento de Santander lo digo con mucha angustia y lo digo con el amor de coterráneo de todos los santandereanos, en la ciudad de Barrancabermeja, ha financiado obras que debería apalancar el municipio que tiene presupuesto 4 veces más que Cormagdalena.

Los escasos recursos de Cormagdalena, como lo dije anteriormente se han despilfarrado en contratos que he llamado leoninos "tercerizados", utilizando como fachada algunas fundaciones, unas empresas de servicios públicos, algunos institutos, algunas entidades sin ánimo de lucro, algunas universidades y escúchese bien, algunas universidades y otros que no son universidades.

Algunos establecimientos educativos de carácter menor y yo diría establecimientos educativos de fachada que ahora más adelante voy a fundamentar esta situación, y todo esto ¿para qué se hace? Para eludir la contratación pública, para eludir la apertura de licitaciones, para eludir la Ley 80 que los obliga a participar transparentemente y que quieran acceder a esos contratos puedan ajustarse a la normatividad de la Ley 80.

Las demás obras y trabajos se asignan por contratación directa, son muy pocos los contratos ejecutados mediante licitación pública.

Apreciados Senadores he citado 5 puntos para esta intervención, no sin decir que podríamos tocar acá otra serie de contratos que los tengo en mi poder, que los tengo acá en estos documentos, una serie de contratos que realmente los pongo a consideración de ustedes y por supuesto también de los organismos de control para que verifiquen si quien está haciendo este debate Alirio Villamizar está equivocado o de pronto los órganos de control no han logrado revisar cada uno de ellos para verificar qué está sucediendo con los mismos.

Primero: Canalización del caño La Paz. Es un contrato o un convenio mejor, el convenio 057 de diciembre 3 de 2004, para la canalización del caño La Paz en el municipio de Barrancabermeja de mi querido departamento de Santander.

Muelle Puerto Galán, muelle Barrancabermeja – Paseo del Río, contratación de universidades y contratación de dragado, sobre estos 5 puntos voy a desarrollar el presente debate.

Canalización caño de La Paz, en mi criterio, criterio que he investigado y he averiguado con quienes conocen más quien les habla en esta materia, hay una tercerización en la contratación para eludir la Ley 80.

Acá tenemos en este documento el contrato interadministrativo de cofinanciación 097 del 2004 por un valor de 1.856 millones de pesos, algo más, es un contrato ó un convenio que en primera instancia se celebró entre Cormagdalena y el municipio de Barrancabermeja, Convenio 1048 del 2004.

Posteriormente cuando recibe esa plata el municipio de Barrancabermeja, inmediatamente suscribe un convenio con la empresa de servicios públicos de Barrancabermeja, la Empresa de Acueductos y Alcantarillado, pero miren lo preocupante de esta situación honorables Senadores, el convenio 057 se firma en diciembre 30 del 2004 e inmediatamente al siguiente día, diciembre 31 del 2004 se firma el convenio 1048 del 2004 como les decía entre el municipio de Barrancabermeja y la Empresa de Acueducto y Saneamiento Básico, ¿qué sucede ahí?

Que el contrato el valor inicial era de 1.856 millones 910.000 pesos, pero cuando se hace el nuevo convenio entre Barrancabermeja y la Empresa de Acueducto y Saneamiento básico ya no va por ese valor, se disminuye el valor en 37 millones de pesos o algo más y el contrato se suscribe por 1.819 millones 772.338 millones de pesos.

Posteriormente, ¿qué hace la Empresa de Acueducto y Saneamiento Básico de Barrancabermeja?, hace un nuevo contrato con quién, con el Consorcio Caño de La Paz que es ya la firma de contratistas que va a ejecutar directamente la obra, pero al bajarlo de la Empresa de Servicios Públicos a contratación con los ingenieros que van a ejecutar la obra, ya hay una disminución significativa de 131 millones de pesos.

Es decir aquella obra que inicialmente costó o que se asignaron recursos por 1.856 millones de pesos algo más, 6 meses después quedó contratada directamente con el contratista que ejecutaría esta obra en 1.688 millones de pesos, perdiéndose en esta transacción 131 millones de pesos.

Pero una observación adicional, el convenio que suscribió Cormagdalena con el municipio de Barrancabermeja se suscribió en diciembre 30 del 2004 y esperaron 6 meses de diciembre 30 a junio 22 para entregar el contrato final a las personas que iban a ejecutar esta importante obra para las gentes de Barrancabermeja, esta importante obra que por supuesto mejoraría las condiciones de sanidad, de salubridad en los habitantes del municipio de Barrancabermeja.

Algo adicional sobre este contrato honorables Senadores y televidentes, podemos revisar, acá están los documentos para quien quiera los pueda revisar, en este convenio en el numeral 2 existe el compromiso de que la interventoría la debería contratar Cormagdalena, obligatoriamente la interventoría la debería contratar con Cormagdalena y lamentablemente para evitar también el trámite de la Ley 80, la interventoría la contrató la Empresa de Servicios Públicos y Saneamiento Básico.

Yo podría decir que acá se puede configurar un prevaricato por omisión, omitimos, no le dimos cumplimiento al Convenio inicial que precisaba que Cormagdalena debería contratar la interventoría, pero igualmente también por esta triangulación de esta contratación se han venido perdiendo 168 millones de pesos.

Pero miremos en qué consistió la ejecución del contrato, ahí podemos observar que dentro del objetivo del contrato, el propósito contemplaba la canalización paralela de las aguas negras allí en Barrancabermeja.

Nosotros vemos cómo las aguas negras, después de ejecutadas las obras, allá podemos observar una rejilla y esta rejilla vemos, que el agua sobresale la

rejilla, y estas aguas negras en vez de estar canalizadas, para evitar la contaminación del río Grande de la Magdalena.

Miren ustedes que desborda la alcantarilla y en la otra imagen podemos ver, que prácticamente sale nuevamente a la canalización que conduce al río Grande la Magdalena, es decir, el objeto del contrato no se cumplió, se hizo una obra que costó una millonaria suma, y me refiero en términos de la comunidad de Barrancabermeja, pero el beneficio a las gentes no se les dio.

Igualmente podemos ver que la canalización Caño de La Paz es una obra de mala calidad, allí estuvimos nosotros recientemente hace pocos días, tomando estas fotografías y podemos observar, cómo seguramente la preocupación de este debate hizo a los constructores o a los interventores que trataron de tapar las grietas, ahí vemos en la imagen, cómo se trató de tapar esa grieta por la mala calidad del concreto que le aplicaron a esta obra.

Pero también vemos en el piso ya de este muro de contención, unas grietas más marcadas honorables Senadores, unas grietas más registradas, que desdicen mucho tanto de la firma contratista como de la firma que realizó la interventoría de esta obra.

Seguimos viendo muchas más grietas en el muro de contención de esta obra, adicionalmente es importante tener en cuenta que también, el objeto de canalización del Caño de La Paz tenía consigo un importante compromiso y era el compromiso de resolver el problema de la sedimentación y de las basuras.

Observamos nosotros anteriormente, que a esta canalización le están llegando las aguas negras que rebosan la alcantarilla, por lo tanto está contaminada, pero igualmente la canalización del Caño de La Paz, señores de Cormagdalena, tiene consigo el compromiso de que el detalle de los diseños y acá lo tengo sobre mi mano, ese detalle del diseño significaba que ellos deberían evitar la sedimentación y las basuras.

Lamentablemente esto no se ha cumplido, porque deberían haber encerrado, deberían haber hecho un encerramiento con sungria, el compromiso del contrato también era instalarle alumbrado público, instalarle andenes, construir andenes y realizar una improvisación urbanística, estas fotos apreciadas Senadores son recientes.

Colombianos la verdad es que la contratación del Caño de La Paz lo que hizo Cormagdalena fue pagar una importante suma, una importante suma por interventoría también y el incumplimiento en la ejecución de la obra y el incumplimiento en la interventoría, lo podemos registrar que es total, por eso yo les solicito a los órganos de control que actúen en este preciso contrato del convenio 052 Caño de La Paz.

Segundo punto es el muelle Puerto Galán, fase 1, son algunas de las iniciativas que ha tenido el Gobierno Nacional, para generar condiciones y darle navegabilidad al río Grande la Magdalena y tener unos puertos adecuados y es que esto lo necesita Colombia, como lo necesita de Santander, si queremos ser competitivos, todos sabemos que transportar carga por el río, transportar carga por el mar, es mucho más económico que cualquier transporte tonelada vía terrestre o que cualquier transporte vía aérea.

Acá apreciados Senadores podemos observar que en el año diciembre 12 de 2005, el 10 diciembre de 2005 se construyó una obra por parte de Invías por un valor de 6.043 millones de pesos, algo más, 6.043 millones de pesos, el constructor, el Ingeniero Alvaro Duri y la interventoría un Consorcio destacado en el concierto nacional, pero destacado en contratación, ahora veremos por qué no más en lo demás, por un valor de 411 millones de pesos, los costos de la interventoría, pero podemos observar en esta fotografía que tomamos visitando, el sitio en mayo 17 de 2007 recientemente, que se realizó esta toma de la fotografía que falló el tablestacado a finales de noviembre de 2006, es decir una obra que costó mas de 6.000 millones de pesos, tiene una falla y se va totalmente al río en el año del 2006 en el mes de noviembre.

Ahora, haciendo nuestras indagaciones y nuestro estudio para verificar cuál fue la falla de perder más de 6.000 millones de pesos, agregándole la interventoría, quién cometió esa falla, qué sucedió, cuál fue el error técnico que se presentó, Invías nos dice: nosotros contratamos las obras, Cormagdalena dice: la culpa no es nuestra porque no hicimos la obra nosotros, eso fue contratación de Invías, pero les quiero contar honorables Senadores y televidentes, que Cormagdalena, lo que sí contrató fue los diseños de esta importante obra y que después de presentarse esta falla, contrataron a la Universidad Nacional y en 2 estudios a los cuales más adelante me voy a referir.

La Universidad Nacional dirige su informe diciendo que Cormagdalena, seguramente falló en la contratación de los diseños que hicieron de este Puerto Galán primera fase, y vamos a mirar por qué seguramente fue la falla en los diseños contratados por Cormagdalena del proyecto primera fase de Puerto Galán, les decía que Cormagdalena contrató con la Universidad Nacional un importante estudio y este importante estudio ha venido reflejando un informe en el que manifiesta prácticamente que Cormagdalena, al contratar los diseños cometieron el error en la calidad de los materiales que utilizaron en esta importante obra de Puerto Galán, que se perdió, que está totalmente obsoleta, que no se ha podido recuperar una obra de 6.043 millones de pesos.

Pero después de sucedido esto se celebra un contrato, el contrato 2438 de 2006 y este contrato que se firmó el 29 de noviembre del año 2006, el objetivo fundamental, es la reparación del muelle de la primera fase, se hizo apreciados Senadores, doctor Aurelio Iragorri, se hizo una acta de iniciación en enero 10 de 2007 y se le dio un término al contrato de 2 meses, para recuperar esta falla que se había presentado en el tablestacado de Puerto Galán, los dos meses pasaron, ya van 5 meses y hasta ahora iremos a observar por la fotografía reciente que la situación está en iguales condiciones, no se ha hecho absolutamente nada.

Pero lo más grave honorables Senadores, que con quien se contrató la recuperación de la Fase I de Puerto Galán, con quien se contrató esta obra para que se recuperara lo que se había caído la pérdida de los 6 mil millones de pesos, pues le quiero contar que el contrato de reparación se hizo con el mismo contratista que inició la obra, que ejecutó la obra primera que fue la que se acabó, la que se llevó el río y la Interventoría exactamente la hizo el mismo interventor con el que realizaron el primer contrato, por supuesto de las formas disfrazadas que nosotros sabemos acá y la mayoría de colombianos como se disfrazan estos, en algunas oportunidades actúan los contratistas a través de una razón jurídica y en otras oportunidades, contratan con el propio nombre de manera unipersonal.

Y acá está lo grave diría yo de la corrupción, o de la mala gestión de Cormagdalena en proceder a contratar, la reparación de una obra pérdida de 6 mil millones de pesos con el mismo contratista y con el mismo Interventor a quien se le ha derrumbado esta obra y quiero referirme entonces sobre este tema al Convenio que firmó Cormagdalena con la Universidad Nacional y quiero establecer lo que dice y manifiesta el Convenio C-M-331 de enero del 2007.

Contratada la Universidad Nacional con el fin de que se haga una revisión de diseños y procesos constructivos de tablestacado del muelle del Puerto Galán, para definir las posibles causas que se generaron para la falla de la estructura de esta obra, pero miren que está pasando con el trabajo que realiza la Universidad Nacional, en enero 11 del presente año solicita la Universidad Nacional a Invías, para poder realizar un estudio técnico profesional, científico, como los que hace la Universidad Nacional, solicita una información, de carácter técnico que lo debe tener el Gobierno Nacional, llámese Invías o Cormagdalena, para con base en esos soportes ellos poder dar un dictamen técnico de este asunto.

Solicita Invías el informe técnico, solicita la bitácora, los planos, un informe de obra y hasta la fecha honorables Senadores y órganos de control, no ha sido posible hasta la fecha o tal vez hasta hace 8 días, no sé si en los últimos 8 días, lo han hecho creo que no, no han logrado entregar estos importantes documentos, que los deben tener porque fueron objeto de la realización del primer Proyecto de la Fase I, no los han entregado, se pregunta uno entonces por qué no los entrega qué están escondiendo, cuál es el temor pero igualmente la Universidad Na-

cional, procedió a buscar los diseños, los diseños de la Fase I de Puerto Galán.

Y apreciados Senadores, la sorpresita que encontraron, la sorpresita es que los diseños están incompletos, de 15 páginas 3 no aparecen y precisamente para la Universidad Nacional, son las 3 páginas más importantes que se requieren para poder definir, cuál fue la falla y cuál fue el problema para verse derrumbado Puerto Galán, pero también con la Universidad Nacional que me parece, que es una universidad muy responsable y competitiva, firmaron un segundo convenio el Convenio CM-3-35 de febrero 7, para que informe para que presente un informe técnico, del avance de las obras del tablestacado del muelle Puerto Galán, y en este informe lo único que uno puede ver de fundamental es que insisten en que le entreguen los documentos anteriores.

Pero además apreciadas Senadoras y Senadores, insisten en que le presten a la Universidad Nacional para pasarlos por los laboratorios de esta prestigiosa universidad un tramo de cable, unos pernos y unas mordazas para verificarlos por el laboratorio de la Universidad Nacional porque es acá en este informe en donde dice la Universidad Nacional, que a criterio de ello los cálculos de diseño fueron incorrectos y esto precipitó que los materiales aplicados produjeran el derrumbamiento de Puerto Galán Fase I.

Ahí podemos observar una valla que nos demuestra que Cormagdalena en la recuperación de Puerto Galán contrató como lo dije anteriormente las mismas firmas o personas naturales mejor que ejecutaron la I Fase, la rehabilitación a la fecha no se ha terminado aunque el contrato se firmó por 2 meses lo dije anteriormente el 29 de noviembre del 2006 con inicio de obra el 10 de enero del 2007 y hasta la fecha está totalmente deteriorado el sector de Puerto Galán Fase I, con estas fotografías que son recientes les decía que los anexo, que ha solicitado la Universidad Nacional son incompletos.

Y mírese bien hasta el 17 de mayo del 2007, día en que estuvimos en el sitio de Puerto Galán, nos dimos con la sorpresa de encontrarnos allí una embarcación que estaba desembarcando equipo de mayor capacidad porque hasta ese momento, fecha en que ya había sido anunciado el debate en que ya se había hecho la citación, tenían un equipo de muy mala calidad y de muy pocas condiciones, para esta obra tan importante hablemos algo sobre la Fase 2, de Cormagdalena, Puerto Galán, perdón Fase 2 de Puerto Galán.

Honorables Senadores y televidentes, es contratada en el año 2005, con una duración de 6 meses con una duración de 6 meses contratada en el año 2005 la Fase 2, de Puerto Galán para que se construyeran fundamentalmente unos hilos y se construyera el piso que requiere este puerto porque dentro de los motivos de haberse caído al río el tablestacado uno de los argumentos que da la Universidad Nacional, es que en tierra se filtra el agua y eso presiona a que se salga el tablestacado.

Pero dando 6 meses el contrato desde el 2005 hasta la fecha no se ha terminado ahí podemos observar en la valla que define en un tiempo de 6 meses o ejecución, tercer punto del muelle de mi ciudad de Barrancabermeja, acá tenemos nosotros lo que en otra época en Barrancabermeja era tal vez el sector que jalonaba el desarrollo económico, el espíritu y la motivación del barranqueño, la oportunidad de generarse una economía dinámica, un comercio activo y hoy tenemos un muelle totalmente desolado les quiero contar que para lo único que nos está sirviendo este muelle de Barrancabermeja ahora es para que las busetas que vienen de Antioquia, atraviesan el Puente Yondó, puedan tener su estacionamiento ahí en el puente de Barrancabermeja.

Porque ni siquiera hemos logrado los santandereanos, que nos den autorización también para que una empresa de transporte nuestro así, como lo hacen de Antioquia a Santander también una empresa de Santander pueda ir a Antioquia atravesando el Puerto Yondó, esa es la situación honorables Senadores del departamento de Santander y acá observamos cuál es la navegabilidad que tiene el río Magdalena en el puerto tal vez más importante, en la parte media del Río Grande de la Magdalena, observamos nosotros en el muelle de Barrancabermeja, lo que hay es sedimentación, lo que hay es abandono, lo que hay es seguramente diría yo, despilfarro de dinero porque ahora nos irán a decir: le hemos aplicado muchos recursos a Barrancabermeja, a la ribera del río Magdalena y observamos entonces que estos recursos se han ido río abajo, o como dijera otro por una alcantarilla.

Observemos la navegabilidad del río, es tan importante la afluencia del agua en el río Magdalena, ahí en el muelle de Barrancabermeja, que se ha prestado a la sedimentación para que tengan ahí una isla, formada por la misma sedimentación donde hay cultivos de cañas, cultivo de maíz, cultivos de plátano, esto es lo que está entregando el Río Grande de la Magdalena, a los barranqueños en el departamento de Santander.

Pero vamos más allá con motivo de este debate, hicieron un pequeño dragado y este pequeño dragado honorables Senadores, Senadora Piedad Zuccardi, le quiero contar usted que también defiende la Costa de nuestro querido país, este dragado lo hicieron pocos días del debate, para tratar de llevarle agua al Puerto de Barrancabermeja, pero como el muelle que mostré anteriormente en la grafica en donde estaban las busetas, no tiene agua pues les ha tocado improvisar una serie de puertos, acá tenemos el Puerto Águilas pasajeros de Barrancabermeja, como se puede observar qué muelle puede ser esto en Barrancabermeja, unas gradas totalmente destruidas, incómodas, pendientes totalmente con una contaminación ahí cerca de donde vemos esa chalupa, con un alto riesgo por parte de los pasajeros que tienen que atravesar estas inclemencias, de la situación y del mal trato que les da Cormagdalena a las gentes de Barrancabermeja.

Pero algo más, Puerto Las Águilas, ahí vemos cómo abordan los pasajeros precisamente a ese muelle provisional y miren ustedes el alto riesgo, les toca subir al muelle provisional a través de unas tablas lo vemos en la siguiente lámina más precisamente, pasemos a la siguiente, a la siguiente lámina dice, peligro de embarque y por qué peligro de embarque porque les está tocando a los pasajeros atravesar unas tablas, para poderse subir a ese que podríamos decir a esa incomodidad, para que las puedan recoger las chalupas y transportarse.

Entonces yo acá le hago un llamado muy preciso con todo el respeto y el comedimiento al Ministro del Transporte y al Gobierno del Presidente Uribe, al Gobierno del Presidente que los santandereanos hemos ayudado a elegir y a reelegir y que defendemos por supuesto, su tesis de Gobierno acá en el Congreso, pero que eso no nos quita a nosotros la potestad de también poderle decir al Gobierno, en que no estamos de acuerdo o cuando veamos que entidades no están administrando bien los escasos recursos, plantearlos como lo estamos haciendo hoy.

Le pido entonces al señor Director de Cormagdalena, que ponga los ojos en la ciudad de Barrancabermeja, que no nos ponga en estas condiciones de peligro y de riesgo, que los habitantes se merecen un mejor trato, porque la ciudad de Barrancabermeja y el Magdalena Medio le ha entregado mucho, mucho a Santander y a Colombia, iniciando que allí tenemos la refinería más importante de Colombia y de la refinería que le han sacado casi todo el crudo y que indudablemente también, el paso del río Magdalena por esta ribera le ha entregado muchos muertos, muchas vicisitudes, muchas inundaciones, muchas pérdidas de los bienes pocos y enseres de las familias que habitan esta zona ribereña, que como ustedes lo saben apreciados funcionarios de Cormagdalena son gentes de muy escasos recursos económicos.

Contratación con las universidades, en días pasados en el debate en la Comisión Quinta de Senado, tal vez dijera el señor Director de Cormagdalena, acá presente y tal vez lo dijera el Ministro de Transporte,

es que al Senador Alirio Villamizar no le gusta la contratación con las universidades, por supuesto que eso no es así, a mí me parece que a las universidades hay que fortalecerlas, hay que apoyarlas, hay que acompañarlas, porque yo creo que el crecimiento de un país y el crecimiento de los seres humanos se da con inteligencia y con conocimiento y ese conocimiento, lo pueden transmitir a través de la academia a las universidades.

Pero en lo que no estoy de acuerdo apreciados Senadores y televidentes, es que utilicen algunas universidades como instrumento para entregarles unos dineros, para que estas universidades pocas, se presten para contratar directamente unas multimillonarias obras, violando la ley de Contratación Pública, la Ley 80.

Y acá en Cormagdalena en los últimos 2 años y 4 meses, ha contratado 11.261 millones de pesos, con seis entre universidades y otras que no lo son, más de 11 mil millones de pesos, en los últimos 2 años, y dice uno, si el presupuesto de este año no alcanza 67 mil millones, por qué se contrata tanto con las universidades, por qué no se hacen más obras que generen navegabilidad, que generen protección a las comunidades de los municipios ribereños, que generen unos muelles más adecuados, para que pueda sin peligro estar allí u ocuparlo los seres humanos.

Se ha contratado con la Universidad Militar más de 4.500 millones de pesos, con la Universidad Nacional más de 3.700 millones de pesos, con la Fundación Universitaria del Norte más de 1.800 millones de pesos, con Unipaz 750, con la Fundación Educativa del Oriente, 33 millones de pesos y entonces se me decía: no, es que 33 millones de pesos con la Fundación Unioriente no es nada, eso no es nada, como cuatro contratos tres contratos, pero esto a mi criterio es una universidad, no es universidad, es uno de esos establecimientos educativos, que por qué no decirlo se pueden llamar de garaje.

Y yo quisiera invitar entonces a la Contraloría y a la Procuraduría que lo revisen, allá en Barrancabermeja, si es que en estos días no van a alquilar o a contratar unos predios y unos muebles y equipos escolares que le den mejor imagen, ahí vemos esta Unioriente, fue creada por una resolución 665 del 200, resolución emanada de la Secretaría de Educación del municipio de Barrancabermeja, pero cuál es el objeto de capacitación de este Unioriente, de este Centro de Educación, provisión y reacondicionamiento de pozos de petróleo, perforación y completamiento de pozos de petróleo, higiene y seguridad industrial, administración con énfasis en sistemas.

Ahí no nos dice que es la empresa competitiva, que es la empresa adecuada para dedicarse a la navegabilidad del río, al sector ambiental, al dragado, a la Ingeniería Civil, por eso es que estamos criticando la contratación con algunos establecimientos educativos, démosle plata, evitémonos la ley de Contratación 80, para que a dedo podamos después decirles con quién es que finalmente ejecuten las obras.

Podemos ver otra vez la lámina de Unioriente, voy a referirme rápidamente, algunas contrataciones con las universidades, el convenio 020 del 2005, con la Universidad de Medellín, para ejecutar qué obra, qué obra se les entrega a los colombianos con esto, pues la obra es ejecutar funciones de Secretaría Técnica en Cormagdalena, 242 mil millones casi 243 mil millones, durante seis meses, es decir, la Universidad de Medellín recibe 40 millones de pesos mes, para realizar la función de Secretaría Técnica que la puede ejecutar el personal de Cormagdalena; Convenio 04 del 2006 con la Universidad de Medellín, para brindar apoyo técnico con un abogado, para promover el desarrollo energético, apoyo técnico con un abogado para promover el desarrollo energético, durante ocho meses por 73 millones de pesos.

Y como dicen los abogados que la situación de ellos está muy jodida, que los abogados con especializaciones y demás están varados, pues acá en ocho meses un abogado se gana la bicoquita de casi 74 millones de pesos; el Convenio 017 con la Unipaz para realizar la liquidación de convenios y contratos suscritos por Cormagdalena, entre los años 96 al 2004, por 50 millones de pesos durante dos meses, una universidad de mi región, pero que hay que advertir, esta universidad no tiene la especialidad que desarrolla Cormagdalena, esta universidad no tiene Ingeniería Civil, muchos de los convenios tienen como objeto funciones inherentes a la administración, que en mi criterio deben ser indelegables, convenios que en mi criterio deben ser totalmente indelegables.

Es que la liquidación de los convenios no la debe ejecutar un funcionario de la planta interna o de los contratistas que tiene Cormagdalena, algo más grave, firmó tres convenios con la Universidad Militar el mismo día, dos de ellos con el mismo objeto, por un monto superior a 1.700 millones de pesos, 1.700 millones de pesos, en convenios por el mismo objeto y otro convenio por 865 mil millones de pesos, firma un convenio con la Universidad de La Paz el 098 del 2006, para la interventoría de la construcción del terminal fluvial de pasajeros en Barrancabermeja, en el 2006 lo firmó.

Mucha atención con este importante convenio, órganos de control, en el 2006, firma un convenio para la interventoría del terminal fluvial, por un valor de 129 casi 130 millones de pesos y les cuento lo más importante, Senador Iván Díaz Matéus, lo más importante de este convenio, pues la obra no se ha ejecutado, ni todavía visos de que se vaya a ejecutar, porque hasta ahora hay planos y buenas intenciones, sin embargo el convenio de la interventoría y la platica ya se está entregando.

Vamos a mirar algo sobre la contratación de dragados, antes quiero señora Presidenta con su venia, concederle la palabra al doctor Aurelio Iragorri, que me ha solicitado una intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con su venia señora Presidenta, señora Presidente Colegas, este tema que generosamente los citantes a este debate, me han permitido participar, creo que tiene una especial importancia para el río Magdalena, porque se trata exactamente de los problemas que tiene uno de sus principales afluentes que es el río Páez, uno de los ríos que en sus cabeceras hace una mayor aportación hídrica y recientemente con las dificultades de orden sísmico y de orden volcánico, que se han dado en lo que fuera ayer el Nevado del Huila, la influencia de esos acarreos tiene serios problemas en el tema de la piscicultura, en el tema inclusive de la generación de energía como es el caso de Betania y obvio al hablar del río Magdalena tenemos que hablar de sus afluentes.

Yo quisiera quitarles un poco de su tiempo a los queridos colegas, a los funcionarios del Estado, que hoy han querido atender a esta citación, lástima que no esté el señor Ministro de Transporte que tiene, quien tiene implicaciones muy serias en el tema de los arrastres o acarreos, que han terminado prácticamente con la infraestructura vial de la zona, esta es una presentación geográfica de lo que es el río Páez, en la parte alta está el antiguo nevado hoy Volcán del Huila, este el río Páez y aquí viene el río Magdalena y este es el río Betania, está es la Central de Betania donde ha habido problemas muy delicados en los últimos días en el tema de la piscicultura.

La localización del antiguo nevado del Huila hoy volcán del Huila, del Huila, es uno de los altos más importantes de la Cordillera Central, tiene una altura superior a los 5.000 metros y era un espectáculo en otras épocas ahora se ha convertido en un peligro, no solamente para el departamento del Cauca y el departamento del Huila, sino que también coge y afectaría al departamento del Tolima y al departamento del Valle, la confluencia de toda la cuenca del antiguo Nevado, que ha sido un gran generador de agua, pues tiene una franja muy importante en el tema.

Allí se alcanza a ver donde nace el río Magdalena, que nace en el municipio de San Sebastián, en el Macizo Colombiano, en el municipio de San Sebastián en el Valle de las Papas, ese río lo llamaron el río amigo, el río Yuma y más adelante viene la desembocadura del río Páez, que es al cual me voy a referir unos instantes.

Esta filmina determina muy claramente la afectación, que en el momento se está dando sobre la zona noroccidental del departamento del Cauca y gran parte de la parte occidental del Huila, este es el Nevado, este es el antiguo nevado hoy volcán – nevado, esta es la zona que está evacuando al río Símbola, al río Páez y acá está ya la hidroeléctrica de Betania, aquí en la confluencia del río Páez con el río Magdalena por favor, esta foto yo le ruego el favor de que la miren, esta foto fue tomada cuando yo fui Gobernador del Cauca, ya hace mucho tiempo, en el Gobierno del Presidente López, en 1975.

Observen lo que era el Nevado del Huila en aquella época, era un nevado limpio, era un nevado, un verdadero espectáculo, que hoy se ha convertido en algo que vamos a señalar en forma inmediata, este ya es un fracturamiento de la gran capa de hielo que ese nevado ha tenido, hoy volcán, allí se alcanza a ver la franja de ruptura y cómo se han venido produciendo erosiones del hielo, no solamente por la acción de los sismos, sino también por una acción muy delicada, que es el gran calentamiento que se está produciendo en ese antiguo nevado.

Miren este horror, ustedes habían visto la toma anterior, esta es una toma verdaderamente espectacular de lo que ha sido el deterioro del antiguo nevado del Huila, aquí está el pico central, el pico norte y el pico sur, hacia el norte tenemos el Cañón de las Hermosas, hacia el lado occidental, tenemos las cuencas que tienen que ver con el río Palo, con el río Guengue, con el río La Paila, en el departamento del Cauca y acá tenemos el nacimiento del Páez que circunda el antiguo nevado y el río Símbola, que es el principal afluente del Páez.

Pero miren esta foto comparada con la anterior lo que es hoy, lo que se llamó en la gran Nevado del Huila, en el mes de febrero de este año empezó una fracturación de toda la cima, esa cima se convirtió ya en una sumatoria de fumarolas, que infortunadamente podrán convertirse en un gran cráter, allí podemos ver lo que era el Nevado del Huila y lo que es hoy el Volcán del Huila.

Esta toma es muy similar en su orientación a la primera y está demarcando las diferentes cuencas, lo que es la cuenca del occidente del antiguo nevado, que es la zona que conocen mucho aquí queridos amigos, fue donde se sembró, se firmó en Santodomingo La Paz, allí en la parte de abajo está Tacueyó, está la Tolda, está López, muy conocida por la historia de todo lo que allí afortunadamente sucedió en los últimos años, esta es una toma de lo que fue la catástrofe del 94, en el 94 hubo una avalancha de una gran magnitud, que se llevó alrededor de unas 1.500 vidas de campesinos indígenas y que hizo una serie de estragos a lo largo de su recorrido, muy especialmente hacia el departamento del Huila, sin ignorar obviamente el recorrido del municipio de Páez, departamento del Cauca y del municipio de Belalcázar del mismo departamento, perdón Páez – Belalcázar y el municipio de Isa.

Por favor, esta es una foto preciosa de los últimos días en el mes de abril, cuando se produjeron las rupturas Senador Andrade y viene el rompimiento, lo que le han llamado la gran falla, que va a ser más adelante un gran cráter en toda la cima central del antiguo Nevado del Huila, aquí podemos ver la sumatoria de fumarolas, en la cima central, del pico central que representan un gravísimo peligro, dada la altura, la intensidad y las sismisidad y la intensidad por consiguiente del calor que vienen subiendo con gran fuerza el magma, las rocas Igneas, que ojalá no vayan a salir del corazón de la tierra, porque la tragedia sería muy grande.

Esta foto comparativa Presidente es muy importante, esta es la fotografía del 75 y esta es la fotografía de hace mes y medio, fíjense en el deterioro que ha sufrido el antiguo nevado, precisamente por el calentamiento y por la altísima sismicidad, que ha sido la que a reinado en los últimos meses y que coincide con la alta sismicidad de todo el mundo.

Yo creo que nosotros en este tema de la sismología estamos sujetos a unas acciones muy importantes en nuestras 3 cordilleras y aquí tenemos una demostración, fíjate Hernán 32 años después, lo que es hoy el Volcán del Huila y lo que era el Nevado del Huila, tenga la bondad, aquí se ven partes, muy cerca desde una toma muy cercana las fumarolas, que han roto prácticamente todo el costillar de lo que era el volcán, el Nevado del Huila, hoy volcán, se ven los niveles de deshielo, por favor, atención a esta información: Esta es la parte occidental del Nevado y esto debe preocupar también a los habitantes del departamento del Valle del Cauca, porque la parte norte hay un trayecto del departamento del Valle, que sube y aquí voltea el tema del Cañón de las Hermosas en el Tolima.

Esa fumarola que se alcanza a ver allí y que está encerrada en ese círculo rojo es una fumarola que acaba de salir hace 25 o 30 días, esa fumarola es el inicio de un cráter, esa fumarola hacia el sector occidental, esa está encaminada a orientarse hacia Florida, hacia Miranda, aquí hablábamos hace un instante de Florida Presidenta, esa fumarola le veo yo un altísimo peligro, esos espesores de 40 y 50 metros de hielo, se han reducido y allí hay un en fracturamiento inicial, peligrosísimo para las zonas del sur del Valle y del norte del Cauca, Dios no lo quiera, que allí tengamos un deshielo o tengamos un gran terremoto, como fue el del 94, que fue el que produjo la catástrofe del Páez.

Ten la bondad de seguir, yo quiero llamar la atención, lástima que el Senador Piñacué, no se encuentre aquí, esta es una toma de lo que fue la avalancha del 94, allí podemos ver los niveles a los cuales subió el río Páez, como se acercó a la Normal de Señoritas de la ciudad de Belalcázar, capital del municipio de Páez y como corre peligro inminente, que quede constancia en el Acta señor Secretario, si hay una nueva avalancha el peligro mayor va a ser para esa ciudad, la ciudad de Belalcázar, capital del municipio de Páez Belalcázar, ten la bondad, allí podemos ver cómo se recuperó en junio del 94 la cuenca, una recuperación de orden natural.

Por favor pasar a la otra, esta fue la reciente, la del 18 de abril, la que produjo varios sismos de una gran intensidad y la que produjo esta avalancha, que podemos ver y vemos el peligro inminente que tiene la ciudad capital del municipio de Belalcázar Páez, por favor pasemos, allí se hace un detalle importante, esa, doctor Robledo usted que es un gran estudioso y un curioso de áreas y de zonas cafeteras, esa es la confluencia del río Símbola, que es el río que mayor acarreo de sólidos, que mayor acarreo de hielo, tiene del nevado hoy volcán y el otro es el río Páez, que tiene también acarreo, pero menor acarreo, en el punto de confluencia había un puente que se llamaba el Puente de Símbola y hay la tendencia de que en otro acarreo o en otra creciente el río se suba a la banca a 1.500 metros de esta confluencia, está la ciudad de Belalcázar, a un nivel de una altísima peligrosidad.

Por eso me da grima que los Altos Funcionarios del Gobierno Nacional no estén aquí conociendo las dificultades que tiene Colombia, eso es grave Presidenta, que los Ministros cuando se les invita y se les cita no asistan, eso no lo entiendo, yo creo que el Congreso tiene que ocuparse seriamente de esa problemática, aquí se muestra una serie de sensores, de acarreos que ha puesto Ingeominas en combinación con NasaKiwe, por favor la próxima, estas son las secuencias de la sismicidad, hay días y han existido días de 250 y 300 sismos, dentro de la estructura volcánica, eso se va a romper, ten la bondad la próxima.

Allí se ven los diferentes niveles, de acarreos y de sismisidad, la siguiente, lástima que no se vea, estos son los diferentes puntos donde han sido los epicentros sobre la cima del antiguo nevado, hoy volcán del Huila, allí se ven los de mayor intensidad y en esta columna, se ven las profundidades a las cuales han ocurrido los sismos, ha habido días de doscientos cincuenta temblores, de trescientos temblores, unos a una profundidad de un kilómetro, de kilómetro y medio, otros a diez y hasta quince kilómetros.

Miren esta impresionante filmina, Senador Andrade, esta es una fotografía tomada con una cámara especial de calor, esa está determinando los niveles del magma, cómo se acercan a la cima de nuestro antiguo Nevado del Huila, hoy volcán del Huila, ya ha habido explosiones y erupciones, de pequeñas rocas ígneas, grandes volúmenes de ceniza, el día que esto se rompa, Dios no lo quiera Presidenta, será el Cauca, será el Valle, será el Tolima, y será el departamento del Huila, y no se sabe qué más hay escritos del Sabio Caldas, de que encontraron por ejemplo, rocas del volcán Sotará, en la ciudad de Cartago, hace ciento cincuenta, doscientos años, que será de este nuevo volcán que tiene semejante dinámica sísmica, este, el área más peligrosa.

El clamor mío, es para que se empieza a estudiar la reubicación de Belalcázar, con una avalancha posterior que sea ligeramente mayor que las anteriores, Dios no lo quiera Belalcázar va a tener una seria afectación, aquí se pueden ver los niveles de deshielo producidos por el calentamiento, producidos por los sismos, aquí hay un deshielo de más de ciento cincuenta metros en esta pendiente, este era el nivel anterior, y este es el nivel de hoy, en una diferencia

de escasos diez días, de manera que ese es un volumen muy rápido de calentamiento y de sismos, que puede traer horrores.

Ese es el puente de la entrada Belalcázar que fue destruido, para poderlo reconstruir hay que levantar el gálico, por lo menos unos cuatro o cinco metros y alargar la luz, por lo menos un cuarenta o un cincuenta por ciento, para que no se lo vuelva a llevar una creciente, allí hay varias muestras, está el de la Símbola, este es el sitio donde se va a subir el río Símbola y va a ir a la ciudad de Belalcázar, puedes pasarlo, son como veinti pico de puentes todos destruidos con excepción de este, este es un puente peatonal y caballar, totalmente averiado, pásalos, fíjense cómo quedaron la rocas, cómo quedó el concreto en el anterior, y cómo está esa pendiente, esa catenaria de ese puente colgante, que es el puente de La Emilia, subió por lo menos cinco o seis metros por encima de la dos columnas, de la base de la columna.

Puedes pasarlo, bueno aquí había puentes, miren la erosión, la erosión que produce el río, y la erosión que está produciendo el río Páez sobre la banca de la carretera que entra y sale, la carretera que sale de La Plata, de la carretera que peleamos aquí, desde esta curul, indicándole al señor Ministro de Transporte, que esa vía sigue corriendo unos riesgos gravísimos de estabilidad y que era necesario pensar en una vía alterna, aquí tuve yo el apoyo de las gentes y quedó entonces establecida la posibilidad de la vía de Paletará, Isnos.

Yo quiero terminar diciendo, hay veinte, veinticinco filminas más, que el Gobierno Nacional, señora Directora de Planeación, no se ha preparado para manejar esta crisis, esta crisis no se siente porque esos indígenas son silenciosos, esta crisis no se siente porque ellos no vienen a tomarse la Plaza de Bolívar, esta crisis no se siente porque esa es una gente conforme, y ya ha tenido muchos desafíos dados por la misma naturaleza.

Yo creo que la infraestructura incluyendo la reubicación de varias poblaciones, de muchos Resguardos del departamento del Huila, y del departamento del Cauca, señora directora de Planeación vale mucho más de un billón seiscientos cincuenta mil millones de pesos, y sobre eso no se ha hecho nada diferente, a poner unos puentes de emergencia que se los va a llevar la próxima creciente por eso dejo mi más profunda protesta por la ausencia del señor Ministro de Transporte, cuéntele señora directora, pero cuéntele a su Presidente que su Ministro amigo no viene a afrontar los problemas de él, la infraestructura vial no es suya, la infraestructura vial es del Ministerio de Transporte.

Dejo así queridos colegas, ligeramente informada a la opinión sobre lo que puede ser la altísima gravedad del hoy Volcán Nevado del Huila, que tanto hemos querido, y queremos seguir queriendo, pero aspiramos a que el Estado nos ayude a prepararnos, no ha habido realmente solución que sea importante y vuelvo a decir Presidente, usted que es huilense, y usted que me invitó a este debate, que no hay derecho a que el Gobierno Nacional, en su Ministerio de Transporte, no esté aquí respondiendo ante una cosa tan grave como la que estamos aquí expresando. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Compartimos Senador Iragorri, su preocupación, su rechazo a la ausencia de los Ministros, pedirle por Secretaría, señor Secretario, que nos señale cuáles son las causales de no estar presente el Ministro de Transporte, el Ministro de Medio Ambiente, el Ministro de Minas, y cualquier otro de los Ministros citados, que son importantes y que todavía tiene tiempo para llegar al Recinto. Senador Villamizar, muchas gracias Senador Iragorri por esta oportuna constancia que usted la explica ante la Plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente para continuar el debate, felicitar al doctor Aurelio Iragorri, por la importante presentación y defensa a esa importantísima región de Colombia.

Continuamos hablando entonces de la contratación de Cormagdalena, vamos a hacer rápido énfasis en la contratación del dragado, contratación directa, 011 del 2005, con la Unión Temporal Dragados Intertuc, por más de 11.234 millones de pesos, 11.234 millones de pesos, pero por qué contratación directa, por qué no se saca esto a licitación pública, que participen los mejores, sencillamente la licitación fue declarada desierta, como lo que usualmente conocemos que se hace, como las maniobras que se hacen para poder entregar un multimillonario contrato de más de 11 mil millones de pesos a dedo, declarada desierta y posteriormente contratada en forma directa.

Contratos 020 y 050 de 2005, con dragados hidráulicos durante tres meses, cada mes por 27 millones de pesos cada uno, 27 millones de pesos, pero no para realizar operación de dragado, para la celaduría de la draga, es decir para cuidar la draga, 27 mil millones de pesos mensuales, pero además hay que hacer una observación, que las dragas de Cormagdalena pocos las utilizan, porque precisamente hay que contratar esta actividad, contrato 01 del 2005 para la interventoría del dragado, interventoría por más de 336 millones de pesos, durante doce meses, qué buena interventoría, 28 millones de pesos mensuales, la interventoría del dragado, pero hay que advertir lo siguiente, esté actividad del dragado es tan importante, que además muchas de las empresas que realizan esta actividad sacan el material, y el material lo pueden vender también.

Y entonces la pregunta sería para el Ministro del Medio Ambiente, cuánto ha recibido ese Ministerio por concepto de este recurso natural no renovable, que algunas personas se han venido beneficiando, y vendiéndoselo a terceros, es decir las empresas de dragados se benefician, con la contratación que realizan con Cormagdalena, y algunas de ellas, óigase bien, tienen un beneficio por el material que están vendiendo a terceros para construcción.

Por eso yo quise hablar también con el Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, honorables Senadores, senadora Adriana Gutiérrez, y quiero contarle: seis meses llevo buscando al señor Ministro del Ambiente, y no he podido cazarlo, y no sencillamente para tocar temas de poca monta, es que este tema de la parte ambiental en la cuenca del río Grande de la Magdalena, no es de poca monta, porque atraviesa diecinueve departamentos y más de novecientos municipios de Colombia.

Y es lamentablemente no ha podido recibir a un humilde Senador de la República, cómo será a los que representan estas comunidades que están inundadas, el contrato 031 del 2005 para interventoría del dragado, por 11 millones de pesos por veinte días, contrato de Interventoría por 11 millones de pesos por veinte días, y eso que no tiene plata Cormagdalena, qué tal que tuviera más, en términos generales podemos decir que los costos de dragado son supremamente altos y que la utilidad que la ha prestado este dragado al río Magdalena, ha sido totalmente nulo.

Por cuanto nosotros no tenemos un río óptimo en navegación, se está navegando por partes de la cuenca del río Grande de la Magdalena, es un río que es obsoleto, que frente a lo que se nos avecina, que es la comercialización internacional, la globalización de la economía, no tenemos nada que hacer, estuve conversando con avicultores, estuve conversando con palmicultores, y me dicen: Alirio, lamentablemente la situación de río Magdalena, no nos da a nosotros ninguna seguridad en transportar nuestra carga, aprovechando este importante medio de transporte porque es muy deficiente lo que tenemos hoy en el río Magdalena.

Yo quiero señor Presidente con su venia dejar algunas conclusiones, que lo hago con un carácter propositivo, porque es que no se puede decir que cuando un Congresista invita o convoca a un debate, lo hace necesariamente para perjudicar los funcionarios públicos y menos a funcionario en particular, lo hago porque el propósito de la Constitución Política, fue crear una corporación que le diera navegabilidad, que rescatar las comunidades de la ribera del Río Grande de la Magdalena y que les diera un crecimiento social, económico y un medio de mejor vida a estas familias de muy escasos recursos, que sufren las inclemencias del Río Grande de la Magdalena cuando se presentan las inundaciones.

Y como conclusión diría que Cormagdalena, no está cumpliendo con el plan estratégico para recuperar el río, no está cumpliendo con la reflexión, que anteriormente veíamos y leí reflexión hecha por el señor Ministro del Transporte, es evidente con estos casos puntuales que como continuaremos el debate en las próximas sesiones traeré otros casos concretos que son objeto ahorita de investigación; es evidente que no existe ningún control por parte de Cormagdalena, ni de los organismos de control del Estado en la ejecución de los contratos.

Dos pequeñas perlas, pequeñísimas, Caño La Paz y Muelle Galán, contratos de unas sumas muy importantes para las regiones, Muelle Galán con más de 6 mil millones de pesos y hasta ahora no ha pasado nada, la plata se ha ejecutado, los dineros están en manos de unos pocos y las obras no se ven, que presten ningún beneficio.

Pregunto, honorables Senadores, honorable Senador Carlos, ¿quién responde por este daño fiscal? ¿Cuáles son las consecuencias administrativas y de tipo fiscal que se tienen ante estas situaciones? ¿En Colombia no pasa nada? ¿Vale la pena seguir con una entidad Cormagdalena, que si sacamos 3 perlitas, estamos demostrando deficiencias? Como lo dijeran los honorables Senadores en la Comisión Quinta de Senado, lo que estamos viendo es que estamos frente a una entidad, que lo mejor que podría hacer el Gobierno Nacional, sería realmente cerrarla y reconstruir una política grande, con unos indicadores de gestión y con una auditoría permanente que permita ver a corto y mediano plazo la recuperación del río Magdalena.

Pudimos demostrar con 3 hechos, que es una clara burla la Ley 80 del 93, por la tercerización en la contratación, utilizando algunas universidades que tienen un régimen especial de contratación para que después a estas mismas universidades cuando se haga el convenio, puedan las personas a dedo indicarles con quién deben ejecutar ese contrato, pero más grave aun utilizando unas fundaciones, que ni siquiera son universidades ni centros de estudios, no sé cómo se llaman, que no tienen dentro de su objeto ninguna actividad de capacitación referente al tema y las han venido contratando también a dedo.

Y, más grave aun, que acogiéndose a la Ley 142 de servicios públicos, que tiene un régimen especial las entidades de contratación de servicios públicos hagan convenio con ellas para a través de ellas del régimen privado, también multimillonarias sumas cómo lo demostramos puedan contratarse a dedo con el contratista amigo quién sabe de quién, existe mucha contratación improductiva para Cormagdalena, podemos registrar, acá solamente traje unos pequeños casos, pero existe mucho estudio, mucha asesoría, no existen obras concretas que están requiriendo las comunidades de la ribera del río Grande de la Magdalena, y como no existen obras físicas pues continuamente vemos nosotros en época de invierno y también de verano las catástrofes que se presentan por las inclemencias de las inundaciones en los diferentes municipios de la ribera del Río Grande de la Magdalena.

Yo le pido señor Presidente no hoy, sino en la próxima sesión donde haya el quórum suficiente, le pediría a la Plenaria, pero lo dejo para que en Secretaría quede consignado, aprobar la solicitud de la intervención inmediata de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, para que investigue a fondo no solo estos contratos sino muchos otros que los tengo aquí en mi poder, que ha realizado Cormagdalena en los últimos 3 años y que se le rinda un informe para que esto no quede suelto, que se le rinda un informe en un término de 3 meses, sin haber los órganos recibido esta solicitud de la plenaria del Senado, se le rinda un informe al Senado de la República.

Señor Presidente, decía al inicio de mi intervención, que usted como citante también a este importante debate, dentro de su presentación trabajará el tema de la importancia que tiene la cuenca del Río Grande de la Magdalena, frente al calentamiento global y al medio ambiente no solamente nacional, sino mundial, pero también hacía énfasis acerca de las catástrofes que se han presentado en la represa de Betania, hacía énfasis de que es muy importante recuperar la navegabilidad del río Magdalena, porque a través de esta cuenca o por esta cuenca es atravesada por 19 departamentos y por más de casi 800 municipios de Colombia.

Decía también como usted lo acaba de comentarle al Secretario General del Senado, que es muy importante que el Gobierno Nacional, que el Gobierno del Presidente Uribe y sus Ministros, tomen conciencia de la responsabilidad de asistir a las citaciones aprobadas por la Plenaria del Senado y presentadas a ellos con el tiempo que regla la Constitución Política y la Ley 5ª del Congreso.

Y por eso señor Presidente para mí es muy importante que antes de terminar mi intervención, el señor Secretario del Senado dé lectura al artículo 135 en su numeral 8º de la Constitución Política, ni siquiera de la Ley 5ª del Congreso, del reglamento interno, de la Constitución Política que es la Carta máxima en un país democrático como el de Colombia que invita y más que invita, obliga a los señores Ministros a responderle al Congreso de la República.

Yo le agradezco mucho al señor director de Cormagdalena que esté y a los funcionarios de despacho, pero la verdad es que al Congreso de la República le deben responder es los Ministros del Despacho y para este caso el señor Ministro de Transporte, debe responder a este debate, a las inquietudes que vamos a plantear cada uno de los citantes; la proposición que he puesto a consideración para que sea trasladada por Secretaría a los órganos de control, la presentaremos en una próxima sesión plenaria donde se irá a continuar el debate, algunos honorables Senadores me han pedido que dejemos abierto este debate, que dejemos abierto este debate, para que ellos puedan participar también en inquietudes, sugerencias y comentarios de las diferentes regiones y municipios que cada uno de ellos representa.

Me dice el señor Secretario que no requiere ser aprobada la proposición para solicitarles a los órganos de control que intervengan, muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores muchas gracias, no sin antes decir que seguramente irán a decir que lo que manifesté acá no es cierto irán a decir también señor Presidente que algunos contratos no se hicieron, yo estuve hablando con algunos funcionarios de Cormagdalena posterior a la citación, y nunca me demostraron que los contratos no se ejecutaron, no me demostraron que los contratos se anularon, no tuvieron los documentos para decirme que eso fue de ese tamaño; todo lo contrario, en las inquietudes que planteé muchas veces se quedaban callados.

Por eso señor Presidente estas citaciones son propositivas para el bien de Colombia, para el bien del país, para el bien de un Presidente que lo que nos brindó y que lo que nos ha entregado hasta ahora, además de seguridad democrática, ha sido transparencia, dedicación en el trabajo y que toda la inversión que se haga siempre piense en que debe beneficiar a las personas de menores recursos de Colombia, muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura al artículo pertinente de la Ley 5ª de 1992:

La norma constitucional dice lo siguiente: Artículo 135, son facultades de cada Cámara numeral 8, citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones, las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de 5 días, y formularse en cuestionario escrito; en caso de que los Ministros no concurran sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura, los Ministros deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara; el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión. Está leído el artículo, la norma constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Lapeira Núñez:

Gracias señor Presidente; a ver, yo insisto en la tranquilidad, porque tampoco se puede ser injusto, hemos estado presenciando unas variaciones de citaciones, de horas, de Orden del Día, de miles de cosas, en una sesión anterior el señor Ministro de Transporte estuvo acá durante toda una tarde, buena parte de la noche, una serie de funcionarios del ejecutivo han sido citados acá para simplemente sentarlos a pesar de que yo he insistido en la prioridad que tienen cuando están citados funcionarios para que estén de primero en el orden del día; la rama ejecutiva tiene obligaciones que cumplir, entonces no podemos dar la impresión ante la opinión pública que estamos con un Gobierno lleno de Ministros que no vienen, que no cumplen, etc., ¡no! Yo creo que hay que tener en cuenta qué es lo que ha pasado y antes de que hable el Senador Robledo, 3 palabritas Senador Robledo, vamos a ver si yo puedo hablar en este debate.

El tema del Río Grande de la Magdalena, usted que es un académico, usted que es, le ha dado ejemplo al Congreso de la exposición metodológica; así uno pueda discrepar, yo creo que el tema del Río Grande de la Magdalena tiene que ser de oposición, de Gobierno de todo el mundo, yo creo que este debate tiene que tener un enfoque de fondo, hagamos lo que hoy podamos hacer tranquilamente, está aquí la señora Directora de Planeación y vamos a hacer los de muchas veces en misa, castigamos al que viene, regañamos al que viene, no, no seamos injustos con los funcionarios, además ellos recibieron una citación para una fecha en esa fecha algunos vinieron y entonces también el reglamento dice cómo se manejan las citaciones.

Por eso yo me veo obligado a sacar la cara por los funcionarios del Gobierno. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, no, es para un comentario muy breve es que un debate muy parecido a este, sobre Cormagdalena se hizo el martes de la semana pasada en la Comi-

sión Quinta del Senado, y tampoco vinieron los Ministros, entonces yo sí me uno a quienes reclaman que este es un tema lo suficientemente importante, para que amerite que los Ministros del Gobierno Nacional estén respondiendo porque los problemas como se ya se han mencionado son gravísimos.

Yo espero poder intervenir cuando llegue la hora, que intervengamos los voceros de las bancadas, pero sí me uno al clamor que señala que no están los Ministros y repito hace 8 días tampoco estuvieron cuando este mismo debate, o parecido digamos se hizo en la Comisión Quinta del Senado.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Robledo, quiero informarles que la viceministra del Medio Ambiente, Claudia Mora, está en representación del Ministro hay que recordar que el Ministro se encuentra en Washington acompañando al Presidente de la República, pero ella ha estado todo el tiempo aquí en el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, colegas que se han dignado y le agradecemos la compañía.

Vamos a tratar de abreviar porque si no, nos toca competir con Cúcuta – Boca y la cosa sí es bastante complicada, celebrar las personas que están acá, la viceministra que está encargada de las funciones ministeriales Claudia Mora, a la directora de Planeación que también le jalamos las orejas hace 8 días, porque no nos acompañaba, y hoy se encuentra acá a los funcionarios de Cormagdalena, a la Directora de Regalías, de Planeación, pero no le asiste la razón a mi colega y amigo y copartidario doctor Alfonso Núñez, es que así como tratan este debate Cormagdalena, así ha tratado el río Magdalena el Gobierno Nacional estos 4 años.

Celebro aquí la presencia del Director de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave, de mis colegas de debate, pero esa va a ser la premisa central de este debate, lo que anota el Senador Robledo, el río Magdalena no ha sido prioridad de este Gobierno, viene siendo objeto de rey de burlas no solo de este Gobierno, del anterior Gobierno y del anterior Gobierno y como demostraremos desde que se creó, me señalaba Víctor Renán Barco sobre la paternidad de Cormagdalena, unos me dicen que Álvaro Leyva, incluyó a Alfonso Palacio Rudas por su origen tolimense en la Constituyente, Serpa indudablemente ejerció un papel en la Constituyente.

Pero cuando la Carta Política le dio una entidad autónoma al río Magdalena era porque los constituyentes tenían esa visión normal, normal, no visión prioritaria de lo que importa para el río Magdalena, para el país, para la visión país y por eso he dicho Senador Núñez que no le asiste la razón, así ha sido como lo demostraremos ni le giran, ni le incluyen, las propuestas legislativas a recortar recursos, como demostraremos el 10% que les corresponde a regalías no se lo dan, como dice el informe de la Directora de Planeación, doctora Carolina Rentería, sí hay que trabajar sobre navegabilidad del río, pero del 2010 en adelante es la mayor inversión de recursos, ahora esperen tantico como decimos los opitas que hay otras prioridades y en fin.

Senador Iragorri yo lo invité a que me acompañara en la constancia de este debate en el tema del volcán, habíamos dejado una constancia con los colegas de la bancada surcolombiana y acabo de oír su dramática exposición, yo quiero comenzar por unirme a las palabras del Senador Iragorri como caucano, como vecino nuestro y le agradezco que como el volcán nos disputamos la paternidad los huilenses y los caucanos, el tema es de suprema gravedad, el Gobierno fue, el propio Presidente fue a Páez, Belalcázar, me encontré con el Alcalde, me está pidiendo una cita al Director de Planeación, si quiere hoy mismo me la concede aquí de forma pública para el Alcalde de Páez, de Belalcázar.

La recomendación de Ingeominas es reubicar Belalcázar, esa es Ingeominas hasta donde yo sé el doctor Ballesteros es parte de este Gobierno, qué vamos a hacer, cuando ya pase la catástrofe, vamos a reubicar ese municipio 12.000 habitantes, 15.000 habitantes que están en peligro de muerte y no se les ubica, reubicamos desplazados, reubicamos mucha gente, por qué no vamos a reubicar a la gente de Páez y aprovechamos la Directora de Planeación, le pedimos formalmente a la delegación de Senadores y de Representantes de la bancada surcolombiana nos conceda una audiencia para el Alcalde de Páez, y para establecer cuál va a ser la política, usted como Directora de Planeación Nacional, cuál va a ser la política pública por supuesto que no para detener la catástrofe, pero sí para precaver y disminuir sus riesgos.

El asunto es de suprema gravedad, las cifras que dio el Senador Iragorri así lo indican, la catástrofe de Armero Senador Iragorri fueron 150 millones de metros cúbicos la cifra y el de 10 o que puede venirse y lo que está por venirse son las de 600 millones de metros cúbicos, no queremos ser alarmistas, pero cualquier millones de metros cúbicos que se deslicen, se deshielen, eran gravísimas para la región de Huila, Cauca y me señale el Senador Iragorri que hasta el Valle podría darse.

Debate de hoy, Macizo Colombiano, navegabilidad y conservación del Macizo Colombiano y Río Grande de la Magdalena, me alegra mucho Senador Robledo que nos volvamos a encontrar en un debate, con usted hemos hecho debates cafeteros por ejemplo, este es un debate igual o más importante que la situación cafetera de Colombia y usted lo ha querido realizar en la Comisión Quinta a la cual le corresponde seguramente por iniciativa suya analizar.

Gracias a este debate y ahora el país vio su filmina Senador Iragorri, tuve la oportunidad de leerme el libro de moda en el mundo, "Una verdad incómoda" de Al Gore, Senador Iragorri yo tuve la oportunidad de leerme el libro de moda de "Una verdad incómoda" del Vicepresidente, no muy bien recordado para muchos efectos Al Gore, y esas filminas que usted señala es lo que ha sucedido en todas las nieves, nevados del mundo.

Y podría uno hacer un debate y esa sería una invitación que yo le hago al Congreso comenzando este debate, cuándo vamos a establecer, sé que el Ministerio del Medio Ambiente doctora Claudia, usted no lo dirá, qué política pública específica ha comenzado a realizar el Ministerio del Medio Ambiente en el tema del calentamiento global, un Representante a la Cámara, Venus Albeiro, algunos colegas, el colega Héctor Javier Osorio del Huila, hay algunos colegas que estamos interesados en el tema del calentamiento global que es el efecto invernadero por la emisión de gases, esto es una política mundial en la ONU, en los grandes foros del mundo se debate el tema de calentamiento global, y hasta ahora el Senado de la República.

Yo les pediría a los Congresistas que el tema del calentamiento global lo tomáramos como un propósito suprapartidista, prioritario y lo debaten en los foros del mundo, debatámoslo en el Salón del Capitolio Nacional, es el llamado que les hago a los colegas sin distingo de color partidista, por lo que significa el tema del calentamiento y la incidencia que tiene en ese deshielo el Nevado del Huila y el deshielo del Nevado del Ruiz, doctora Adriana, que ya no es igual ir a pasear las faldas del Nevado del Ruiz desde hace 10 años a lo que existe hoy en la actualidad.

Calentamiento global, Macizo Colombiano, así como el Senador Villamizar a quien le agradezco me acompañe en este debate, como lo acompañé en el debate de las electrificadoras que hasta ahora ni chicha ni limoná como diría el jefe Horacio Serpa, qué ha pasado con las electrificadoras de Santander, del Huila, no se ha autorizado la venta en el contorno de Ministros, en esta recomendación de los científicos de la comisión de gasto aconsejan vender todo con las electrificadoras del país, gracias Senador Villamizar por volverme a acompañar.

El tema del ecosistema Macizo Colombiano, confieso mi ignorancia Senador Iragorri, yo no sabía el área de influencia tan grande del Macizo Colombiano, yo pensé que allá era San Sebastián, el pueblito del Cauca, San Agustín, no, eso abarca 5 departamentos, a mí se me ha olvidado la geografía nacional, esto tiene que ver con varias regiones naturales, Andina, Amazonia, Pacífica, son 20 municipios del Cauca, 15 del Huila, llega hasta el Valle, Tolima, Putumayo, áreas protegidas 7 parques, cobertura 1 millón 371 en bosques, agrosistemas un millón 542.000, 92.000, 256.000 hectáreas en páramos, advierto no todo es malo, celebro Ministra encargada de la campaña publicitaria del Macizo Colombiano, que el Ministro orgulloso me dijo que había logrado un canje de algo lícito por supuesto con las autoridades y por lo menos el Macizo Colombiano lo vemos refrescando la pantalla chica.

Conflictos sociambientales por el uso de la tierra, pero aquí hay Senador Estacio, los indígenas, lamento la no presencia del Senador Piñacué, ojalá lleguen pero lo cierto es que este un tema de marca mayor y aquí le hallo la razón a Petro con el tema de desigualdad en la distribución de las tierras

productivas, las tierras del Macizo Colombiano son como todas las del país excesivamente inequitativamente repartidas, valles interandinos por hectárea en áreas de clima frío 0,30 hectáreas, grupos de población, importancia estratégica del Macizo.

Permítame detenerme unos minutos, unos segundos, complejo hídrico donde nacen 5 arterias fluviales, el 70% de la población colombiana la surte, la recorre el río Magdalena, Cauca, Caquetá, Patía y Putumayo, 5 arterias fluviales que cubren la mayoría de la nación, en fin el Macizo Colombiano es de una importancia nacional e internacional, doctora Claudia y esa es una de las preguntas concretas, política pública del Ministerio del Medio Ambiente y nacional en el tema del Macizo Colombiano, San Agustín, patrimonio histórico de la humanidad tiene 335.000 hectáreas, el 73% se encuentra en área de Macizo Colombiano y este es uno de los temas.

El 73% está en áreas de Macizo Colombiano, se le puede dar la categoría la misma Senador Núñez en el tema de la 617, para recaudo de predial, de incentivos puede tenerla el mismo tratamiento un municipio que tiene el 73% de su área improductiva desde el punto de vista porque se encuentra el Macizo y que tiene es que recaudar con base en qué, en tierras que son no productivas o en tierras que toca es protegerlas, por eso el Alcalde de San Agustín y otros actores de la región han estado insistiendo en que le demos un tratamiento especial desde el punto de vista fiscal, y tienen toda la razón aquellos municipios.

Porque no es lógico que incentiven recaudo predial cuando son tierras que apenas están cumpliendo una función de conservación al detal, y me imagino que el caso va Senador Iragorri para San Sebastián y para los otros pueblos, en el tema del predial y tratamiento diferencial que debe existir entre esos municipios, Macizo Colombiano y los municipios, con tal de que sea pequeña.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Hay un caso muy importante Hernán, cuando se estaba haciendo la ley en cumplimiento de la Constitución, los funcionarios de aquella época no tenían ni idea dónde nacía el río Magdalena, a mí me invitaron a la Comisión Quinta a que les diera una clase de hidrografía, el horror, de geografía, pregúntele a Hugo Serrano que no me deja mentir, a su padre, a José Name que fue ponente, a Claudia Blum que estaba en la Comisión Quinta, eso era impresionante.

¡Claro! No estoy haciendo esa afirmación para hacer comparaciones odiosas, los funcionarios de ahora son de un altísimo nivel, pues esperamos o si no tenemos que bañarlos como se baña Piñacué: en la laguna esa que yo mostré hace un instante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Bueno Senador Iragorri, perfecto, una propuesta concreta, no puede tener el mismo tratamiento los municipios del Macizo Colombiano, y esa es una invitación doctora Carolina para que salgan propuestas concretas y que estos debates no queden en el aire y en la retina apenas del país.

Aquí hay un tema que lo abordo; bueno, voy a hablar de las cosas positivas como deben ser, ustedes han tenido unos temas doctora Claudia, vitales, positivos, el Huila y doy el crédito por amistad y porque a la gente hay que reconocerle los méritos, vi a Eduardo Patarroyo un Director de la Can, gestionaron con los franceses un convenio que llaman corredor biológico eso ha servido, pero ha servido mucho más para el Huila que para el Cauca, en el Huila el cambio cultural se nota y la actividad productiva se nota, pero aquí hay una infausta noticia: el corredor biológico vence este año, el convenio, qué pasa de ahí en adelante, dejo esa pregunta porque es vital e importante para el Macizo Colombiano.

Dos, recibí en la reciente visita del Presidente Uribe a San Agustín, un tema que se lo dejo en sus manos y público Ministra, parque natural microcuenca de río aguachicos se lo comentamos a la Viceministra de Aguas, y hay un tema terrible en un parque natural guachico de un desorden ambiental la CAN está enterada y el Ministerio quedó de realizar una visita.

Tres, en una carta que me dirige un campesino de la región, no se la dirige al Presidente y me pone a la tarea de llevarla que no la he cumplido, la quiero entregar acá Mario Alonso Palechor de San Agustín, señala las bondades de ciertos programas gubernamentales de Macizo Colombiano, pero una situación terrible, a mí me parece terrible, el programa guardabosque vence este año, y con ese programa guardabosque es que han logrado mantener ciertas áreas del Macizo Colombiano, no tiene, no tiene ninguna lógica ni conozco ni son votantes míos aspiro que así lo sean, que les suspendan el programa guardabosques a las personas que están haciendo el cuidado ambiental.

Reitero: hay aspectos positivos, esa campaña publicitaria de hoy, de mañana, de ayer sobre el Macizo Colombiano es importante y ojalá la lográramos mantener, Se me señala que en el lado huilense hay un mejor tratamiento, un ingeniera ya que me envió un memorando muy calificado Liliana Muñoz, pero en la parte del Cauca no quiero ser cansón, el número de áreas, el tema de cultivos ilícitos sigue siendo vital, si a la gente no se le dan alternativas no cambiará, no habrá un cambio cultural y productivo en el tema del Macizo Colombiano, estamos invitado hacia el 16 de agosto, porque tampoco he hecho el recorrido a pie Senador Iragorri, y lo voy a hacer con un líder allá en el Huila que se llama Liberio Jiménez que siempre está abogando por el tema del Macizo Colombiano.

Macizo Colombiano ese es el punto central porque, es la fábrica del río, si no cuidamos el macizo pues cómo va a haber río, así de sencilla una parte supremamente grave los paneleros de allá de Santander doctor Óscar Reyes, usted está tan piloso con la camiseta del Cúcuta Deportivo que es la camiseta del país hoy, producen la panela algunos tecnificada doctor Óscar, pero la mayoría con maderas siguen produciendo la panela con la madera.

Saben cuánto es la estadística que se me señala en el Macizo Colombiano, 12 toneladas al año de madera destruidas para producir la panela, la panela está bien ubicada está bien posicionada el precio ha reaccionado, somos amigos de ellos, los acompañamos.

Pero si no hacemos una tecnificación de la producción panelera en el Macizo, y en el resto de Colombia nos seguirán desforestando, porque ellos tienen que producir, bueno pero ese es problema de la Comisión Quinta, el debate de minas usted que es su Presidente, ver cómo logran las tarifas diferenciales para los paneleros del país.

En fin primer punto del debate, Macizo Colombiano partes positivas, Viceministra partes negativas tema madera, continuidad del tema de guardabosque, continuidad del corredor biológico, ustedes están tratando de conseguir, hay unas personas que conocen mucho el tema en el Ministerio me lo han dicho el doctor Aldana hay gente en la región contenta con el papel del Ministerio, las cosas son como son, pero continuidad y billete eso con centavos no se realiza, tenemos que realizar y dedicar cuantiosos recursos al tema del Macizo Colombiano, primer punto Macizo Colombiano.

Segundo punto, río Magdalena que te la pasas viajando, el río me sorprendió gratamente un paisano, está Cormagdalena, aquí está el doctor Paulino Galindo, diciéndome que en caudal hídrico doctor Paulino el río tiene la misma hora que hace 100 años a mí me sorprendió, y yo acepto las recomendaciones de los que saben a uno le pareciera los opitas que peri congo hay muchas menos agua ahora que hace 10 años serán las temporadas, pero usted me dice que es el mismo caudal de agua que está llegando a Barranquilla, el río entonces uno podría decir que sí hay volumen de agua.

El otro tema doctor Aurelio es calidad del agua, ese es otro tema, hemos mejorado en descontaminación cuántas plantas residuales, yo quiero hacer un debate propositivo pero cierto Senador Iragorri y aquí hay varios costeños doctor Name, doctor Pinedo, varios costeños del río Magdalena y de la Costa, la inversión en el río Magdalena en los últimos 10 años ha sido inequitativa, porque por la dragada del río la inversión en lo que llaman la cuenca Banca es ostensiblemente inequitativa Cormagdalena, para mejorar los cuadros doctor Horacio usted los va a mostrar, nos trae las inversiones de los últimos 10 años, pero en los últimos 5 años usted como paisa y el Presidente como paisa y los costeños nos han tratado mal a los del bajo Magdalena, la inversión es 5% versus 90 entre el medio y el alto Magdalena, no quisiera ponerle tantas cifras al debate, pero la conclusión con cifras es que hay desigualdad en la inversión regional.

Y claro que incluye la presencia de los paisanos en las posiciones nacionales cuando hubo un huilense en Cormagdalena nacional mejoró el promedio de inversión y no estamos detrás de su cabeza, doctor Horacio, sino que lo que hoy queremos es que haya inversión equitativa entre el Alto, Bajo, y cómo se llama centro medio Magdalena.

Dos, Presupuesto de este debate no ha habido una política pública para Cormagdalena para el río Magdalena, y les quiero solicitar estos ejemplos

irrefutables, doctora Carolina, en este recinto Álvaro Uribe se inauguró como Presidente con un Referendo Popular, no Referendo popular no, una iniciativa de Referendo para que fuera Referendo popular ¿sabe qué señalaba ese Referendo?, que le quitaban los recursos a Cormagdalena gracias a la gestión de los colegas de Huila, Cauca, los que estábamos en las Comisiones Primeras eliminamos esa pregunta es el sentido para demostrarle 4 ejemplos de cómo el Gobierno Nacional ha tratado al río Magdalena estos 4 años, Referendo nos quitaba los recursos, aquí hay una ley de concesiones viales que le quitó la plata a Cormagdalena y se la pasó a Invías, ley, X ley está en el cuestionario unos recursos que tenía Cormagdalena.

Tres, aquí fuimos engañados en la Plenaria doctor Oscar Reyes cuando el tema de Ecopetrol, en esa curul que yo ocupo le pregunté a la Plenaria y a los Ponentes del tema de democratización de Ecopetrol, si el tema de Ecopetrol, significaba quitarles recursos a Cormagdalena, y se me contestó ahí está en la grabaciones que nos significaba quitarle 50 mil salarios mínimos una cifra que tenía que trasladarle Ecopetrol a Cormagdalena, pues resulta y pasa que el miquito sí estaba en la ley y nos quitaron la plata que Ecopetrol le transfería a Cormagdalena, nos quitamos no la quitamos a, yo sé el argumento doctor Name, que no la quitan de frente pero que la podemos colocar por vía Presupuesto General de la Nación.

Si no no nos daban la plata que por derecho propio teníamos mucho menos nos van a apropiar partidas en cada Presupuesto Nacional para el tema del río Magdalena tres ejemplos y un ejemplo contundente Cormagdalena en los últimos 8, 10 años usted tendrá los cuadros yo no quiero cansar ni quitarle discurso al Director de Cormagdalena porque tiene las cifras, el Gobierno Nacional aquí sentado no le ha transferido doctora Carolina, usted que está en representación de Superministra de Planeación 400 mil millones de pesos, le ha hecho conejo Planeación Nacional a Cormagdalena, el 10% que tiene que girarle le coloca una serie de trabas que hay que presentar el Proyecto allá, allá la dice la doctora regalía que no, si, si esto es un poco de proyectos específicos y que si no están presentados los proyectos.

Conclusión, no me hagan con la cabeza que no, porque si llevan 10 años y no les han girado 400 mil millones de pesos, culpa de quién ¡ah! bueno pues díganos el Gobierno Nacional si es culpa del Director de Cormagdalena, que no presenta los Proyectos pero lo cierto es que a fecha de hoy no les han girado cerca de 400 mil millones de pesos de plata del río que tiene una protección Constitucional, que no entiendo porqué, los Abogados de Cormagdalena, tanta la gente que iba demandó en acciones populares acciones de cumplimento no han hecho cumplir este mandato legal, porque este 10% es de protección Constitucional la respuesta de la Directora de Planeación es que como los Proyectos no están al día, que no están firmes conclusión le hacen conejo.

Y conclusión le hacen conejo y conclusión no le entregan la plata, y de eso se trata este debate, me imagino que desde allá el Senador Robledo lo hará en la Comisión Quinta conejo esa es la verdad al cumplimiento legal del 10%, de los recursos a Cormagdalena.

En fin no hay voluntad, no ha habido el Gobierno Nacional no ha tenido y si lo ha tenido claro no lo ha desarrollado, el río Magdalena es importante estamos *ad portas* de aprobar un TLC en lo que estamos de acuerdo los que no están de acuerdo lo votarán negativo, y si no no lo aprueba el Congreso Americano pues bueno, pues no lo aprobó el Congreso Americano, pero la carga del río con TLC o sin TLC sigue siendo la carga más barata del mundo, sin la infraestructura portuaria porque tampoco todo es malo algunas adecuaciones se han hecho Senador Name en puertos.

Con la adecuación oigan estas cifras doctor Reyes en el estudio de navegabilidad del río que el propio Gobierno nos los trae se puede mover 550 millones de toneladas a el año por el río Magdalena cuándo llegaremos a eso, dentro de 30, 50 años, Colombia moverá 550 millones de toneladas si no estoy mal y el estudio no está mal Colombia está moviendo 90 millones de toneladas al año en todo, en todos los puertos carga en todo se mueve 90 toneladas allá Fabricato, Coltejer, cementos, hidrocarburos, carbón, mueve 90 millones de toneladas.

El río vean las cifras usted que es Economista los que son Economistas acá, yo soy Abogado o era Abogado con las actuales deficiencias doctor Reyes se economiza el 30% del flete si se movieran 10 millones de toneladas, 11 que es la aspiración del Gobierno, el ahorro en un año oigan las cifras sería cercano a 200 mil millones de pesos al año, por transportarla por el río Grande de la Magdalena, pero si tenemos una infraestructura portuaria si las inversiones son muy grandes el ahorro es muy superior, y se me explica que el ahorro no solamente es el económico es el ahorro ambiental, el transporte del río no genera ningún desgaste ambiental, las carreteras no sufren ningún daño, los ahorros por transportar la carga por el río serían infinitos.

El Gobierno en eso quiero excusar al Presidente porque yo le toqué el tema de este debate el Gobierno ha sido ineficiente en el crecimiento de la navegabilidad y del transporte por el río Magdalena, ahí hay varias cifras en las respuestas doctora Carolina, pero ninguna cifra podrá acreditar que se transportan más de 5 millones de toneladas al año por el río Magdalena, eso sigue siendo pírrico, ínfimo, lo que se trata versus los 86 ó 90 millones de pesos, es decir, que el país está perdiendo anualmente miles de millones de pesos, por no transportar la carga por el río Magdalena, eso es una reflexión sencilla, práctica no necesita uno ni abogado, ni economista ni nada, así transportaban la carga en la ciudad a vapor.

Ahí hay unas gráficas de cómo se transportaba la carga hace veinte años de Honda hacia delante, cuántos miles de millones, por qué no concesionar, si se concesiona Bogotá – Girardot, cómo no vamos a concesionar el río con la propia plata que ahorramos, claro que hay que meterle plata, ahí hay unos estudios, las inversiones de los próximos cuatro años costarían 395 millones de dólares, y usted nos contará doctora que como gran cosa se lo celebramos en los próximos años van a invertir 170 o que este año apenas haya apropiado 30 mil millones, todos esos recursos siguen siendo ínfimos, en relación con lo que se requiere.

En los próximos dos años se requiere para que el río Magdalena, comience una verdadera recuperación 395 millones de dólares, vale la pena esa inversión Senador Iragorri, en el río, concesionamos carreteras, concesionamos allá las vías, cuántas concesiones hay en el país programadas, doce concesiones, cómo se llama la ruta del sol, lo que le preocupa la ruta de la esperanza, cómo le llamamos a la ruta del Magdalena, la ruta de los opitas y los santandereanos y, por qué, ese es el tema, la navegabilidad del río como un propósito nacional, como un ahorro nacional y eso es lo que le queremos traer aquí a reflexión.

Muchos temas, los Ministros no vienen a veces no les gusta venir, a veces, a veces no es que no les gusta venir, hay una propuesta de Cormagdalena, Senador Núñez, en los países normales civilizados, los ríos se los entregan a la entidad que maneja el río, cómo no va a ser socio él, Cormagdalena de las próximas concesiones eléctricas, cómo Cormagdalena no puede ser socio de la Represa El Quimbo en el Huila nos van a volver a inundar 7.000 hectáreas necesitamos una legislación especial, pero cómo esa concesión no metemos a Cormagdalena, para que Cormagdalena quede de socio y tenga rentas propias, cuando no haya petróleo, no haya regalías, de qué va a vivir el río Magdalena, pensamos siempre a cinco minutos, a diez minutos, nunca proyectamos el país a largo plazo, en fin, aquí el doctor Reyes hoy, hoy está ejerciendo funciones allá de Presidente me señala tiempo y será que, ah es que quiere una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Andrade, ¿Senador el tema que usted tocó ahorita, esa es la columna vertebral? Para los Senadores y los colombianos, les voy a dar un dato, el río Mississippi, tiene 2.500 kilómetros de navegabilidad, tiene la Corporación que lo maneja, la Entidad que maneja el río Mississippi en los Estados Unidos tiene 137 años de creación, la de aquí tiene 10 años, doce años, la Corporación del río Mississippi maneja dos, 5.400 millones de dólares, la del río Magdalena 20 millones de dólares, el que maneja el río Rodano en Francia, tiene 86 años de creación, maneja 587 kilómetros de navegabilidad, tiene 19 centrales hidroeléctricas dentro del río, a lo largo del río, y tiene 2.500 millones de euros de presupuesto, imagínense.

Un poquito más y aquí queremos que con 20 millones de dólares que tiene el Cormagdalena arregle el río Magdalena que tiene 1.540 kilómetros entre ellos 1.200 kilómetros navegables, transporta 2.500 toneladas, 2 millones 500 mil toneladas al año, le quiero contar doctor Andrade, Senador Andrade que desde hace dos años para acá ya tenemos ciento y pico de kilómetros de navegabilidad de Barranca para arriba, en el río Magdalena ahora suben planchones con remolcadores, con partes de carro hasta Puerto Berrío y baja con

automóviles, porque Puerto Berrío es el Centro de Colombia y allí es donde tenemos que llegar y poner a funcionar eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Estuvimos en el Consejo Comunal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Allá estuvimos Senador Andrade, yo le agradezco mucho, yo vi el Debate que hizo el Senador Name en la Comisión Quinta, un debate con bastante altura y, él terminó diciendo en el debate o le ponemos plata o le otorgamos los presupuestos necesarios a la Corporación del río Magdalena o acabemos con eso, porque no podemos exigirle más al señor Presidente de la Corporación al Director de la Corporación que haga más y, mostrar aquí unos cuadros, claro si voy a tomar fotos por el río Magdalena encuentro muchas fotos, muchas, sitios mal, mal, mal hechos y mucha erosión, muchas obras que se están deteriorando, porque las obras se dañan en el río Magdalena porque es erosionable, yo soy ingeniero y conozco el proceso y entonces aquí viene y se debate lo de las universidades.

A mí me parece que si no son obras civiles, si no son obras civiles y él contrata interventorías con las universidades, a mí me parece que eso está bien porque le da oportunidad a las universidades, lo que no permito, lo que no me gusta es que contraten con universidades obras civiles cuando deben hacerlas a través de la Ley 80, yo sí creo en eso, o Senador Andrade quiero decirle que me gustó en el debate lo del Senador Iragorri, vi muy destemplado el otro Debate, porque son cosas que uno debe mandarlas a la Fiscalía y no aquí, en el Congreso de la República.

Así como lo estoy haciendo yo, con lo de la Electrificadora de Santander que es mandar directamente y pedir que los organismos de control sean los que investiguen a los funcionarios y, el Debate hay que hacerlo como usted lo está haciendo Senador Andrade con bastante altura, yo lo felicito y le digo al Director de la Corporación del Valle del río Magdalena, mire doctor asesórese de lo que le dijo el Senador Name, el Senador hizo un Debate bastante importante y verá que usted sale adelante, el Congreso estará pendiente, pero una vez más o le otorgamos los recursos necesarios o acabemos con la Corporación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo comparto que eso sea con un propósito final de este debate, es que lo felicito doctor Name, que usted, doctor Name, Senador Name, Senador Name y Senador Cáceres allá barranquilleros, los felicito que ustedes hayan estado, cartagenero dice Cáceres, y barranquillero que ustedes hayan estado también pendientes del río Grande, es que este es el tema y usted lo hizo en la Comisión Quinta como era su deber como miembro de esa Comisión.

Yo quiero rematar con varias ideas en ese sentido Oscar, le digo Oscar por la categoría de colega, Senador Reyes no le digamos más mentiras al país y le pido a la doctora Carolina y a la Jefe de Regalías, no resistimos una mentira más piadosa como las que nos trae el Ministro de Transporte con la verborrea que lo caracteriza y los cuadros, y los puertos, y las cosas y a ver yo también puedo hablar rápido, a veinte palabras por segundo y las cifras, la misma, Colombia profunda, el río Magdalena profundo, me fastidia ya, ya, ya casi que no resisto tanta mentira del Ministro de Transporte y ojalá estuviera para decírselo, las mismas 5 millones de toneladas, no se han aumentado eso es cierto, ahora hay un tráfico, era que no había nada, ha mejorado.

Pero ha mejorado y viene un cuadro doctora Carolina, viene un cuadro, una disminución, ustedes me dirán llegó a cuatro novecientos cincuenta y cinco en el 2004 y celebramos con bombos y platillos y ver lo que estoy viendo en el 2006, 4 millones 258 mil, al Presidente lo desinforman de estas cifras, no pude, nunca he podido abogado de oficio, me dicen que eso viene subiendo vertiginosamente la navegabilidad del transporte de carga, carreta, carreta del Ministro de Transporte, qué lástima que no están aquí porque se lo quería decir, en ese y en otros temas, pero para eso está la televisión y los Asesores de él.

No nos vayan a decir hoy que están muy preocupados por el río, no, queremos cifras, cuánto vamos a invertir a futuro, qué recursos fijos les vamos a dar a Cormagdalena, qué billete le vamos a dar de aquí en adelante, le vamos a seguir apropiando el 10%, como usted contestó doctora Carolina los otros 400 mil millones ya, ya, ya se los llevaron por la puerta, por el otro bolsillo y ya no va a llegar ese billete, 400 mil millones significarían a 1.800 pesos el dólar, si la inversión son 395 millones de dólares, significa que esos 400 mil millones que nos han burlado a Cormagdalena, es la mitad de la inversión que requerimos para Cormagdalena Nacional.

El estudio que ustedes nos envían de transporte de carga, habla de unas inversiones de 395 millones de dólares, doctora Carolina usted me da, no se me mueva, no se me mueva por que me pone nervioso, dice costos estimados de las obras de inversión en la alternativa dos, sabe cuánto pretende invertir Colombia en el quinquenio 2005-2010 en infraestructura vial, 0.40 eso qué significa, 0.4 millones de dólares, 4 millones de dólares, seguramente y las inversiones gruesas sabe para cuándo nos las van a llevar, para el 2010 al 2015, 89 millones de dólares, tiene que ser 4 millones de dólares, ¿4 millones de dólares en infraestructura vial en 5 años?, para que esperemos del 2010 al 2015 si invertir 89 millones de dólares, esto dice un cuadro suyo, suyo de Planeación, costos estimados de las obras de inversión.

Es decir, que ya no estaremos en el Congreso, 2025-2030 cuando Colombia por fin cree que puede hacer navegable el río navegable es en una parte, en su totalidad, entonces ya termino Presidente y es válido el jalón de orejas porque hay otros colegas que tienen, además competir con el Cúcuta es difícil, este es el Debate de hoy, no resistimos una mentira más, no las aceptamos, no les creemos sino a las cifras, Colombia no ha invertido en Cormagdalena Nacional en el río, ni siquiera 400 mil millones desde el año 92 que se creó la Corporación.

Los primeros 15 años de Cormagdalena se creó en el 94, llevamos 13 años y en Cormagdalena no se han invertido 400 mil millones de pesos, que da Oscar Reyes del tema del Mississippi, así es el mundo el tema de Francia y el Danubio y los ríos, en la navegación del mundo es río, tren y transporte, aquí seguimos en chalupa, burros, chivos, en otras clases y se nos olvida el tema de fondo.

Yo quise como opita meterme en este tema, entenderá doctor Reyes sin estar en la Comisión Quinta, pero me parece que es mi deber, yo soy huilense quiero mi río, nací en el río, me he bañado en el río, conozco el río y quiero ver navegable no solamente Honda hacia delante, nos van a hablar de un barquito, dónde anda ese barco, que un barco turístico, ese es como la gran inversión de Cormagdalena en los últimos 5 años, un barquito dónde estará, en Girardot, no está la doctora Nancy Patricia, no los tendremos que pelear el barco turístico entre Girardot, Neiva e intermedias, eso es todo, esa es la inversión en Cormagdalena.

Yo si rechazo profundamente el olvido que ha tenido el Gobierno Nacional al Río Grande de la Magdalena en estos 4 años, 5 años, rechazo la iniquidad regional, me parece que tiene que haber un consenso del Senado en que esto tiene que ser, se me dirá que por qué no lo dijimos en el Plan Nacional de Desarrollo, sí yo lo dije en esa curul, quedó un párrafo como todos los párrafos bonitos del Plan de Desarrollo, que se podían presentar proyectos al Fondo Nacional de Regalías, mi doctora quedó un párrafo muy lindamente redactado, cuánta plata va a ser ese párrafo tan bonito como propósito nacional el río Magdalena, el Senador Cepeda, los de la Comisión lo pelearon, en fin no quiero ser más extenso.

Yo quisiera dejar acá como citante principal de este debate mi intervención, lástima que no esté el Ministro aquí para que nos entretenga con sus cifras y con toda la carreta de lo que ha hecho el Ministerio de Transporte por el río Magdalena y queremos cifras concretas doctora Claudia, doctora Claudia un matriarcado que hay ahí, doctora Claudia queremos cifras concretas en el tema de la política del Macizo colombiano, ¿cuánta inversión se ha hecho? cuánta se va a invertir, qué va a pasar con lo de las familias guardabosques, que va a pasar con los temas del Macizo colombiano, doctora Carolina estamos a sus gratas órdenes suyas y de los funcionarios públicos, para decirles que no resistimos más olvido por el río Grande de la Magdalena, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Name Cardozo:

Señor Presidente muchas gracias, señora Directora de Planeación Nacional, señora Viceministra y señor Director de Cormagdalena, en días pasados efectuamos un debate en la Comisión Quinta de Senado y, yo quiero aprovechar este momento para referirme un corto tiempo, puntos que se trataron en este debate, la verdad señor Director del Río Grande de la Magdalena hoy estoy muy triste, más que el martes pasado, veo y se lo dije el martes pasado, pero hoy se lo confirmo, el Gobierno no lo quiere a usted de Director del río Grande de la Magdalena y se lo confirmo, porque el Ministro no lo respalda en ningún debate, ni en la Comisión Quinta, ni tampoco viene aquí a la Plenaria.

Aparte de eso, siguiente por favor, ese cuadro es muy importante, el 10% por ley del Fondo Nacional de Regalías le corresponde a Cormagdalena, solamente le han girado, le corresponderían 319 mil millones de pesos y algo más, solamente le han girado 98 mil millones y le deben todavía 220 mil millones a Cormagdalena, yo me pregunto ¿por qué Planeación no le gira los recursos a Cormagdalena? ¿Por qué no le giran el dinero para que Cormagdalena haga las obras? Acaso señora Directora de Planeación y eso quiero que me lo responda porque sería bueno saber por qué no le giran el dinero a Cormagdalena.

Yo me acuerdo que el señor Presidente paro también el giro de las regalías, cuando dudo que en ciertos departamentos del país, no se estaba utilizando el dinero adecuadamente y sospecho que este es el ejemplo de Cormagdalena, no le giran los dineros porque no le tienen confianza al Director, me puede poner la siguiente por favor, esta aunque no se ve muy bien, esta gráfica es importante, mientras en Cormagdalena ejecutan el 87.74, casi el 90% del presupuesto de gasto, solamente cumplen con el 37% de la inversión, Cormagdalena se raja, gasta el 88% y solo invierte el 37% de lo presupuestado, como vamos a recuperar un río? ¿Cómo pretendemos ser competitivos en el TLC? Las cifras son claras, en 750 millones de toneladas transportarlas en 500 kilómetros sale el 300% más barato transportarlos en río que transportarlo en tierra.

Aquí hay algo que me llama mucho la atención y el señor Director de Cormagdalena me lo respondió, el señor Director de Cormagdalena, yo le hice esa pregunta al señor Presidente y espero que el señor Presidente me conteste, usted me dijo a mí que era orden presidencial invertir los dineros excedentes en los TES, pues resulta que en el 2006, se presupuestó que Cormagdalena, iba a recibir 5.286 millones de pesos, colocaron esos dineros en el TES y solamente recibieron 938 millones de pesos y algo más.

Yo quiero saber que el señor Presidente me responda si él dio la orden de colocar esos dineros en el TES.

Siguiente por favor, cómo una empresa va a funcionar cuando solamente cumple con el 2%, los recursos propios de Cormagdalena de su presupuesto son el 2%, Cormagdalena no es una empresa industrial y comercial del Estado viable, y en esto el señor Director me dio la razón.

Y aquí viene una cosa muy delicada, que el señor Director no me supo responder en el debate, se han entregado una serie de concesiones en el río Magdalena, hace dos días me entreviste aquí en este Recinto con el señor Ministro de Transporte y desconocía la mayoría de estas concesiones que ha entregado Cormagdalena, por no decir todas, alrededor de la ciudad de Barranquilla ya hay más de 5 ó 6 puertos de carbón, el señor Ministro de Transporte citó a la bancada de la Costa para informarle cuáles eran los puertos de carbón que iban a quedar, y en ningún momento nombró varios de los puertos que están aquí, entre ellos la sociedad River Por, que le hace trampa al Gobierno, yo puse esa denuncia ante el Viceministro de Medio Ambiente, que le hace trampa al Gobierno y dice en su petición que solamente van a exportar 1 millón 500 mil toneladas y que los calados de los barcos van a ser de menor de 27.

Automáticamente la licencia medio ambiental se la da la autoridad local de medio ambiente y no el Ministerio, porque el Ministerio es más riguroso en este tema, mientras la autoridad ambiental en este caso es Barranquilla, no le pide todos los requisitos que pide el Ministerio, pero si a esto, pero si a esto le sumamos, si a esto le sumamos que además el señor Director de Cormagdalena me dio la razón, que este puerto River Por tiene problemas técnicos, porque ocupa una gran parte del canal navegable y que la mayoría o por decir todas las autoridades portuarias de Barranquilla y del Atlántico dieron concepto negativo, este es un puerto que no es viable y que, porque los señores de River Por, se molestaron conmigo, porque yo había dicho que este puerto se había entregado en la sombra.

Vuelvo y lo digo, este puerto se entregó en la sombra, no tenía conocimiento el Ministerio de Medio Ambiente, es más la Contraloría General de la República acaba de abrir investigación sobre este puerto en Barranquilla.

Este es otro tema importante, la zona azul es la Sociedad Portuaria de Barranquilla y la zona amarilla es la Zona Franca de Barranquilla, una de las Zonas Francas, por no decir la Zona Franca más importante de Colombia y por la cual se aspira el Gobierno Nacional hacer un motor del TLC, pues los señores de la Zona Franca de la Sociedad Portuaria de Barranquilla pretenden, porque tienen una petición, de también cogerse toda la zona amarilla, pero aquí no está lo grave, lo grave es que la Sociedad Portuaria de Barranquilla le debe dineros al fisco nacional, la pregunta es: ¿cómo es posible que se le sigan entregando concesiones a unas sociedades portuarias cuando le deben plata al fisco?

Y para cerrar, yo tengo una comunicación del Contralor, de la Contraloría General de la República, donde anota en uno de sus apartes, dice que el Ministerio de Medio Ambiente y Cormagdalena han sido permisivos otorgando concesiones y que a raíz de esto se le van a abrir unas investigaciones al Río Grande de la Magdalena, me alegra que se traiga este debate a Plenaria como le dije al señor Director, yo no tengo nada en contra de él, él es una víctima de esta situación y al que pongan de Director de Cormagdalena si no solucionan el problema de los ingresos todos van a fracasar, todos los Directores de Cormagdalena si no se les da el dinero van a fracasar.

Señora Directora de Planeación es hora que usted le ponga la cara al país, y nos informe si le van a invertir la plata al río o si va seguir la política del cemento en este país, de hacer carreteras y más carreteras, porque si es así lo mejor como dijo el señor Director de Cormagdalena, es acabar con la Corporación, que está teniendo unos gastos del 90% y una inversión del 37%, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente, a ver yo voy a hacer un par de comentarios sobre este caso del río Magdalena que algo he estudiado, pero permítame antes señor Presidente hacer dos menciones brevísimas sobre asuntos que no son de este debate, la primera es esta no: dado que ayer no fue posible intervenir después desde la intervención del doctor Santos en el debate de las interceptaciones ilegales.

Quiero llamarle la atención a los Congresistas que ayer el doctor Santos dejó precisamente establecido, que se están haciendo interceptaciones por parte de la Dipol, sin que haya orden judicial y eso a mi juicio es absolutamente ilegal, sin embargo el doctor Santos no se refirió a eso, él dejó claro que a su juicio lo ilegal era que eso se conociera, que hubiera quién le entregara eso a los medios de comunicación, le llamó la atención a los Senadores y a los Congresistas colombianos, nos están chuzando a todos, políticos, dirigentes empresariales, periodistas, sí, por fuera del ordenamiento legal colombiano, y con un poder superlativo en esa Dirección de Inteligencia de la Policía, por parte de la CIA, de la Central de Inteligencia del Gobierno de Estados Unidos, esto es de una gravedad inaudita, repito, son interceptaciones ilegales.

Segunda cosa que quiero mencionar anda el doctor Uribe por Washington, haciendo una que otra intriga, para que aprueben el TLC, para que Colombia quede convertida en una especie de Colonia de Estados Unidos, y por allá se llevó al doctor Angelino Garzón, Gobernador del Valle del Cauca, entonces para expresar que yo saqué esta mañana una declaración como vocero del Polo, rechazando la presencia del doctor Angelino Garzón en ese viaje, y dejando claro que el doctor Garzón, nunca, señor Presidente, absolutamente nunca, ha sido militante del Polo Democrático Alternativo, ni del Polo Democrático Independiente, allá está por su propia cuenta y riesgo, luego nosotros no tenemos absolutamente nada que responder.

Y ahora sí entremos pues, en materia de este tema. No vino el Gobierno, yo tengo que repudiar que no haya venido el Gobierno, son asuntos de extrema gravedad los problemas de ese río, como han mencionado aquí, quienes han

intervenido, yo tengo que lamentar, pero en la segunda parte de mi intervención va a quedar claro por qué no viene el Gobierno.

Lo segundo es expresar toda mi coincidencia con el Senador Aurelio Iragorri, en el sentido de la preocupación que él tiene, señor Presidente y Colegas, por los inmensos riesgos del Volcán Nevado del Huila, estos son cosas que yo algo conozco, se sabe que yo tengo una doble condición de tolimense y caldense, luego la tragedia del Nevado del Ruiz, que mató gente queridísima y amiga mía, y bueno, y en la Universidad Nacional, etc., esto lo conozco más o menos de cerca, eso no es un juego, yo quiero repito expresar mi solidaridad con el doctor Aurelio Iragorri, con todos, quienes están interesados en este tema, y llamar al Gobierno Nacional a que se atienda esto con seriedad.

Fuimos muchos los que advertimos sobre el desastre que podría causar el Volcán Nevado del Ruiz en su momento, no se nos puso cuidado, ahora se están haciendo advertencias sobre el caso del Huila, que no resulte que esto también termine en una catástrofe por la negligencia del Gobierno Nacional, esos volcanes son bastantes más peligrosos que lo que uno se pueda imaginar, nadie pensó en su momento que el Volcán del Ruiz pudiera causar el desastre de tipo pues, apocalíptico que se provocó en Armero, que no resulte que se nos repita esta historia, por la negligencia, repito, del Gobierno Nacional, no en el sentido en que el Gobierno le pueda poner un corcho al Nevado, por supuesto que no es de eso de lo que estamos hablando, al Volcán, estamos hablando es ver qué se hace con esos vecinos como los de Belalcázar, cierto, que están en condiciones de riesgo inmenso, señor Presidente, y que además buena parte de ellos son comunidades indígenas supremamente pobres que requieren toda la solidaridad.

El tema del río Magdalena, lo quiero tocar también en este sentido señor Presidente, los ríos del mundo, decía yo en la Comisión Quinta, en general han sido fuentes de prosperidad, de desarrollo y de riqueza, buena parte de las primeras civilizaciones, de la historia de la humanidad, se hicieron sobre los ríos, se dice que el propio paraíso terrenal estaba en la confluencia del Trigis y del Eúfrates, y si uno mira el río Yance en la China, o el Nilo en Egipto, o mira el Mississippi en Estados Unidos, el Rin y el Danubio en Europa, esos son ríos que en torno a ellos se han construido civilizaciones, o sea, que esa es un primera idea que quiero transmitir.

Es decir, los ríos son fuentes de prosperidad, si por supuesto se cuidan, porque hay que cuidarlos señor Presidente, los ríos solos se pueden convertir en un problema no funcional como debieran funcionar, de entrada son fuentes de civilización, porque producen fletes muy bajos y producen agua que es la vida, inclusive en el caso nuestro, no se puede entender el desarrollo primigenio de Colombia, sin hablar del río Grande de la Magdalena, por ahí se civilizó este país desde los tiempos de la llegada de los Españoles a América, ese es un primer hecho.

Sin embargo mire usted señor Presidente, en Colombia, los ríos terminaron convertidos en fuentes de desgracia, en la televisión uno no oye hablar de ríos en Colombia, sino para hablar de un desastre, de una inundación, muertos, desaparecidos, cultivos perdidos, o sea, en el mejor de los casos niños embarrados hasta el alma, cierto, hasta el punto es esta situación de los ríos identificados con los desastres en Colombia, que es posible que haya colombianos que inocentemente digan, qué desgracia para Colombia tener tantos ríos, y porque en Colombia el río no se asimila con el progreso, las comunicaciones, etc., en los ríos nuestros, en el río Magdalena, no hay casi ni canoas navegando en ellos, para no hablar de que tampoco hay carga, ya casi no hay ni peces, se están muriendo todos los peces que hay sobre esos ríos, esto es una de las cosas más lamentables e impresionantes de lo que uno puede hablar, es decir, repito la idea que estoy señalando.

Mientras en los países civilizados de la tierra, el río es sinónimo de prosperidad, y de riqueza, en Colombia es sinónimo de pobreza, de desgracia, de niños desnutridos, esto realmente es escalofriante, escalofriante, por una simple razón, porque el río ha estado abandonado, bueno ese y todos, estamos hablando del Magdalena, ha estado abandonado prácticamente desde siempre, o por lo menos desde hace muchísimos años, las cifras son impresionantes, en 1930, por el río Magdalena se movía el 90% de la carga que se movía en Colombia, hoy se mueve menos del 3% de esa carga, o sea, que el río, Senador Parmenio Cuéllar, está tirado, pero está tirado ¡ojo!, no por este Gobierno que también lo tiene tirado, por todos los Gobiernos que en Colombia han sido.

En Colombia por una política reaccionaria, se ha impuesto el transporte por carretera, que es el más costoso de los transportes terrestres, después de la mula, en contra de los Ferrocarriles que han destruido y en contra de los ríos que también dejaron abandonados, todo para beneficiar a los vendedores de combustibles, vendedores extranjeros, estadounidenses de combustibles y vendedores de automóviles y de transporte de carga, esta es una de las cosas criminales que se ha hecho contra el progreso de Colombia, porque por supuesto que los fletes del transporte por agua y los fletes del transporte férreo son bastantes más bajos, que cualquier otro.

Termino diciendo esto último, qué opinar sobre la Corporación de Cormagdalena, muchas cosas se han dicho aquí sobre ellos, por razones del tiempo no me voy a detener, pero simplemente quiero mencionar un asunto que es también realmente impresionante, y es cuáles son las posibilidades de Cormagdalena de actuar bien, como debiera, estamos hablando de que esa Corporación debiera atender 1.500 kilómetros de río, que debe atender su canal navegable, sus riveras, que debe atender su medio ambiente, o sea, es una labor descomunal la que tiene que atender la Corporación llamada Cormagdalena, y saben cuánto es el presupuesto de inversiones del año 2008 de Cormagdalena, miserables, ridículos 160 mil millones de pesos, que en cerveza, por supuesto señor Presidente, para un jolgorio, pues es un poco de plata, yo no voy a decir que no.

Pero que para estas labores que le han descargado a esa Corporación, pues es una suma ridícula, doy cifras, por ejemplo: para la navegabilidad del río, apenas 69 mil millones de pesos, y tenemos 1.500 kilómetros de río; para el Canal del Dique, 54 mil millones se come el sólo Canal del Dique, que aquí quiero decir una cosa, se ha vuelto también un tragedia, y lo hicieron los españoles a pica y pala, es casi increíble, que en pleno siglo XXI, este Gobierno, o los Gobiernos no sean capaces de mantener en buen funcionamiento cosas como el Canal del Dique que hicieron los españoles a pico y pala, saben cuánto hay para inundaciones, apenas 28 mil millones de pesos, saben cuánto hay para medio ambiente 2.000 miserables millones de pesos, para medio ambiente, un río que es casi que un cadáver, que atraviesa la geografía nacional.

Entonces cuál es mi conclusión, señor Presidente, para qué sirve Cormagdalena, realmente para crear la demagogia de que el Gobierno se preocupa por el río, para que no digan que es que el río está abandonado, para promover unos cuántos saclios clientelitas en sus orillas, no en algún sitio, un muelle para que algunos paisanos se tomen unas cervezas, en otro sitio otra cosita, cierto, pero la verdad es que este Gobierno y los anteriores tienen absolutamente abandonado el río Magdalena, entonces cuando a mí me dicen, cuál es el pleito del Polo con el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, este es un buen ejemplo de una de las contradicciones que tenemos con este Gobierno y con el régimen todo.

Porque finalmente el caso del río es un buen ejemplo, que el problema no es ni siquiera de Gobierno, el problema es como diría Álvaro Gómez del régimen, el sistema imperante, la lógica con la que se malgobierna Colombia, que es capaz repito señor Presidente, de coger una fuente de riqueza y de prosperidad y convertirla en una especie de desgracia, que es en lo que hoy es el río de la Magdalena. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidente, muchas gracias, primero desearle muchos éxitos a su equipo el Cúcuta, nuestro equipo hoy que nos representa como colombianos.

Presidente yo creo que este debate ha sido bien importante, todas las intervenciones han estado muy bien encaminadas, aquí hay una cosa clara, que son las denuncias que ha hecho el Senador Ponente, unas denuncias bien terribles, yo creo Presidente que lo importante es que escuchemos al señor de Cormagdalena, para que responda las acusaciones que le ha hecho el Senador citante en ese sentido, quería pedirle a usted que le permitiera al doctor Horacio intervenir. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Cáceres, vamos a permitirle al Senador Núñez, que había pedido la palabra y en seguida le damos la palabra al Director de Cormagdalena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, a ver, yo pienso que este debate está por lo menos incompleto, el tema del río Grande de la Magdalena, es un tema fundamental de la vida nacional, y desde luego que a partir del texto constitucional, que establece unas funciones muy claras a la Corporación, en el sentido de recuperar la navegación, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, hay toda una situación.

En un Seminario del Partido Conservador, a mediados del año pasado, en Rionegro Antioquia, uno de los temas fue convertir las ventajas comparativas en estrategia, si uno compara cuántos kilómetros de carretera pavimentada tiene un país desarrollado como los Estados Unidos, y los compara con Colombia, pues uno queda absolutamente triste y tratar de pensar que algún día vamos a estar en igualdad de condiciones es una utopía, pero un río como el río Grande de la Magdalena, se convierte en la gran estrategia de transporte, enfocado también en una actividad social, de mejor estar de vida de todas las comunidades que están en su zona de influencia, etc.

Entonces a mí me parece que este es un debate que habrá que volverlo a abrir, o incluso citar a otro, con el tema de la importancia global del río Grande de la Magdalena, en toda la proyección futura de Colombia, de competitividad y conectividad, el país no se puede quedar solo con vías carreteables, pensando en TLC y en todos esos acuerdos.

A mí me parece que el tema es trascendental, que además hay que abrir en la posibilidad cuáles son las circunstancias que podrían llevar a grandes acuerdos de concepciones que sean ventajosas para Colombia, en el sentido de recuperación real del río y de su utilización, yo tengo la experiencia de Medellín, allá lo primero que yo hice con mucha gente, fue decir, vamos a darle a Medellín la cultura del agua, estudiamos toda la Cuenca del río Medellín con todos su afluentes, se creó un Instituto que se denominó MI RIO, y que creo que ha sido un error el haberlo cerrado, así le hayan trasladado las funciones a otras entidades, y ustedes son testigos que hoy la fiesta de Navidad más bonita de Colombia, creo yo, se hace exactamente en las orillas del río Medellín, pero además estamos buscando o están buscando las autoridades que ese río sea una acicate de la paz, de la paz del hombre con la naturaleza, etc.

A Colombia hay que darle la cultura del agua, pero esto es una empresa gigante, que no se puede manejar con paños de agua tibia, de manera que el tema del río Grande de la Magdalena, y del río Cauca, etc., es un tema de mucho análisis, y por eso, o se deja abierto este debate, o yo mismo buscaré con otros de convocar previa citación a un gran debate en el Senado, sobre el tema de la cultura del agua en la República de Colombia.

Veo que va a poder intervenir, porque así lo ha dispuesto la Presidencia, el señor Representante Legal de la Corporación y, yo simplemente quiero decir esto y le voy a hacer preguntas concretas a Planeación Nacional, aquí con mucho esmero el Senador citante habló de algunos contratos relacionados con un caño, yo entiendo que la fuente principal o una de ellas de la Corporación son las regalías, entiendo que por algunas circunstancias resolvieron citar, girar regalías directamente a los Municipios y, yo entiendo que la plata de ese caño fue girado directamente al municipio de Barranca, por lo menos yo tengo aquí una fotocopia de una carta y entonces si se los giraron al municipio y el municipio contrató habrá que clarificar puntos como ese.

Además en necesario examinar el asunto de las universidades, es un contrasentido que el Presidente de la República autoridad primera de la Nación le diga a las universidades que completen su presupuesto para cumplir su visión misional, con servicios propios y que por otro lado todo el mundo le quiera cerrar la vía a las universidades, entonces ¿cómo hacemos investigación? Cómo avanzamos en la vía universitaria, otra cosa es que se controle que se diga que solamente puede hacer contratos de asesoría o de estudios, etc., pero el país no puede seguir en estas contradicciones; hay universidades que tienen una gran capacidad de investigación y que me dicen que vienen haciendo bien las cosas, entonces esa sería una segunda parte muy puntual en relación con los problemas que dicen que existen.

Y lo tercero es que me parece que tiene que haber pues la necesaria tranquilidad; porque una cosa es decir que Cormagdalena es chiquita, que no le giran, que hace muy poco, todas esas cosas y otra cosa es ignorar el tema central de la importancia del río Grande de la Magdalena para Colombia, por ejemplo, en el contrato citado de la Universidad de Medellín y espero que también me lo explique Planeación y la Corporación esa no es una Secretaría Técnica, eso son unos estudios entiendo yo, en la parte de la cuenca que tiene que ver con el río Cauca, para examinar temas como el de la biomasa o de las energías alternativas.

En ese sentido señora Presidenta yo diría que nos concretemos a temas grandes, si este, de este queda abierto o citamos un nuevo debate y que los asuntos que hoy aquí han sido criticados a la Corporación sean respondidos con precisión; no me refiero a otros porque veo que el señor Representante legal va a intervenir; esa es mi inquietud señora Presidenta, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señora Presidenta, mire señora Presidenta yo como Senador citante a este debate, por supuesto acompañando también a los otros honorables Senadores, el Senador Hernán Andrade fue quien inicialmente planteó esta importante iniciativa; quiero decirle a Colombia a los televidentes de que o se trata como lo ha manifestado mi colega Alfonso Núñez, que con este debate queramos cerrarle la puerta a la financiación que deben tener las universidades de Colombia, no se trata de eso honorable Senador.

Se trata de que no podemos seguir permitiendo de que algunos establecimientos educativos entre otras, algunas universidades que ya hay sanciones y fallos y sanciones al respecto, y algunas entidades educativas que yo llamo de garaje, como lo pude demostrar en la presentación, que no son establecimientos superiores siquiera, que son institutos técnicos no formales sigan realizando convenios con las entidades de orden público, convenios para que se eluda por esta contratación especial que tienen los establecimientos educativos, se eluda, se evite la contratación a través del procedimiento Constitucional y legal que es el procedimiento de la Ley 80, que obliga a que después de ciertas cuantías se proceda a abrir licitación pública.

Y estos contratos que he manifestado acá son una mínima parte, no solamente en Cormagdalena, en muchas otras entidades que se han venido ejecutando con establecimientos educativos para después contratar a dedo, definir cuáles con los nombres de los contratistas a quienes se les deben ejecutar la obras.

Pero Senador Alfonso Núñez con todo respeto también ahí, en un punto que demostré interpreté cómo más de cien millones de pesos, casi 168 millones de pesos, que le fueron entregados más de mil de millones de pesos iniciales a Barrancabermeja, esperaron 6 meses no se hizo absolutamente nada y por obra y gracia del Espíritu Santo después se disminuyó esa cuantía en 168 millones de pesos, cuando la empresa de acueducto y saneamiento de Barrancabermeja le entrega la obra a una firma contratista, después de seis meses y se le disminuye por obra y gracia del Espíritu Santo y la interventoría que dice ahí en el convenio 057, la debería hacer Cormagdalena sencillamente se pasan por la faja ese artículo 2º de ese convenio y la interventora la ejecuta la misma empresa de acueducto y saneamiento básico a dedo se le da a otro personaje jurídico o natural.

Y esto no es, que se quiera evitar o que queramos acá cerrarle el paso a la financiación entonces a las empresas de servicios públicos o a las universidades, no, es que debemos sencillamente ahora que está tramitándose la reforma a la Ley 80 de contratación pública precisamente eliminar estos canales que permiten que se siga contratando a dedo o, es decir, como lo he llamado yo, eliminar la triangulación en la contratación pública.

Pero señora Presidenta, yo también entiendo que el señor director de Cormagdalena, tiene preocupación y me lo ha venido a decir acá, que él quiere también tener la oportunidad de su defensa; indudablemente señor Director que la va a tener, lo que pasa es que el reglamento del Senado de la República, si lo queremos violar acá honorable Presidenta y honorables Senadores, pues bien puede hacerse, pero yo también tendría que acotar mi instancia.

Porque es que el reglamento interno señora Presidenta es muy claro, la citación se hace a los Ministros del Despacho y el señor Ministro del Despacho es el Ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego a quien le compete la responsabilidad de la navegabilidad del río Grande de la Magdalena, Cormagdalena es una empresa que está bajo la dirección de este Ministerio, entonces es el señor Ministro de Despacho el que debe venir acá a darnos respuesta a este debate que hemos venido planteando, y así lo establece el reglamento, cosa diferente es que queramos violarlo hoy, por supuesto que se puede señor Director y con el mayor gusto el Senado lo hará en su oportunidad, pero para eso hay que declarar la sesión informal y entonces, yo le pediría a la mesa directiva que se declarara la sesión informal y no tenemos quórum para votar esa sesión informal señora Presidenta.

Yo sencillamente como citante de este debate, dejo esos planteamientos adicionalmente, la Senadora Piedad Zuccardi me pidieron que el debate no se cerrara porque ellos quieren también transmitir algunos temas de importancia regional y nacional para que sean respondidos por el señor Ministro de Transporte y por el señor Director de Cormagdalena.

Le pediría entonces a la señora Presidenta que a través del señor Secretario nos lea el artículo que precisa en el reglamento y que yo tengo acá sobre mis manos, que para responderle al Senado de la República debe asistir es el señor Ministro de Transporte, en este caso adicionalmente, porque la Ley nos impide citar al señor Director de Cormagdalena, el señor Director de Cormagdalena está invitado como lo establecen la Constitución y la Ley 5ª y no está citado, si dejamos este tema para continuar el debate; Presidenta tengo la palabra y yo soy citante al debate, si dejamos en otra oportunidad este debate pues tendrá la facilidad el señor director de Cormagdalena, dar las respuestas como él quiere indudablemente al debate, gracias Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador yo quería decirle algo, mire, este debate lo hicimos sin el quórum reglamentario porque queríamos escuchar una problemática muy importante para Colombia y ustedes tuvieron el tiempo para hablar los señores Senadores con todo el gusto del mundo porque además ustedes son los dueños de este escenario democrático, pero también tenemos que escuchar a las personas a las cuales nos estamos refiriendo Senador Villamizar, entonces si empezamos un debate con todo el; no había el quórum reglamentario, pero lo hicimos para que Colombia y el país supiera lo que estaba pasando con Cormagdalena y con el problema de la navegabilidad del Magdalena.

Pero yo creo que no es justo que hablemos nosotros y no dejemos que la otra persona tenga también la posibilidad de hablar, es una me parece a mí que así como es este escenario democrático, también tenemos que darle la posibilidad a otros de hablar, es una sugerencia mía para ustedes, porque yo tampoco puedo violar el reglamento. Pero sí quería como decirle de la mejor manera posible eso, que me parece que sería importante, tiene la palabra el Senador Cárdenas y luego el Senador Cáceres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Muchas gracias señora Presidenta e igualmente felicitarla por su posición respetuosa, objetiva y siempre democrática para que nos escuchemos en estos debates.

Pues yo quisiera también felicitar al citante, al Senador Alirio Villamizar por este importante debate, porque igualmente todos estamos interesados en que esos hechos de corrupción los organismos de control tengan prontamente resultado ante lo que el país espera, porque las Corporaciones autónomas regionales pues, manejan importantes recursos y tienen una misión especial, yo si reo que el país está esperando no solamente un debate relacionado con la navegabilidad o qué vamos hacer, o qué piensa el país frente a este importante río Magdalena, muy importante para el país y para nuestra economía, pero también es importante y el país está esperando un debate sobre los resultados de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Igualmente Corporinoquia, a la cual pertenece mi Departamento Casanare; pero me llamó la atención y voy a intervenir, porque también hicimos un debate contra la corrupción en la Comisión Cuarta, en la Gobernación de Casanare y allí la contratación con las universidades se vio que no tenía ninguna ilicitud por parte del Senador Alirio Villamizar, pero veo que aquí sí es ilícito.

Entonces yo quisiera saber por qué en el tema de la Gobernación de Casanare cuando contrata con universidades como Uripamplona, no se observa ninguna irregularidad y aquí sí con lo que tiene que ver con Unipaz por eso quisiera preguntarle ya que va a intervenir el señor Director de Cormagdalena y a quien no conozco, hasta hoy que lo veo, si usted cree que hoy otro trasfondo en esta situación, porque es que en la intervención vi solamente 3 casos de algunos convenios de contratación y el cuestionario fue muy interesante, muy importante porque lo que se quiere es precisamente que haya un debate, si es cierto que queremos y amamos nuestro río Magdalena y cómo vamos a cambiar las cosas si de verdad la Corporación tiene los recursos suficientes precisamente que se deben invertir para recuperar este río Magdalena.

Por eso yo sí quería dejar esta intervención, esta constancia y recordar precisamente lo importante que es volver a hacer este debate pero más amplio hacia las Corporaciones en general, sus resultados, su viabilidad y también en lo relacionado en la política nacional referente al río Magdalena, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Presidenta, ahora que usted no estaba en el Recinto yo había propuesto que se escuchara al señor Director de Cormagdalena, aquí el Senador Alirio Villamizar ha hecho unas acusaciones graves, yo me quedé por las acusaciones que ha hecho el Senador Alirio Villamizar, yo sé el trabajo que toma hacer un debate de esta magnitud, pero también uno tiene que ser serio, esta no ha sido una reunión legal la que está haciendo el Congreso de la República, esta ha sido una reunión informal desde que se inició.

Y, yo le había advertido a usted señora Presidenta que era muy posible que se fuera a esgrimir más adelante el hecho de que no había quórum para declarar informal la reunión, habíamos conversado ese tema, ahora que el Senador Alirio Villamizar a quien felicito por su exposición, dice y acude al reglamento del Congreso.

Yo me pregunto ha hablado dos veces el Senador citante y no hay quién le responda, porque según él citó fue al Ministro de Trasporte, entonces no se hubiera hecho el debate, sin la presencia del Ministro de Transporte, para que el Ministro de Transporte respondiera, pero la reunión se inició informalmente, y es de simple cortesía parlamentaria por estar encartado el señor Director de Cormagdalena, en las denuncias que ha hecho el Senador Alirio Villamizar, que este señor en esta reunión que es informal Presidenta.

Perdóneme, aquí no hay que pedir que se vuelva informal, esta reunión es informal desde que comenzó, el señor responda, ya el Senador citante ha hablado dos veces, ha hecho unas acusaciones claras, precisas, vamos a escuchar si el señor Director de Cormagdalena desvirtúa esas acusaciones o si no las desvirtúa también vamos a proceder de conformidad con su explicación, pero por favor señora Presidenta que no se dilate más la intervención del funcionario encartado, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Es que me quiero excusar porque fue una cosa muy íntima tendrían que no escucharla todos los actores, busquemos un punto medio Presidenta, y me declaro como citante o como colega, es que no quiero que el debate se desvíe, son importantes los hechos del Senador Villamizar, de unos convenios, de una universidad, si se ejecutaron las obras, tendría que estar aquí la Contraloría General, porque eso finalmente son recursos públicos, vamos a conciliar la Ley 80 Dios quiera la otra semana Presidenta, donde ya se le coloca un tapón porque solamente pondrían las universidades en temas de consultoría mas no en temas de obras públicas, ese es el objetivo de lo que estamos realizando.

Pero con el respeto de mi colega y amigo el Senador Villamizar y copartidario, ese no es el fondo del debate, porque el fondo del debate es Macizo Colombiano y navegabilidad del río Magdalena, sostenibilidad del río Magdalena y es evidente Presidenta si usted opta por esa solución equitativa y justa, que oigamos al Director de Cormagdalena que yo estoy de acuerdo con el doctor Cáceres que lo oigamos, en simple derecho de equidad.

Que el tema general del debate quien preside la junta directiva de Cormagdalena si ha sido, no sé si habrá cambiado es el Ministro Andrés Uriel Gallego, la Directora de Planeación ha sido muy querida, le queremos pedir excusas, la respetamos, la estimamos, la admiramos, la respaldamos y casi todo, por

qué no dividimos en dos temas así nos toque para el otro semestre, el tema del Senador Villamizar.

Yo lo que no quiero es dejar en punta el debate, que oigamos al doctor Horacio, preciso y que los temas gruesos, los temas gruesos de navegabilidad del río Cauca, Magdalena porque es tema general lo hagamos en presencia y me parece que es una solución salomónica muy digna de usted para que haya equidad en las partes, y sé que le pedimos excusas a la doctora Carolina y pido y planteo una solución del medio, para que así no se haga este semestre pero si lo podemos hacer la semana magnífico con los Ministros, pero que el tema grueso se logre hacer en presencia de este, esa es mi petición, Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Mire Presidenta muchas gracias, honorable Senador Cáceres, yo indudablemente tengo que decir que lo admiro y lo respeto, pero tengo que lamentar que usted hoy con unos argumentos fuera del contexto o del texto de reglamento quiera decir que lo que estamos haciendo es ilegal desde el principio, el reglamento del Congreso nos permite a nosotros que el quórum deliberatorio podamos iniciar cualquier debate, no este sino cualquier debate y acá se llamó a lista y se confirmó el quórum deliberatorio, lo que sí no nos permite el reglamento es lo que vamos a hacer, el Senador Hernán Andrade ha propuesto algo que me parece a mí que no es el procedimiento legal y, yo me mantengo en eso, pero él como Senador citante con toda razón dice porque también preparó el debate, es que la parte fundamental del debate no es solo la contratación.

Contratación pública si se tiene en cuenta, la contratación que hace un Gobierno como el nuestro, el Gobierno colombiano pues son sumas irrisorias las que se han planteado acá, pero por ser sumas irrisorias no es que sean menos importantes.

Pero a mí sí me parece señora Presidenta que nosotros dándole cumplimiento al reglamento, quien debe responder realmente tanto el planteamiento del Senador Hernán Andrade como el de Alirio Villamizar, debe ser el Ministro de Transporte, entre otras cosas porque es que por eso no vienen los Ministros, y nosotros acá nos rasgamos las vestiduras, nos quejamos y damos la pelea, la pataleta pero en últimas terminamos entregados a la voluntad de los Ministros de Despacho a que vengan o no vengan.

Y, yo quiero señora Presidenta entonces decir que con esto nosotros estamos prácticamente diciendo que cerramos un debate porque mi querido doctor Hernán Andrade, usted puede esperar que se venga el otro, no sé cuándo, pero el planteamiento que usted ha hecho tan importante no nos lo va absolver el Ministro, porque las sesiones están terminándose ya.

Pero si vamos acá a terminar las sesiones del Senado con un hecho que no me lo ha podido refutar el señor Secretario del honorable Senado de la República vamos a terminar un periodo actuando de manera totalmente ilegal violando la Constitución, y después de la Constitución el Reglamento interno del Congreso, gracias Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia la corrección al Proyecto de Acto Legislativo número 08 que se discutirá y aprobará en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta es la corrección del acta de conciliación al **Proyecto de Acto Legislativo número 08 del 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara,** *por medio del cual remodifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

Se anuncia para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidenta a mí me da grima esto y voy a ir más a fondo desde que la reunión comenzó yo le comenté a usted que esto iba a suceder, pero yo quiero decirle al Senador citante que cuál es el temor aquí, no he dicho que haya nada ilegal, todo ha sido irregular, aquí hubo 26 Senadores se dice que son 27 yo fui el 26 y se dio inicio al debate y usted sabía que el que le tenía que responder era el Ministro de Transporte si no está pues no haga el debate.

Pero usted hizo unas acusaciones serias contra un funcionario del Estado y si usted tiene las pruebas los documentos cuál es el temor de que el señor Director de Cormagdalena, las responda, si no tiene la razón tenga la seguridad que cuenta conmigo para increparlo aquí de una vez, pero no es posible que uno hable mal de un funcionario que acuse un funcionario y luego el funcionario está aquí presente y no lo dejemos que se defienda eso no es justicia, eso no es caballerosidad Parlamentaria por favor, señora Presidenta aquí todo ha sido informal Presidenta permítale 10 minutos al Director de Cormagdalena, para que se defienda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave Soto.

Palabras del señor Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra señor Director Ejecutivo de Cormagdalena, doctor Horacio Arroyave Soto:

Gracias señora Presidenta, muy rápido señora Presidenta voy a tomar en cuenta esta cita la suma de muchas verdades a medias señor Senador Villamizar se convierte en una gran mentira y voy a desvirtuar punto por punto lo que usted ha dicho hoy acá.

El contrato del caño de la Paz verdad fue financiada por el Fondo Nacional de Regalías y mediante el Acuerdo 33 del 04, y ojalá que lo presente allá esta se declaró ejecutor al municipio verdad que se hizo un convenio entre Cormagdalena y el municipio pero como el acuerdo dijo que se le trasladaban directamente los recursos, ese acuerdo no tuvo ninguna ejecución por lo tanto no es válido, más aún a nosotros no nos entró un solo peso de ese Convenio señor Villamizar Senador Villamizar, perdón, entonces yo no veo dónde usted está viendo la triangulación que está diciendo, bueno entonces estoy respondiendo Senador yo estoy explicando.

Entonces como Cormagdalena aunque son recursos del 10% del Fondo Nacional de Regalías el Consejo Asesor de Regalías dijo que el ejecutor era el municipio yo señor Senador no tengo velas en ese entierro y se lo demostraré oportunamente y se le ha dicho pero usted ni el Gobierno han entendido.

Segundo usted dice que se disminuye un 4%, se disminuye una cantidad si se disminuye porque hay un 4% de interventoría administrativa que si se descuenta directamente y por eso no se ejecutó ese valor.

Usted habla también de una obra en Galán, verdad la primera etapa la ejecutó el Invías, y la corrección del tablestacado lo está haciendo también el Invías y que no se ha podido superar en el momento, también es cierto el río está en época de aguas altas y, por eso no se ha podido hacer, pero no es verdad como lo insinuó usted ahora que la primera etapa la hicimos nosotros.

Segundo, verdad la segunda etapa sí la está realizando Cormagdalena y hasta la fecha no hemos tenido mayores problemas, ha habido demoras sí, porque se demoraron en entregarnos los terrenos por la construcción del puente pero la obra se debe terminar exactamente en 15 días, y no es verdad que estemos violando la Ley 80 para las adjudicaciones respectivas.

Verdad que los diseños del muelle Galán los hizo Cormagdalena en el año 2002 sí, y quien más que yo estoy interesado en resolver el problema que llamé a una Universidad tan prestante como la Universidad Nacional, para que aclarara de quién fue el problema, porque allí en ese muelle hay intervención del Invías, hay diseños nuestros, hay trabajos nuestros y definitivamente la Universidad Nacional es la que está aclarando, pero en virtud de la solicitud que yo como Director hice entonces no estoy pretendiendo tapar nada señor Senador.

Entremos al tema de las Universidades usted ha pretendido decir también que estamos haciendo triangulación con la contratación de Universidades, miremos por favor se han contratado un 81% del volumen total en 3 años con Universidades públicas, y un 19% con Universidades privadas.

Miremos qué se ha hecho con esas universidades, qué ventajas tiene contratar con una Universidad la experticia, la seguridad, la confiabilidad y la transparencia que usted está dudando hoy señor Senador, al contrario contratar con una Universidad Pública o privada prestante como las que hemos hecho, es para mi concepto una garantía de total transparencia, hay economía y hay celeridad en la ejecución de las obras, fuera de eso traemos acá a que las Universidades se hagan parte de la problemática real del país.

Hemos sido galardonados, la semana pasada que no obtuve la oportunidad de recibir el premio, ningún premio sino el premio máximo que da la Sociedad Colombiana de Ingenieros en este país a la Universidad del Norte y a nosotros por el desarrollo de un sistema de navegación satelital que no hay en el mundo, entonces no es tan malo contratar con las Universidades. Y fuera de eso le damos continuidad y le damos la utilización de Laboratorios especializados que tienen dichas Universidades.

Que contraté con la Universidad una Secretaría Técnica, por Dios Senador, lea bien, lo que hicimos fue contratar el Plan de Ordenamiento de la cuenca río Cauca que conjuntamente con el Ordenamiento del río Magdalena es de las pocas actividades ambientales que le toca a la Corporación, y porque la Universidad de Medellín porque está cerca al río Cauca y porque pretendía cubrir con mayor experticia esa actividad, que hemos contratado con la Universidad Nacional si es el segundo volumen, Universidad Pública que lleva 50 años en el conocimiento del río Magdalena y que la cite el Gobierno Nacional cada vez que tiene que definir algún problema que se presente con cualquier otra entidad.

Pero también ha dicho que con la Universidad de la Paz me extraña señor Senador una Universidad santandereana de Barrancabermeja que fueron a pedirme que les ayudara y en proyectos que son de Ingeniería Ambiental, usted no dice que no son de Ingeniería Civil, pero es que la Ingeniería Ambiental es más amplia que la Ingeniería Civil.

Y que también hicimos un contrato para la liquidación de unos convenios, sí lo hicimos Senador porque es que desde el año 96 al 2004, que yo entré no se habían liquidados los convenios anteriores y había una Ley de saneamiento contable que nos obligaba a liquidar rápidamente esos contratos.

Entremos a la otra que también se cuestiona la Universidad Militar Nueva Granada, universidad pública además que tiene todas las Ingenierías en su currículo y tiene todos los posgrados y es la que nos está haciendo hoy en día, óigase bien las 66 interventorías que tenemos de horas que tenemos del río Magdalena, yo no permito que se venga a hablar de triangulación con Universidades tan serias como las que he citado.

Y remitámonos entonces a la Universidad del Norte la Universidad más importante que tiene la Costa Atlántica sí es privada y el contrato sale como Fundación Universidad del Norte, pero es que la ley claramente permite que se contrate con ellas, yo quiero que mostremos la base legal mediante la cual nosotros hemos contratado estos contratos con las Universidades, para contratar con Universidades Públicas nos citamos a la Ley 489 del 98, que habla claramente de las Asociaciones entre entidades públicas, para remitirnos a la Ley 80 es claro también que en el desarrollo directo de actividades propias de la academia de la docencia y de la investigación y la extensión se podrán hacer contratos interadministrativos que es lo que hemos hecho.

Entonces ese 80% de la contratación pública que hemos hecho con Universidades Públicas es completamente legal, yo no veo aquí ninguna ilegalidad ni ninguna triangulación porque me quedaría muy difícil como base una entidad pública con otro para hacer triangulaciones para hacer malos manejos o manejos irregulares.

En cuanto a la contratación con Universidades privadas también lo prevé la Ley 80 y lo prevé precisamente en el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, y es lo que hemos hecho básicamente con la Universidad del Norte que no solo nos ganamos ese premio Nacional de Ingeniería para el desarrollo de ese sistema de navegación Satelital, sino que es la que monitorea diariamente el canal de acceso a Barranquilla que ha permitido que durante 3 años no se nos encallen barcos en este canal que es fluvial durante 20 kilómetros.

Remitámonos al tema de dragados, muy interesante, usted ha dicho toda la tarde que nosotros violamos flagrantemente la Ley 80, que nos la pasamos por la galleta, y, yo quiero demostrarle más adelante que al contrario tenemos la percepción de transparencia Colombia ha mejorado cada vez más, por cuanto el manejo que hemos tenido, en cuanto al el manejo que tenemos con la Contraloría General de la República cuando yo llegué encontré una entidad con 110 hallazgos y hoy estamos en algo así como 20 hallazgos solamente, una entidad que la hemos certificado bajo la Ley ISO 9001 versión 2000 y con la GP 1000, una entidad que la he rebajado al 50% de su personal, una entidad que no tenía ni siquiera Sede cuando yo la tomé y hoy tenemos una moderna sede en la ciudad de Barrancabermeja.

Y ahora toco el tema de Barrancabermeja, entonces el tema de contratos el tema de dragados a ver por favor pues no se me pierda, el tema de dragados decía usted que nosotros lo contratamos más caro que todo el mundo; mire estos son los contratos que tenemos actualmente a precios de dólar por metro cúbico en el canal de acceso a Barranquilla uno punto 4 de dólares, en el Canal del Dique entre uno punto 8 y dos, entre Calamar y Puerto Berrío uno punto 6, y el Invías acaba de contratar el dragado del canal de Buenaventura en promedio entre 4 punto 6 y 11 y el promedio internacional es de 6 dólares, y aclaro que lo de Invías es de 11 dólares es porque tiene que dragar a una profundidad mayor de 12 metros.

Otra cosa habla que hay irregularidades en los dragados, mire Senador cuando yo llegué había una cosita que se llamaba el stand by que ese fue el gran escándalo de Dragacol, lo primero que yo hice fue quitar el concepto de stand bys, y eso me generó casi un boicot de parte de los dragadores, porque se unían para no presentar las propuestas que nosotros poníamos, porque les quitábamos ese concepto. Eso hoy en día nosotros no lo pagamos y ahí están los contratos para que los entes de control lo verifiquen cuánto es lo que pagamos y cuánto es lo que están pagando comercialmente.

Hablaba usted también y bastante preocupante que una contratación directa por 11 mil millones de pesos, sí señor Senador es verdad que es contratación directa, también es verdad que el Decreto, que la Ley 80 después de que se declara desierta una Licitación la modalidad tiene que ser contratación directa, pero gracias y en virtud a que este Gobierno con el 2170 lo dijo, y la transparencia con que el Ministro de Transporte ha pedido, todos los hechos que nosotros estamos hablando aquí, demuestran que fue una contratación directa pública y ahí están los dos avisos en los periódicos de *El Tiempo* en las fechas que se hicieron y que hubo un número plural de proponentes, entonces que no se venga a decir que yo estoy entregando aquí contratos de 11 mil millones de pesos a dedo, señor Senador.

Y me refiero a sus conclusiones que no se han cumplido las funciones Cormagdalena en eso le tengo que dar parte de la razón Cormagdalena, no se han podido cumplir completamente sus funciones y habrá muchos problemas y ojalá el debate siga para que los podamos tocar.

Pero no me quiero referir sino solamente a las respuestas de las calumnias que hoy se han dicho aquí señor Senador, dice usted también que no hay controles de Ley 80, le voy a demostrar y ojalá se revisen todos y cada uno de nuestros contratos que son regidos por Ley 80, enteramente, que todos la Contraloría General de la República, yo pienso que es la Entidad que más estamos auditados o verificados, tenemos Contraloría en Barranca, tenemos Contraloría en Barranquilla, tenemos Contraloría en Cartagena y tenemos Contraloría en Bogotá y, ahí están los estudios y los informes que presentó la Contraloría, y miremos la evaluación año tras año si vamos mejorando o vamos desmejorando señor Senador.

Bueno no quiero, quiero, quiero terminar haciendo referencia a unas cosas que dijo el Senador Name, que también es reiterativo, no me refiero si el Gobierno me quiere o no, eso para mí es lo de menos, el señor Presidente sabe que yo lo acompaño hasta el día que él quiera y ese no es tema de este Congreso.

Pero si dice que solo he comprometido el 35% de los recursos eso es falso de toda falsedad, si se mira mi ejecución en cuanto a lo que he tenido presupuestalmente y a lo que he logrado comprometer en el 2004, comprometí el 82% de mi presupuesto, en el 2005 el 93 y en el 2006 el 99, se refiere él que no conoce la directiva mediante el cual el Presidente dio la orden que los excedentes de tesorería que tengan las Entidades Públicas, se deben invertir en TES.

Pues, aquí la tengo, se llama Directiva Presidencial 005 y reza así: las Entidades a las cuales va dirigida la presente orden, deberán invertir los excedentes de liquidez en títulos emitidos por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, en las mismas condiciones que hay en el mercado.

Se refiere también el Senador Name que estamos violando que hay cosas oscuras en la entrega de concesiones, mire lo dije en la Comisión Cuarta lo que rige el tema de entrega de concesiones en el país es el Conpes 3332 que

claramente define que para la Costa Atlántica las inversiones deben estar dadas por el sector privado, y lo que ha hecho Cormagdalena ha sido interpretar ese Conpes, y no hay derecho, que si anteriormente las concesiones portuarias se demoraban entre cuatro y cinco años, la Corporación haya querido que se acelere al máximo la entrega para que sean los particulares los que hacen la inversión.

No quiero extenderme más señor Presidente por qué, porque quería al menos dejar algunos puntos claros sobre esto, pero invitar al Senador Villamizar y al Senador Name que cuando quieran hacemos una reunión con los Entes de Control, con el Ministro de Transporte y con los Ministros que hacen parte de mi Junta Directiva, para aclarar todos y cada uno de los puntos que hoy se están llamando como irregularidades de parte de la Corporación, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Alirio yo le voy a dar la palabra, de todas maneras quiero advertir que después de que usted intervenga vamos a levantar la reunión y que el debate por petición del Senador Andrade no termina aquí, va a quedar también para el otro semestre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Presidente, a ver yo quiero señor Presidente solicitar en la continuación del Debate la presencia del señor Ministro de Transporte y del señor Contralor General de la República, del señor Procurador y me gustaría mucho que el señor Fiscal acepte la invitación.

Señor Presidente y honorables Senadores y televidentes, a usted se le olvidó decir señor Director de Cormagdalena que la interventoría solo costó 80 millones de pesos, a usted se le olvidó decir eso, del contrato en mención Caño La Paz y la diferencia son 168 millones de pesos, qué pasó con los otros recursos.

A usted se le olvidó también decir que la Universidad Nacional que es una universidad de importancia y de máxima categoría en términos de investigación científica, le ha venido solicitando a Invías y a Cormagdalena la información pertinentes en planos y diseños y demás que dije en mi intervención, pero también le ha pedido una muestra del cable y de la mordaza y de los pernos, para pasarlos por el laboratorio de la Universidad Nacional y no los han querido entregar. Y a usted, se le olvidó decir que los diseños los ejecutó Cormagdalena y por eso tampoco pueden decir que seguramente la responsabilidad de todo la tiene Invías.

En materia de educación señor Director, claro que ustedes se van por el lado más amable Alirio Villamizar según ustedes se opone a los convenios con universidades, pues colombianos no es así, pero sí me opongo a los convenios señor Presidente con la Fundación Educativa por ejemplo del Oriente así sea de mi departamento, porque es una Fundación que no es nivel superior, que no es ni siquiera técnica, que lo que dicta son unos cursos diferentes al sector ambiental, al sector hídrico, al sector civil y se le olvidó contarnos entonces por qué usted ha contratado directamente con esta Fundación.

Indudablemente sigo yo con la preocupación del dragado, porque bien puede usted decirme y ahí sí se acoge a la Ley diciendo que después de que una licitación pública de cuantía tan importante como 11.234 millones de pesos, después de que una licitación se declara desierta pues sencillamente acude usted a la Ley, y dice yo tengo la potestad para adjudicarla y también lo dice señor Director que tiene indudablemente la potestad y que lo hace, a través de una invitación a algunas personas, pero el pueblo colombiano sabe cuando las contrataciones no son a través de licitación y cuáles procesos de transparencia se omiten ahí.

Pero más aún señor Presidente y honorables Senadores, yo les quiero dejar la siguiente Constancia, que no la había tocado en el día de hoy, yo tengo y como usted lo dijo señor Presidente, si es preciso y por supuesto que es preciso, lo llevaré a los órganos de control pertinentes, a algunas universidades no les han hecho convenios, porque sencillamente antes de suscribir el convenio le mandan el contratista y muchas veces contratistas que representan a grupos al margen de la ley y tengo constancia de eso, y no les hacen convenios porque no se han prestado para ese negocio.

Con esto señor Presidente quiero dejar entonces esa parte tan importante para el próximo debate y por eso siempre he solicitado que esté el señor Ministro de Transporte a quien le corresponde, quien tiene la responsabilidad de definirnos, qué está pasando en esta entidad, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señor Senador, señor Secretario tome atenta nota para que en el próximo semestre se dé este debate, que vengan los Ministros citados, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a la una de la tarde, muchas gracias.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

Hemos recibido su citación en la cual nos informa que la proposición número 297 de 2007, presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín José Cepeda, Alirio Villamizar Afanador y Alvaro Antonio Ashton, se realizará el jueves 7 de junio de 2007.

Al respecto me permito informarle que este mismo día estaré en la ciudad de Valledupar en el Seminario de Biocombustible organizado por la Alta Consejería Presidencial para la competitividad, en compañía de los Ministros de Energía de Centroamérica, por lo que no los puedo acompañar como hubiese sido mi deseo.

Radicado: (2007023845 de 01/06/07).

Reciba un cordial y atento saludo,

Hernán Martínez Torres,

Ministro de Minas y Energía.

Ministerio de Transporte

MT 10002

Radicado MT-31530

Bogotá, D. C.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Asunto: Citación sesión plenaria jueves 7 de junio de 2007

Apreciada señora Presidenta:

El pasado 22 de mayo de 2007 fui citado al Congreso para atender el debate de control político de las proposiciones números 297 y 331 sobre recuperación del río Magdalena, permaneciendo en el recinto hasta las 12 de la noche, el cual finalmente se pospuso para hoy martes 5 de junio, fecha en la que no aparece en el orden del día. En el día de hoy me he enterado que el debate se ha fijado para el jueves 7 de junio, fecha en que existe un compromiso con los transportadores de Colombia que celebran sus 30 años gremiales en el municipio de Rionegro con una convención en laque este Ministerio está agendado todo el jueves y cuya programación adjunto.

Presento por su conducto a la mesa directiva y a la plenaria excusas por mi inasistencia.

Respetuosamente,

Andrés Uriel Gallego Henao,

Ministro de Transporte.

Proyecto de Agenda Académica

30 Convención Nacional del Transporte "Asotrans"

Club Campestre Llanogrande

Rionegro, Antioquia, 6 al 8 de junio de 2007

Miércoles 6 de junio de 2007

8:00 Recibimiento de Delegaciones – Aeropuerto de Rionegro y sede del Club Campestre Llanogrande. Acomodación diferentes hoteles.

10:00 Inicio de inscripciones – entrega de credenciales Club Campestre Llanogrande. Segundo nivel.

15:30 Apertura de la **"Expoasotrans 2007"** y visita a cada una de las firmas comerciales – Tour por el Club Campestre – amenización musical.

17:00 **"Sabe usted perdonar"**

Dinámica a cargo del Ingeniero Ignacio Cifuentes.

18:00 **Soluciones sociales en vivienda**

Expositor: Hernando Carvahlo, Presidente Fondo Nacional de Ahorro.

18:30 **Ceremonia de Instalación de la 30 Convención**

Auditorio segundo nivel Club Campestre Llanogrande.

Mesa de honor:

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte

Doctor Pedro Luis Jiménez Poveda, Coordinador Especial de Transporte – Planeación Nacional

Doctor Plinio Olano Becerra, Vicepresidente del Senado de la República

Doctor Germán Vargas Lleras, Senador de la República

Doctor Luis Alberto Gil, Presidente de Comisión Sexta de Senado

Doctor Jorge Hernando Pedraza, Vicepresidente Comisión Sexta de Senado

Doctor Alexánder López Maya, Miembro Comisión Sexta de Senado

Doctor Iván Moreno Rojas, Miembro Comisión Sexta del Senado

Doctor José Manuel Herrera, Presidente Comisión Sexta Cámara de Representantes

Doctor Jaime Restrepo Cuartas, Miembro Comisión Sexta Cámara de Representantes

Doctor Aníbal Gaviria Correa, Gobernador de Antioquia

Doctor David Escobar Arango, Secretario Privado de la Alcaldía de Medellín

Doctor Hernán Ospina Sepúlveda, Alcalde Municipal de Rionegro

Doctor Juan Arroyave Ocampo, Alcalde Municipal de Sonsón

Doctor Jorge Enrique Pedraza, Director General de Tránsito y Transporte

Doctor Alvaro Hernán Cardona, Superintendente de Puertos y Transporte

Señor General Luis Alberto Moore Perea, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Doctor Camilo Durán, Presidente de Exxonmóbil de Colombia S.A.

Doctor Marino Quintero Tovar, Presidente de Asotrans.

Invitados especiales

Presidentes y Directores de Gremios de Transporte

Directores Territoriales del Ministerio de Transporte

Gerentes Terminales de Transporte, autoridades de tránsito, medios de comunicación.

Distinción industrial a Exxonmóbil de Colombia S.A. 90 años de compromiso con el país.

20:00 **Acto Social de Instalación-** Zona de exposición comercial y piscina

Patrocinador revista *"A Bordo"* – Lanzamiento

22:30 Traslado a los diferentes hoteles.

Jueves 7 de junio de 2007

7:00 Desayuno en los hoteles. Traslados al Club Campestre Llanogrande.

8:00 Premio a la puntualidad.

8:15 **Encuentro de las autoridades del transporte con sector transportador**

Expositores:

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte.

Honorables Senadores y Representantes invitados

Doctor Jorge Enrique Pedraza, Director General de Tránsito y Transporte

Doctor Alvaro Hernán Cardona, Superintendente de Puertos y Transporte

Doctor Alfredo Polo, Superintendente Delegado de Transporte

Doctor David Becerra, Subdirector de Transporte

Señor General Luis Alberto Moore Perea, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Temas del encuentro:

Asotrans presentará las ponencias a los siguientes documentos: Proyecto de ley de motocarros y tricimóviles y modificaciones al Código Nacional de Tránsito. Modificaciones a los Decretos 171 y 175 de 2001, incluye libertad de horarios – Convenios de Colaboración Empresarial – Política para terminales periféricos o satélites y conclusiones del documento Conpes de pasajeros.

10:30 Receso para refrigerio y visita a la muestra comercial "Expoasotrans 2007".

11:00 **"Integración tecnológica en sistemas de transporte masivo",** expositor **Grupo Etra.**

11:15 **Evaluación sobre los transportes masivos y su integralidad con otros sistemas modales:**

Presidirá: Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte.

Invitados especiales:

Firmas operadoras de transporte masivo de Bogotá – Pereira – Cali – Bucaramanga – Barranquilla

12:15 Lanzamiento Non Plus Ultra – piscina del club

12:30 Almuerzo en honor al señor Ministro de Transporte e invitados especiales

14:00 **Análisis al nuevo régimen sancionatorio y de inspección y control para el transporte**

Expositor: Germán Yesid Isaza Silva, Director Ejecutivo de Asotrans

14:45 **Acciones preventivas en la accidentalidad**

Expositor Ing. Yasmín Gaitán, Director del Fondo de Prevención Vial

15:30 **"30 años de jurisprudencia en el transporte"**

Expositor: doctor Ignacio Cifuentes – Asesor Consejo Superior del Transporte

16:00 Receso para refrigerio y visita a la muestra comercial "Expoasotrans 2007"

16:30 **"Tecnología de control satelital"**

Expositor: **Traker de Colombia**

16:45 **Conversatorio Gremial "30 razones para Estados Unidos"**

Expositor: Marino Quintero Tovar - Presidente Asotrans

18:30 **Noche típica antioqueña – Club Campestre Llanogrande – Picadero – Amenización musical – Show – Exposición de Caballos de Paso – parrillada**

22:00 Traslado a hoteles

Viernes 8 de junio de 2007

7:00 Desayuno en hoteles – traslado al hotel

8:00 Premio a la puntualidad

8:30 **Planes maestros de movilidad**

Expositora: Ana Luisa Flechas Camacho – Ingeniera de Transporte, experta consultora y docente de la Universidad Nacional

9:30 **Motorysa**

Expositor: doctor Jorge Eliécer Rincón

9:45 **Actualidad aseguradora**

Expositor: José Luis Planas, Gerente Liberty Seguros

10:15 Receso para refrigerio y visita a la muestra comercial "Expoasotrans 2007"

10:45 **Didacol – Sofasa – Video institucional**

11:00 **Plan Estratégico de Seguridad**

Expositor: Coronel Luis Ignacio Zuleta Suárez – Jefe Area de Seguridad Vial Policía Nacional

12:30 Almuerzo de trabajo en honor de los Convencionistas – Restaurante Club Campestre

14:00 **Video presentación institucional Asociación de Centros de Diagnósticos Automotriz "ASO CDA"**

Expositor: Gonzalo Corredor – Presidente "ASO CDA"

14:15 **Impuesto al turismo y desarrollo empresarial**

Expositor: doctor Oscar Rueda, Viceministro de Turismo

15:15 **Avances normas técnicas en transporte**

Expositor Ing. Fabián Colorado Avella, Profesional de Normalización Icontec

Temas: Normas técnicas en Gestión de Calidad – Gestión de Recursos – Gestión para la Prestación del Servicio de Transporte – Normas en consulta pública

16:00 **Firma del convenio Icontec – Asotrans**

Intervienen: Doctor Fabio Tobón, Director Ejecutivo de Icontec; doctor Marino Quintero, Presidente de Asotrans. Promoción de los procesos de calidad y certificación en ISO-9001, ofertas a grupos de empresas

16:30 **Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB**

16:45 Refrigerio visita a la muestra comercial Expoasotrans

17:00 **Video institucional: Brío de Colombia**

17:15 **"La experiencia del mercado", Michelín**

17:30 **"Oferta Educativa para el Transporte"**

Expositor: Ing. Omar Torres, Director Programa Fundación Fortalecer

18:00 **Acto de clausura de la 30 Convención**

Intervención de doctor Marino Quintero Tovar, Presidente de Asotrans

Clausura de la 30 Convención Nacional

A cargo del Viceministro de Turismo, doctor Oscar Rueda

18:30 Receso para la cena de clausura

21:00 **Fiesta de clausura – Auditorio Club Campestre Llanogrande – Rionegro. Patrocinador. GM Colmotores**

– Orquesta

– Grupos musicales

2:00 Traslado a los hoteles

Sábado 9 de junio de 2007 (Programas especiales)

– Tour de compras Medellín

– Excursión a la represa de "El Peñol"

– Tour por el oriente antioqueño.

Ministerio de Transporte

MT-36547

01/06/2007

Bogotá, D. C., mayo 31 de 2007

Doctor

ANDRES URIEL GALLEGO

Ministro de Transporte

E. S. D.

Ref: Proposición número 297 y 331 de 2007

Recuperación río Magdalena

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Mesa Directiva del Senado, me permito informarle que el debate de las proposiciones de la referencia, se llevará a cabo el día jueves 7 de junio a partir de las 9:00 a.m. en el recinto del Senado.

Cordialmente,

Saúl Cruz Bonilla,

Subsecretario General Senado de la República.

* * *

MT-1100-2

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá

Asunto: **Proposición 297/2007.**

Apreciado doctor Otero:

En atención al asunto del rubro y dentro del término legal, le estoy remitiendo documento - respuesta - al cuestionario de la proposición 297/2007, presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade, Iván Díaz Matéus, Efraín José Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar, Alvaro Antonio Ashton.

Cordial saludo,

Andrés Uriel Gallego Henao,

Ministro de Transporte

Anexo: lo anunciado.

República de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARIA GENERAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

RESPUESTAS CUESTIONARIO

PROPOSICION 297 DE 2007

PRESENTADA A LOS HONORABLES SENADORES

HERNAN ANDRADE

IVAN DIAZ MATEUS

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

ALIRIO VILLAMIZAR

ALVARO ANTONIO ASHTON

Bogotá, D. C., abril de 2007

SECRETARIA GENERAL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Proposición 297/2007

1. "¿Es un propósito nacional la recuperación del río Magdalena?"

El propósito de la recuperación del río Magdalena, es un mandato constitucional establecido en su artículo 331, que a la letra indica: "Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables".

Dicha estipulación constitucional empezó a desarrollarse con la Ley 161/94 y el Decreto 790 de 1995, actos mediante los cuales organizan y establece los estatutos de Cormagdalena, y se encargue de lo prescrito en la Carta Magna.

Al igual, a lo que ha ocurrido con procesos similares adelantados para la recuperación de ríos en otras latitudes, en el caso del río Magdalena esta tomará seguramente varias décadas, véase por ejemplo el caso de los ríos Mississippi

en los Estados Unidos y el Ródano en Francia, cuyo acondicionamiento ha demandado en términos de tiempo, de más de una centuria de acción persistente y continuada y de cuantiosas inversiones económicas.

El sólo plan de recuperación de la navegación del río Magdalena, demanda inversiones que puede supera los 450 millones de dólares y un tiempo superior a los veinte años, y ello en razón a que aún si se garantiza la totalidad del monto de esta inversión, la necesidad de adecuarse a las condiciones dinámicas del río, no permitirán la ejecución de las acciones en un menor plazo.

No obstante lo anterior, los planes implementados por Cormagdalena han permitido resolver una de las mayores dificultades que presentaba el río para su navegación, y era la inexistencia de instalaciones portuarias, que impedían en términos seguros el transbordo de la carga, circunstancia que ha sido resuelta favorablemente con la remodelación, recuperación o construcción de nuevos terminales portuarios, como los de Capulco en Gamarra, Galán en Barrancabermeja y Puerto Berrío, con las inversiones y obras que se muestran en el ***Anexo No. 1.***

Los indicadores de garantía de profundidad del canal por donde transitan las embarcaciones, y de carga movilizada en los últimos 3 años, como se muestran en el ***Anexo No. 2,*** son evidencias de manera responsable cómo el Gobierno Nacional está llevando a cabo la recuperación del transporte, uno de los principales servicios que puede prestar el río Magdalena a la economía nacional.

El establecer de la navegación en más de 100 kilómetros entre Barrancabermeja y Puerto Berrío, es otra demostración fehaciente de la forma como se ha venido recuperando el río para los colombianos ***(Anexo No. 3).***

La implementación de las ayudas a la navegación, con el sistema de navegación satelital recientemente puesta en operación, hace posible el tránsito de las embarcaciones por el río las 24 horas del día, lo que ha permitido disminuir el ciclo de viaje a la mitad del tiempo, disminuir los riesgos de navegación, y aumentar consecuentemente la competitividad del mismo, para la movilización de carga ***(Anexo No. 4).***

Desde hace dos años se viene ejecutando un importante programa de control de inundación en los municipios ribereños que anualmente se ven afectados por el fenómeno invernal, como se muestra en el ***Anexo No. 5.***

El Plan de Manejo de la Cuenca recientemente elaborado y aprobado por la Junta Directiva de Cormagdalena, se ha constituido en el derrotero que en términos de ordenamiento de territorio se implementará en la misma.

Las anteriores ejecutorías, son pues demostración de la real voluntad que le asiste al Gobierno Nacional de hacer de la recuperación del río un propósito nacional.

Hacia el mediano plazo con el fin de continuar con la recuperación del río, se programan las siguientes acciones:

Elaboración de Documento Conpes para el río Magdalena, el que se construye actualmente entre DNP, Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte, y Cormagdalena, en que se reflejará las acciones y compromisos que los diferentes órganos estatales asumirán en relación con la recuperación integral del mismo.

Se adelantan gestiones para el aseguramiento de recursos por valor de $226.000 millones con destino a la construcción de las obras que controlen y mitiguen los efectos negativos de los sedimentos del canal del Dique en las Bahías de Cartagena, Barbacoas e Islas del Rosario, obra fundamental en la recuperación ambiental del río Magdalena.

Se adelantan gestiones para asegurar $130.000 millones que demanda el río para el mantenimiento de la navegación en más de mil kilómetros durante los próximos cuatro años.

Se gestionan recursos ante el FNR, con destino al control de inundación en los sectores del Medio y Bajo Magdalena.

Se gestionan recursos del presupuesto de la Nación por valor de $22.000 millones, con destino a la dotación de infraestructura turística y recreacional que ofrece el río Magdalena en los municipios del Alto Magdalena.

Se han introducido diferentes estipulaciones en el Plan Nacional de Desarrollo actual, con el fin de facilitar el accionar de Cormagdalena y las acciones ambientales en el río Magdalena.

Se adelantan los diseños de obras hidráulicas permanentes, que sustituirán paulatinamente las actuales labores de dragados, con las que se mantiene la navegabilidad en el río Magdalena.

2. "¿Por qué el Gobierno Nacional no apropia en el Presupuesto de la Nación, los recursos que antes de 1994 destinaba al mantenimiento y conservación del río Magdalena, tal como lo ordena el literal m) del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, ley que organiza a este ente corporativo?".

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte transfiere a Cormagdalena, recursos para el **funcionamiento**, de dicha entidad, tal como se aprecia en siguiente cuadro:

VIGENCIA	VALOR TRANSFERIDO A CORMAGDALENA EN MILES DE $
1995	0
1996	0
1997	0
1998	125.000
1999	0
2000	0
2001	1.500.800
2002	3.188.000
2003	3.347.400
2004	3.228.721
2005	3.785.429
2006	3.749.999
2007	3.900.000

No obstante, el Ministerio de Transporte con el propósito de consolidar el Transporte fluvial en Colombia y en aras de apoyar la gestión de Cormagdalena, ha tramitado ante el Departamento Nacional de Planeación los siguientes proyectos de Inversión para que sean registrados en el BPIN para la vigencia 2008:

• Construcción, rehabilitación y adecuación de muelles malecones nacional. Valor $22.000 millones.

• Diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras del sistema de acondicionamiento ambiental y de navegación del Canal del Dique - Costa Atlántica Nacional. Valor $229.000 millones.

• Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena nacional. Valor $130.372 millones.

3. "¿Por qué el Fondo Nacional de Regalías, no le asigna a Cormagdalena el 10% que ordena la referida anteriormente, Ley 161 de 1994? ¿Existiendo una obligación pendiente de giro por parte de este, por los años anteriores que supera los 200 mil millones de pesos?".

El Fondo Nacional de Regalías, previo al cumplimiento de los requisitos que se han establecido para este fin, ha entregado recursos a Cormagdalena para los siguientes proyectos:

VIGENCIA	VALOR INGRESOS FNR EN MILES DE $	10% SIN ARTICULO 30 DE LA LEY 141 DE 1994	VALOR TRANSFERIDO A CORMAGDALENA EN MILES DE $	SALDO POR TRANSFERIR EN MILES DE $
1995	NO SE TIENE INFORMACION	14.000.000	14.000.000	0
1996	211.336 438	21.133.644	17.987.236	3.146408
1997	193.163.594	19.316.359	18.619.236	697.123
1998	263.710.722	26.371.072	7.645.913	18 725.159
1999	321 304.473	32.130.447	39.008.766	6.878.319
2000	622 023.339	62.202.334	31.285.540	30.916.794
2001	776.632.000	77.663.200	45.515.759	32.147.441
2002	670.108 000	67.010.800	4.848.485	62.162.315
2003	466.939.000	46.693.900	0	46.693.900
2004	NO SE TIENE INFORMACION		5.952.181	
2005	NO SE TIENE INFORMACION		15.926.142	
2006	NO SE TIENE INFORMACION		27.115.479	
2007	NO SE TIENE INFORMACION		30.000.000	

4. "¿Por qué a partir del año 2002, los recursos provenientes del FNR, no los asigna la Junta Directiva de Cormagdalena como lo ordena la ley, y en donde hay real representación de los sectores que constituyen la cuenca del río Magdalena (3 Gobernadores y 6 Alcaldes)? ¿Por qué se establecen procedimientos complejos que hacen prácticamente imposible acceder a estos?".

Este aspecto le compete al Departamento Nacional de Planeación.

5. "¿Por qué cada vez que se tramita una nueva ley que haga relación al río Magdalena, es para quitarle los recursos a ella asignada, como ocurrió con la Ley 856 de 2003, en que se le quitan los recursos de las contra-

prestaciones portuarias de Barranquilla, y se le asignan a Invías; pero se le obliga a Cormagdalena a seguir respondiendo por el mantenimiento del canal de acceso a Barranquilla? ¿Y con la Ley 1118 de 2007 que reforma los estatutos de Ecopetrol, se le libere a esta empresa de la obligación de aportar a Cormagdalena el valor de 50.000 salarios mensuales mínimos legales anualmente?".

El artículo 7° de la Ley 1ª de 1991, desde el inicio de esta ley, había establecido la destinación de los recursos provenientes de las contraprestaciones portuarias. Este artículo fue modificado por la Ley 856 de 2003 que estableció que los recursos de las contraprestaciones de los contratos de concesión portuaria se asignaran a una entidad que como el Invías, cuenta con experiencia y capacidad en diseño y construcción de infraestructura con lo cual se garantiza la destinación de estos recursos que en forma exclusiva van al sector portuario para fomentarlo.

Cormagdalena, nunca ha recibido entonces, recursos de contraprestaciones portuarias por expresa disposición de ley.

Además de lo anterior, los bienes sobre los cuales se reciben las contraprestaciones por concepto de concesiones portuarias son de propiedad de la Nación y no de Cormagdalena.

En cuanto a la Ley 1118 de 2007, el Ministerio de Transporte, ha adelantado ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las gestiones del caso, para que el Gobierno Nacional a través de esta Cartera, continúe apoyando a Cormagdalena con los recursos que recibía de Ecopetrol.

6. "¿Por qué la asignación del presupuesto de Cormagdalena no se realiza equitativamente y, por el contrario, se privilegia al Medio y Bajo Magdalena, siendo que los recursos provenientes del FNR, es de los municipios ribereños; y en el sólo caso del departamento del Huila localizado en el sector del alto Magdalena, hay 24 municipios que participan de esta característica?".

La distribución del presupuesto de Cormagdalena se hace atendiendo las prioridades definidas en los planes de Inversión de Cormagdalena como se muestra en el ***Anexo número 6*****.**

7. "¿**Si la función fundamental asignada a Cormagdalena, es la recuperación de la Navegación del río Magdalena, y dado que esta estuvo establecida hasta la ciudad de Neiva, en cuál plan de corporación está la obligación? ¿Cuántos son los recursos que se destinarán a este propósito y en qué plazo**?".

En efecto la navegación mayor estuvo establecida hasta la ciudad de Neiva a principios del siglo pasado, y el mandato constitucional es su recuperación, labor para lo que se han adelantado las siguientes acciones:

1. Elaboración del estudio de demanda de transporte del río Magdalena, que concluye que aún no están dadas las condiciones de oferta de carga para el establecimiento del servicio de transporte fluvial en embarcaciones mayores en el Alto Magdalena, y en el que se ratifica que el orden lógico de la adecuación del río -es da abajo hacia arriba-, considerándose por lo tanto, que cada vez que se recupera un tramo en el sector bajo, es un trabajo con el que se aproxima a los sectores localizados aguas arriba de la respectiva intervención. Así, puede señalarse que la recuperación de los 100 kilómetros del canal navegable entre Barrancabermeja y Puerto Berrío, logrado en los últimos tres años, significa un acercamiento al Alto Magdalena, en la misma distancia.

2. Adicionalmente, se debe de recordar que la factibilidad de la navegación en el Alto Magdalena, pasa por la solución del remonte del Salto de Honda, para lo cual seguramente se requerirá la construcción de una esclusa, cuyo costo debe ser amortizado por las tarifas de los servicios prestados, circunstancia que todavía no se puede garantizar.

3. Se realizó por parte de Cormagdalena en el año 2003, el estudio de navegabilidad del Alto Magdalena, documento con el cual se planifica la navegación con propósito turístico, vocación natural más relevante que muestra el sector.

4. Se opera actualmente en el Alto Magdalena el Barco Florentino Ariza -con fines de fomento de la actividad turística en la región.

Así pues, recuperada la Navegación en el mediano plazo, hasta las poblaciones de Puerto Salgar y la Dorada localizadas en el kilómetro 900, se verificarán las condiciones de demanda de transporte fluvial, y de justificarse, se emprenderán las acciones que hagan posible la restauración de la navegación hasta el kilómetro 1200, distancia a la que sitúa Neiva del mar Caribe.

8. "¿Reconociendo que en términos de energía hidroeléctrica el Alto Magdalena, concentra su mayor potencial, ¿qué ha hecho Cormagdalena para su aprovechamiento?"

En efecto en el Alto Magdalena, se ha identificado desde el pasado, las mayores posibilidades de desarrollos hidroeléctricos en el río Magdalena, comenzado por el de Betania, que hoy en día se encuentra en operación.

El aprovechamiento multipropósito de los recursos del río, es la razón de ser de Cormagdalena, potencialidad que se debe de aprovechar en la medida que las circunstancias del mercado lo justifique y la Corporación haya resuelto prioridades como la navegación y el control de inundaciones.

A fin de contar con el inventario actualizado de proyectos hidroeléctricos del río Magdalena, se ha firmado recientemente un convenio con Isagen, en el que se privilegia los proyectos localizados en la parte alta del río. El resultado de estos estudios permitirá contar con el portafolio de proyectos con posibilidades reales de ejecución, a la luz de las actuales o futuras condiciones del mercado energético y la realización de las acciones necesarias para promocionar la ejecución por parte del sector privado, o realizar el emprendimiento directamente.

9. "¿Siendo el Macizo Colombiano un ecosistema estratégico para el país y patrimonio de la biosfera, ¿qué acciones adelanta Cormagdalena y el Estado colombiano para su conservación y preservación?".

Cormagdalena consciente de la importancia de esta área estratégica desde el punto de vista de bienes y servicios ambientales, donde encontramos la Laguna que da origen a nuestro río Magdalena, hemos aunado esfuerzos desde el año 2002, con diferentes instituciones Nacionales, como: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Las Administraciones Municipales del Sur del Huila, La Unidad de Parques Nacionales, Instituciones del orden regional (Comité de Cafeteros, Agrosur, SENA); y del orden Internacional con el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial - FFEM, para la puesta en marcha y consolidación de un proceso de conservación y desarrollo -local, denominado "Corredor Biológico entre los Parques Nacionales Puracé y Cueva de los Gúacharos". El proyecto tiene injerencia en el corazón del Macizo Colombiano, más específicamente sobre los Municipios de San Agustín, Pitalito, Palestina y Acevedo (Departamento del Huila). Es un proyecto que muestra resultados concretos, entre ellos se destacan:

- Cobertura en 50 veredas, con cerca de 2.000 familias beneficiadas, una muy importante articulación interinstitucional del orden local, regional y nacional.

- Se desarrollan trabajos de recuperación de áreas degradadas y conservación de biodiversidad, mediante el apoyo a la estrategia de reservas de la sociedad civil con 85.000 has. conservadas y especies emblemáticas protegidas (oso y danta de páramo).

- Apoyo en sistemas productivos sostenibles a cerca de 2.000 familias, donde pasaron de monocultivos o cultivos ilícitos o depredadores del ambiente, a defensores y veedores comunitarios del área. Fuerte cohesión social - Trabajo Solidario.

- La inversión de Cormagdalena desde el año 2002-2007 (Convenio en curso), asciende a cerca de 1500 millones de pesos.

10. "¿Qué acciones adelanta Cormagdalena en el propósito de ordenar el territorio de la cuenca del río Magdalena?".

La función de Cormagdalena en relación con la actividad ambiental, está referida a la coordinación y supervisión de las Corporaciones Ambientales localizadas en la cuenca en lo atinente con aquellas actividades que incidan en la corriente del río Magdalena.

Esta labor se ha empezado a desarrollar con la elaboración y aprobación del Plan de Manejo de la Cuenca, por parte de Cormagdalena, herramienta que es el referente para el ordenamiento de la cuenca, en términos de calidad de

agua, de erosión, cobertura vegetal y ordenamiento hidráulico del cauce del Magdalena.

En desarrollo forestal ha financiado establecimientos comerciales que superan hoy en día las 5.000 hectáreas en la cuenca, ayudando con ello se ha creado una verdadera cultura de aprovechamiento del territorio de la cuenca en esta actividad, que genera buena rentabilidad económica e importantes servicios ambientales, entre otros bonos por captura de carbón.

11. "¿A cuánto asciende los recursos de Cormagdalena en toda su vida institucional y cómo ha sido la distribución de las inversiones en el alto, medio y bajo Magdalena?".

La relación de las inversiones por sectores se indica en el ***Anexo número 6***.

12. "¿Establecer además, ¿como han sido asignadas las inversiones en las diferentes actividades como control de inundaciones, -recuperación de navegabilidad, conservación de la cuenca, ordenamiento de la cuenca, programas de reforestación, actividades turísticas, conservación de los recursos ictiológicos y cómo se ha determinado en términos de indicadores, la efectividad de estas inversiones?".

La relación de las inversiones por actividades y sectores geográficos se indica en el ***Anexo número 7***.

ANEXOS

ANEXO 1

MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN REALIZADA
BARRANCABERMEJA - SANTANDER	CONSTRUCCIÓN E INTERVETORIA DEL MUELLE DE GALAN ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. PLAZO SEIS (6) MESES.	$ 12.654
GAMARRA - CESAR	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORIA DEL PUERTO FLUVIAL DE CAPULCO	$ 1.000
PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DEL PUERTO FLUVIAL DE PUERTO BERRIO	$8.500





ANEXO 2

MOVIMIENTO PORTUARIO



AÑO	TON TOTAL RIO	TON BARRANQUILLA/MARITIMA	TOTAL SISTEMA
2004	4.955.004	5.137.865	10.092.869
2005	4.055.634	4.687.127	8.742.762
2006	4.258.416	5.317.440	9.575.856

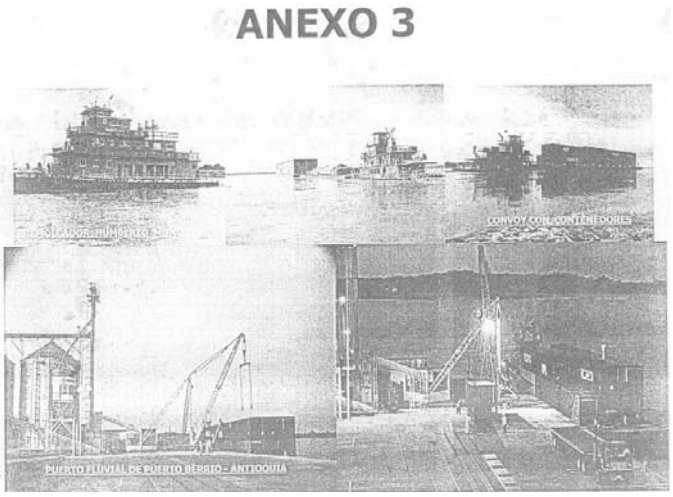
Dato proyectado con información del Ministerio de Transporte a julio de 2006

DISPONIBILIDAD DE CANAL NAVEGABLE

AÑO	No DIAS SIN INTERRUPCION	ENCALLAMIENTOS/ TOCADA FONDO BARRANQUILLA
2004	365	1
2005	365	0
2006	365	0



ANEXO 3



ANEXO 4

Ayudas a la Navegación Sistema de Navegación Satelital



ANEXO 5



INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
PINILLOS	AMPLIACIÓN DEL CONVENIO 0035/04 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PINILLOS.	$ 10
REGIDOR	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE REGIDOR.	$ 50
MORALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR EL ROBLE, MUNICIPIO DE MORALES.	$ 50
MORALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE MORALES.	$ 273
ZAMBRANO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE DEFENSA CONTRA LA INUNDACIÓN Y LA EROSIÓN EN LA CALLE LA ALBARRADA, MUNICIPIO DE ZAMBRANO.	$ 200
TALAIGUA NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO,.	$ 351





INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
CONCORDIA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL RÍO MAGDALENA, EN LA SUBREGION DEL RÍO (CONCORDIA, CERRO DE SAN ANTONIO, PEDRAZA, PIÑÓN, SALAMINA, PIVIJAY, ZAPAYÁN)	$ 848
SALAMINA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN DEL RÍO MAGDALENA, EN LA SUBREGIÓN RÍO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE GUAIMARO, MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. PLAZO TRES (3) MESES. OBRA $900.193.687.	$ 900
CERRO SAN ANTONIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN DEL RÍO MAGDALENA, EN LA SUBREGIÓN RÍO (CONCORDIA, CERRO DE SAN ANTONIO, PEDRAZA, PIÑON, SALAMINA, PIVIJAY, ZAPAYAN), DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. OBRA $450.718.604. PLAZO TRES (3) MESES.	$ 451
EL BANCO	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DEL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PLAZO CINCO (5) MESES. OBRA $733.560.191. INTERVENTORIA $44.014.480.	$ 778
VARIOS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SELECCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO. PLAZO OCHO (8) MESES.	$ 7.052
	INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006	$ 10.028

INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
ACHI	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE ACHI.	$ 521
BARRANCO DE LOBA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA.	$ 386
SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO (CABECERA MUNICIPAL)	$ 70
CORDOBA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLÍVAR. PLAZO SEIS (6) MESES.	$ 60
REGIDOR	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE REGIDOR - BOLIVAR. PLAZO DOS (2) MESES.	$ 47
REGIDOR	RECONSTRUCCIÓN DEL DIQUE CARRETEABLE QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE REGIDOR Y RÍO VIEJO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 4 SECTOR LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE REGIDOR BOLÍVAR. PLAZO DOS (2) MESES.	$ 100





INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ (BOHORQUEZ, BOQUITAS)	$ 180
CAMPO DE LA CRUZ	REHABILITACIÓN CANAL PUERTO DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE PONEDERA Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN BOCA CAÑO SANTA ELENA, MUNICIPIO CAMPO DE LA CRUZ – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CAMPO DE LA CRUZ (CABECERA MUNICIPAL)	$ 314
SANTA LUCIA	REALCE DEL DIQUE CARRETEABLE CALAMAR (K00 + 000) VILLA ROSA (K31 + 000), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. PLAZO TRES (3) MESES.	$ 1.987
	Inversión total cormagdalena 2005-2006	$ 2.481





INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
MORALES	OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES N EL SECTOR DE EL ROBLE, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	$ 1.748
PINILLOS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS (PALOMINO Y PALENQUITO), DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. PLAZO SEIS (6) MESES.	$ 1.735
REGIDOR - RIO VIEJO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE REGIDOR Y RIO VIEJO	$ 1.140
SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN DE INUNDACIONES FASE I MUNICIPIO DE SAN PABLO	$ 1.267
SAN CRISTOBAL	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL	$ 318
	INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006	$ 8.327





INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
PUERTO WILCHES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR BARRIO EL CENTRO - LA ESSO DEL MUNICIPIO DE PTO WILCHES.	$ 50
PUERTO WILCHES	OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SECTOR BADILLO Y SECTOR EL GUAYABO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 246
PUERTO WILCHES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA VEREDA ITALIA Y LA VEREDA CURUMUTA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER . PLAZO DOS (2) MESES.	$ 50
PUERTO WILCHES	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES. PLAZO CINCO (5) MESES.	$ 562
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SECTOR PERICO - TERRAPLEN. PLAZO TRES (3) MESES.	$ 3.815
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES ZONA URBANA. PLAZO CUATRO (4) MESES.	$ 1.566
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES CABECERA MUNICIPAL BARRIOS BAJOS SECTOR SUR. PLAZO CINCO (5) MESES.	$ 3.625
	INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006	$ 9.913



INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
LA GLORIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CABECERA MUNICIPAL)	$ 107
GAMARRA	construcción de obras para el control de inundaciones en el municipio de gamarra, departamento de cesar	$ 1.520
GAMARRA	construcción de obras para el control de inundación entre los corregimientos de el contento y pto mosquito en el municipio de gamarra - cesar. por un plazo de seis (06) meses.	$ 50
GAMARRA	reconstrucción de murallas de protección contra inundación en la cabecera municipal y los corregimientos de el contento, puerto viejo y puerto capulco. plazo tres (3) meses.	$ 100
	INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006	$ 1.777



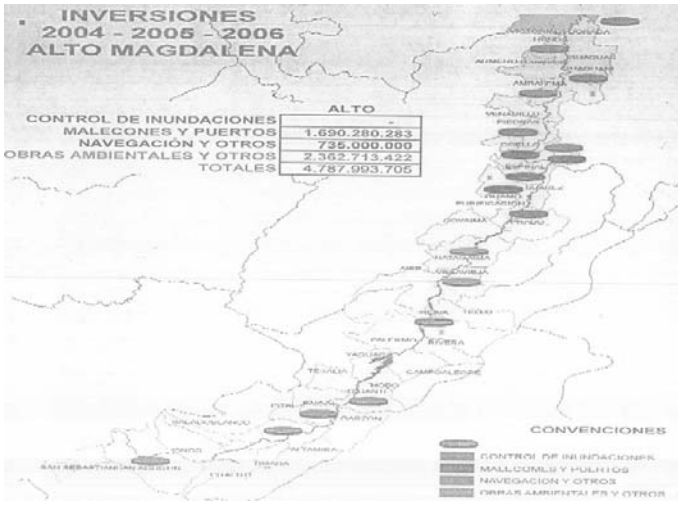






CONSOLIDADO DE INVERSIONES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	TOTAL EN MILLONES
BOLIVAR	$ 8.327
MAGDALENA	$ 10.028
ATLÁNTICO	$ 2.481
SANTANDER	$ 9.913
CESAR	$ 1.777
TOTAL	**$ 32.526**



ANEXO 6

INVERSIONES DE CORMAGDALENA 1996 - 2007

SECTOR	DEPARTAMENTO	No. MUNICIPIOS	INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS	INVERSIÓN REGIONAL + NACIONAL	INVERSIÓN REGIONAL + NACIONAL 2007	SUB - TOTAL
Alto Magdalena	Cauca	1	$ 122.848.556		$ 200.000.000	
	Huila	24	$ 17.411.460.652		$ 3.400.000.000	
	Tolima	14	$ 11.613.913.465		$ 1.000.000.000	
	Cundinamarca	9	$ 4.740.261.369			
	SUB - TOTAL	48	$ 34.088.522.022	$ 6.071.641.967	$ 4.600.000.000	$ 44.760.163.989
Medio Magdalena	Caldas	2	$ 2.231.704.349			
	Boyacá	1	$ 670.356.028			
	Antioquia	5	$ 19.474.642.535			
	Santander	5	$ 34.685.113.632			
	Cesar	4	$ 5.526.871.206			
	Bolivar	7	$ 5.946.444.603			
	SUB - TOTAL	24	$ 68.535.132.353	$ 35.182.849.253		$ 103.717.981.606
Bajo Magdalena	Sucre	3	$ 835.117.417			
	Bolivar	26	$ 19.892.717.167			
	Atlantico	12	$ 21.751.265.419			
	Magdalena	15	$ 19.896.678.576			
	SUB - TOTAL	56	$ 62.375.779.580	$ 62.160.714.138		$ 124.536.493.718
TOTALES		128	$ 164.999.433.955	$ 103.415.205.358	$ 4.600.000.000	$ 273.014.639.313





CONSOLIDADO DE INVERSIONES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	TOTAL EN MILLONES
BOLIVAR	$ 8.327
MAGDALENA	$ 10.028
ATLÁNTICO	$ 2.481
SANTANDER	$ 9.913
CESAR	$ 1.777
TOTAL	$ 32.526

Bogotá, abril 18 de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Bogotá

Asunto: Proposición 297 de 2007

Respetado doctor Otero:

De la manera más atenta me permito remitirle respuesta a la proposición del asunto en referencia.

Cordialmente,

Horacio Arroyave Soto

Director Ejecutivo Cormagdalena

* * *

RESPUESTAS PROPOSICION NUMERO 297 DE 2007 DEL HONORABLE

SENADO DE LA REPUBLICA

1. ¿Es un propósito nacional la Recuperación del río Magdalena?.

Respuesta: El propósito de la recuperación del río Magdalena, es un mandato constitucional establecido en su artículo 331, que a la letra indica:

"Crease la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables"

Dicha estipulación constitucional empezó a desarrollarse con la con la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, actos mediante los cuales organizan y establece los estatutos de Cormagdalena, y se encargue de lo prescrito en la Carta Magna.

Al igual, a lo que ha ocurrido con procesos similares adelantados para la recuperación de ríos en otras latitudes, en el caso del río Magdalena esta tomará seguramente varias décadas, véase por ejemplo el caso de los ríos Mississippi en los Estados Unidos y el Ródano en Francia, cuyo acondicionamiento ha demandado en términos de tiempo, de más de una centuria de acción persistente y continuada y de cuantiosas inversiones económicas.

El solo plan de recuperación de la navegación del río Magdalena, demanda inversiones que pueden superar los 450 millones de dólares y un tiempo superior a los veinte años, y ello en razón a que aun si se garantiza la totalidad del monto de esta inversión, la necesidad de adecuarse a las condiciones dinámicas del río, no permitirán la ejecución de las acciones en un menor plazo.

No obstante lo anterior los planes implementados por Cormagdalena han permitido resolver una de las mayores dificultades que presentaba el río para su navegación, y era la inexistencia de instalaciones portuarias, que impedían en términos seguros el transbordo de la carga, circunstancia que ha sido resuelta favorablemente con la remodelación, recuperación o construcción de nuevos terminales portuarios, como los de Capulco en Gamarra, Galán en Barrancabermeja y Puerto Berrío, con las inversiones y obras que se muestran en el *Anexo número 1*.

Los indicadores de garantía de profundidad del canal por donde transitan las embarcaciones, y de carga movilizada en los últimos 3 años, como se muestran en el *Anexo número 2*, son evidencias de manera responsable como el Gobierno Nacional está llevando a cabo la recuperación del transporte, uno de los principales servicios que puede prestar el río Magdalena a la economía nacional.

El estableciendo de la navegación en más de 100 kilómetros entre Barrancabermeja y Puerto Berrío, es otra demostración fehaciente de la forma como se ha venido recuperando el río para los colombianos (*Anexo número. 3*).

La implementación de las ayudas a la navegación, con el sistema de navegación satelital recientemente puesto en operación, hace posible el tránsito de las embarcaciones por el río las 24 horas del día, lo que ha permitido disminuir el ciclo de viaje a la mitad del tiempo, disminuir los riesgos de navegación, y aumentar consecuentemente la competitividad del mismo, para la movilización de carga (*Anexo número 4*).

Desde hace dos años se viene ejecutando un importante programa de control de inundación en los municipios ribereños que anualmente se ven afectados por el fenómeno invernal, como se muestra en el *Anexo número 5*.

El Plan de Manejo de la Cuenca, recientemente elaborado y aprobado por la Junta Directiva de Cormagdalena, se ha constituido en el derrotero que en términos de ordenamiento de territorio se implementará en la misma.

Las anteriores ejecutorias, son pues demostración de la real voluntad que le asiste del Gobierno Nacional de hacer de la recuperación del río -un propósito nacional

Hacia el mediano plazo con el fin de continuar con la recuperación del río, se programan las siguientes acciones:

1. Elaboración de Documento CONPES para el río Magdalena, el que se construye actualmente entre DNP, Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Min. Transporte, y Cormagdalena, en que se reflejará las acciones y compromisos que los diferentes órganos estatales asumirán en relación con la recuperación integral del mismo.

2. Se adelantan gestiones para el aseguramiento de recursos por valor de $226.000 millones con destino a la construcción de las obras que controlen y mitiguen los efectos negativos de los sedimentos del canal del Dique en las Bahías de Cartagena, Barbacoas e Islas del Rosario, obra fundamental en la recuperación ambiental del río Magdalena.

3. Se adelantan gestiones para asegurar $130.000 millones que demanda el río para el mantenimiento de la navegación en más de mil kilómetros durante los próximos cuatro años.

4. Se gestionan recursos ante el FNR, con destino al control de inundación en los sectores del Medio y Bajo Magdalena.

5. Se gestionan recursos del presupuesto de la Nación por valor de $22.000 millones, con destino a la dotación de infraestructura turística y recreacional que ofrece el río Magdalena en los municipios del Alto Magdalena.

6. Se han introducido diferentes estipulaciones en el Plan Nacional de Desarrollo actual, con el fin de facilitar el accionar de Cormagdalena y las acciones ambientales en el río Magdalena.

7. Se adelantan los diseños de obras hidráulicas permanentes, que sustituirán paulatinamente las actuales labores de dragados, con las que se mantiene la navegabilidad en el río Magdalena.

2. ¿**Por qué el Gobierno Nacional no apropia en el presupuesto de la Nación, los recursos que antes de 1994 destinaba al mantenimiento y conservación del río Magdalena, tal como lo ordena el literal m) del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, Ley que organiza a este ente corporativo**?

Respuesta: A continuación se relacionan los montos recibidos por Cormagdalena del referido literal m.

Partidas del Gobierno del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Nación artículo 17 literal m en miles de $	
Vigencia	Valor Transferido a Cormagdalena en miles de $
1995	$0
1996	$0
1997	$0
1998	$125.000
1999	$0
2000	$0
2001	$1.500.800
2002	$3.188.000
2003	$3.347.400
2004	$3.228.721
2005	$3.785.429
2006	$3.749.999
2007	$3.900.000

Cormagdalena precisa que el Ministerio de Transporte destinó en los años 1994 y 1995 realizó inversiones en el mantenimiento y mejoramiento de los canales navegables por valor de $8.447,2 Millones y $11.451,5 millones respectivamente, de acuerdo con lo indicado en los Cuadros números 7 y 8 del Documento CONPES 2814 MINTRANSPORTE-DNP:UINFE-DITRAN del 25 de octubre 1995. *Anexo número 6*.

El costo anual de mantenimiento para garantizar la navegación en los canales navegables transferidos del Ministerio de transporte por la Ley 161 de 1994 supera el valor de $20.000 Millones.

Actualmente, el Ministerio de Transporte ha viabilizado y adelanta gestiones de consecución de recursos para vigencias del 2008 al 2014 de proyectos para Cormagdalena por valor de **$381.567'765.200** de acuerdo con la siguiente relación.

PROYECTO	VALOR	VIGENCIA
Diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras del sistema de acondicionamiento ambiental y de navegación del Canal del Dique	$229.195.765.200	2008 – 2014
Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena	$130.372.000.000	2008- 2011
Construcción rehabilitación y adecuación de muelles malecones - Nacional	$22.000.000.000	2009- 2011

3. ¿**Por qué el Fondo Nacional de Regalías, no le asigna a Cormagdalena el 10% que ordena la referida anteriormente, Ley 161 de 1994? ¿Existiendo una obligación pendiente de giro por parte de este, por los años anteriores que supera los 200 mil millones de pesos**?

Respuesta: Se presentan a continuación los valores recibidos por Cormagdalena del FNR y el cálculo de los recursos que Cormagdalena considera ha dejado de recibir según lo ordenado en la Ley 161 de 1994 y artículo 30 de la Ley 141 de 1994.

RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALIAS LEY 161 DE 1994 ARTICULO 17 LITERAL B Y LEY 141 DE 1994 ARTICULO 30				
VIGENCIA	VALOR INGRESOS F.N.R. EN MILES DE $	10% S/ N ARTICULO 30 DE LA LEY 141 DE 1994	VALOR TRANSFERIDO A CORMAGDALENA EN MILES DE $	SALDO POR TRANSFERIR EN MILES DE $
1995	NO SE TIENEINFORMACION	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 0
1996	$ 211.336.438	$ 21.133.644	$ 17.987.236	$3.146.408
1997	$ 193.163.594	$ 19.316.359	$ 18.619.236	$ 697.123
1998	$ 263.710.722	$26.371.072	$ 7.645.913	$ 18.725.159
1999	$ 321.304.473	$ 32.130.447	$ 39.008.766	-$ 6.878.319
2000	$ 622.023.339	$ 62.202.334	$ 31.285.540	$ 30.916.794
2001	$ 776.632.000	$ 77.663.200	$ 45.515.759	$ 32.147.441
2002	$ 670.108.000	$ 67.010.800	$4.848.485	$ 62.162.315
2003	$ 466.939.000	$ 46.693.900	$ 0	$ 46.693.900
2004	NO SE TIENEINFORMACION		$ 5.952.181	
2005	NO SE TIENEIN FORMACION		$ 15.926.142	
2006	NO SE TIENEIN FORMACION		$ 27.115.479	
2007	NO SE TIENEIN FORMACION		$ 30.000.000	
				$187.610.822

4. ¿**Por qué a partir del año 2002, los recursos provenientes del FNR, no los asigna la Junta Directiva de Cormagdalena como lo ordena la Ley, y en donde hay real represtación de los sectores que constituyen la cuenca del río Magdalena (3 Gobernadores y 6 Alcaldes)? ¿Por qué se establecen procedimientos complejos que hacen prácticamente imposible acceder a estos**?

Respuesta: Hasta el año 2002 el Fondo Nacional de Regalías giró directamente los recursos indicados en el cuadro anterior. A su vez el Ministerio de Hacienda a través de CONFIS incorporaba los recursos al presupuesto de Cormagdalena en la vigencia presupuestal anterior a la que se iba a realizar la Inversión. Por su parte la Junta Directiva de Cormagdalena asignaba estos recursos de Acuerdo con sus competencias asignadas en los estatutos de Cormagdalena y de las prioridades determinadas por la misma en el Plan de Acción de Cormagdalena.

Hoy en día los recursos no se giran directamente a la Corporación; tampoco estos son apropiados en el Presupuesto de la Corporación en la Vigencia anterior a la del gasto; y la asignación de los recursos no la hace la Junta Directiva de Cormagdalena sino que los recursos se incorporan al presupuesto luego de que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías haya aprobado los recursos para los proyectos que previa deben haber sido viabilización por los Ministerios y posteriormente priorizados por parte del DNP.

5. ¿**Por qué cada vez que se tramita una nueva Ley que haga relación al río Magdalena, es para quitarle los recursos a ella asignada, como ocurrió con la Ley 856 de 2003, en que se le quitan los recursos de las contraprestaciones portuarias de Barranquilla y se las asignan a Invías; pero se le obliga a Cormagdalena a seguir respondiendo por el mantenimiento del canal de acceso a Barranquilla? ¿Y con la Ley 1118 de 2007 que reforma los estatutos de Ecopetrol, se le libera a esta empresa de la obligación de aportar a Cormagdalena el valor de 50.000 salarios mensuales mínimos legales anualmente**?

Respuesta: No tiene competencia esta Corporación para dar respuesta a esta pregunta. Tal Normatividad no ha sido iniciativa de Cormagdalena.

6. ¿**Por qué la asignación del presupuesto de Cormagdalena no se realiza equitativamente y, por el contrario, se privilegia al Medio y bajo Magdalena, siendo que los recursos provenientes del FNR, son de los municipios ribereños; y en el solo caso del departamento del Huila localizado en el sector del alto Magdalena, hay 24 municipios que participan de esta característica**?

Respuesta: La distribución del presupuesto de Cormagdalena se hace atendiendo las prioridades definidas en los planes de Inversión de Cormagdalena como se muestra en el *Anexo número 7*.

7. ¿**Si la función fundamental asignada a Cormagdalena es la recuperación de la navegación del río Magdalena, y dado que esta estuvo establecida hasta la ciudad de Neiva, en cuál plan de la Corporación**

está esta obligación? ¿Cuántos son los recursos que se destinarán a este propósito, y en qué plazo?

Respuesta: En efecto la navegación mayor estuvo establecida hasta la ciudad de Neiva a principios del siglo pasado, y el mandato constitucional es su recuperación, labor para lo que se han adelantado las siguientes acciones:

1. Elaboración del estudio de demanda de transporte del río Magdalena, que concluye que aun no están dadas las condiciones de oferta de carga para el establecimiento del servicio de transporte fluvial en embarcaciones mayores en el Alto Magdalena, y en el que se ratifica que el orden lógico de la adecuación del río -es de abajo hacia arriba-, considerándose por lo tanto, que cada vez que se recupera un tramo en el sector bajo, es un trabajo con el que se aproxima a los sectores localizados aguas arriba de la respectiva intervención. Así, puede señalarse que la recuperación de los 100 kilómetros del canal navegable entre Barrancabermeja y Puerto Berrío, logrado en los últimos 3 años, significa un acercamiento al Alto Magdalena, en la misma distancia.

2. Adicionalmente, se debe de recordar que la factibilidad de la navegación en el Alto Magdalena, pasa por la solución del remonte del Salto de Honda, para lo cual seguramente se requerirá la construcción de una esclusa, cuyo costo debe ser amortizado por las tarifas de los servicios prestados, circunstancia que todavía no se puede garantizar.

3. Se realizó por parte de Cormagdalena en el año 2003, el estudio de navegabilidad del Alto Magdalena, documento con el cual se planifica la navegación con propósito turístico, vocación natural más relevante que muestra el sector.

4. Se opera actualmente en el Alto Magdalena el Barco Florentino Ariza con fines de fomento de la actividad turística en la región.

Así pues, recuperada la Navegación en el mediano plazo, hasta las poblaciones de Puerto Salgar y la Dorada localizadas en el kilómetro 900, se verificarán las condiciones de demanda de transporte fluvial, y de justificarse, se emprenderán las acciones que hagan posible la restauración de la navegación hasta el kilómetro 1.200, distancia a la que sitúa Neiva del mar Caribe.

8. **Reconociendo que en términos de energía hidroeléctrica el Alto Magdalena concentra su mayor potencial, ¿qué ha hecho Cromagdalena para su aprovechamiento**?

Respuesta: En efecto en el Alto Magdalena, se ha identificado desde el pasado, las mayores posibilidades de desarrollos hidroeléctricos en el río Magdalena, comenzado por el de Betania, que hoy en día se encuentra en operación.

El aprovechamiento multipropósito de los recursos del río, es la razón de ser de Cormagdalena, potencialidad que se debe de aprovechar en la medida que las circunstancias del mercado lo justifiquen y la Corporación haya resuelto prioridades como la navegación y el control de inundaciones.

A fin de contar con el inventario actualizado de proyectos hidroeléctricos del río Magdalena, se ha firmado recientemente un convenio con Isagen, en el que se privilegia los proyectos localizados en la parte alta del río. El resultado de estos estudios permitirá contar con el portafolio de proyectos con posibilidades reales de ejecución, a la luz de las actuales o futuras condiciones del mercado energético y la realización de las acciones necesarias para promocionar la ejecución por parte del sector privado, o realizar el emprendimiento directamente.

9. **Siendo el Macizo Colombiano un ecosistema estratégico para el país y patrimonio de la biosfera ¿qué acciones adelanta Cormagdalena y el Estado Colombiano para su conservación y preservación**?

Respuesta: Cormagdalena consciente de la importancia de esta área estratégica desde el punto de vista de bienes y servicios ambientales, donde encontramos la Laguna que da origen a nuestro río Magdalena, hemos aunado esfuerzos desde el año 2002, con diferentes instituciones Nacionales, como: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Las Administraciones Municipales del Sur del Huila, La Unidad de Parques Nacionales, Instituciones del orden regional (Comité de Cafeteros, Agrosur, SENA); y del orden Internacional con el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial - FFEM, para la puesta en marcha y consolidación de un proceso de conservación y desarrollo local, denominado "Corredor Biológico entre los Parques Nacionales Puracé y Cueva de los Gúacharos". El proyecto tiene injerencia en el corazón del Macizo Colombiano, más específicamente sobre los Municipios de San Agustín, Pitalito, Palestina y Acevedo (Departamento del Huila). Es un proyecto que muestra resultados concretos, entre ellos se destacan:

- Cobertura en 50 veredas, con cerca de 2.000 familias beneficiadas, una muy importante articulación interinstitucional del orden local, regional y nacional.

- Se desarrollan trabajos de recuperación de áreas degradadas y conservación de biodiversidad, mediante el apoyo a la estrategia de reservas de la sociedad civil, con 85.000 ha. conservadas y especies emblemáticas protegidas (oso y danta de páramo).

- Apoyo en sistemas productivos sostenibles a cerca de 2.000 familias, donde pasaron de monocultivos o cultivos ilícitos o depredadores del ambiente, a defensores y veedores comunitarios del área. Fuerte cohesión social - Trabajo Solidario.

La inversión de Cormagdalena desde el año 2002-2007 (Convenio en curso), asciende a cerca de 1.500 millones de pesos.

10. ¿**Que acciones adelanta Cormagdalena en el propósito de ordenar el territorio de la Cuenca del río Magdalena**?

Respuesta: La función de Cormagdalena en relación con la actividad ambiental, está referida a la coordinación y supervisión de las Corporaciones Ambientales localizadas en la cuenca en lo atinente con aquellas actividades que incidan en la corriente del río Magdalena.

Esta labor se ha empezado a desarrollar con la elaboración y aprobación del Plan de Manejo de la Cuenca, por parte de Cormagdalena, herramienta que es el referente para el ordenamiento de la cuenca, en términos de calidad de agua, de erosión, cobertura vegetal y ordenamiento hidráulico del cauce del Magdalena. En desarrollo forestal ha financiado establecimientos comerciales que superan hoy en día las 5.000 hectáreas en la cuenca, ayudando con ello, se ha creado una verdadera cultura de aprovechamiento del territorio de la cuenca en esta actividad, que genera buena rentabilidad económica e importantes servicios ambientales, entre otros bonos por captura de carbón.

Mediante Acuerdo de la Junta Directiva 097 del 21 de octubre de 2003 fue aprobado el plan de ordenamiento y Manejo Integral de la cuenca del Río Grande de la Magdalena, donde se condensa el trabajo realizado por la Corporación desde 1999, El POMIM realizó un diagnóstico general y, regional y semidetallado del territorio con fines de manejo de la micro y macro regionalización que define las potencialidades técnico-económicas que posibiliten los desarrollos regionales, los lineamientos de política y formulación de los planes parciales de operación en la Jurisdicción. Del año 2004 -2006 se desarrolla una herramienta que permita instrumentos de manejo a nivel regional y local con un Plan de Manejo del río, PMC, adoptado por la Junta directiva mediante el Acuerdo 131 de 2007, que Aprueba el plan de manejo de la cuenca, a través de él se logra implementar el POMIN y los planes parciales en forma detallada, de conformidad con las metas a alcanzar por cada institución de la Cuenca, identificadas como metas de Calidad en el PMC; es un instrumento capaz de orientar tanto de manera interna el programa de acción, como de manera externa sus intervenciones coordinadas con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) así como los Municipios de la cuenca.

11. ¿**A cuánto ascienden los recursos de Cormagdalena en toda su vida institucional y como ha sido la distribución de las inversiones en el Alto, Medio y Bajo Magdalena**?

Respuesta: La relación de las inversiones por sectores se indica en el *Anexo número 7*.

12. **Establecer además, ¿cómo han sido asignadas las inversiones en las diferentes actividades como control de inundaciones, recuperación de navegabilidad, conservación de la cuenca, ordenamiento de la cuenca, programas de reforestación, actividades turísticas, conservación de los recursos ictiológicos y cómo se ha determinado en términos de indicadores, la efectividad de estas inversiones**?

Respuesta: La relación de las inversiones por actividades y sectores geográficos se indica en el *Anexo número 8*.

ANEXO 1

MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN REALIZADA
BARRANCABERMEJA - SANTANDER	CONSTRUCCIÓN E INTERVETORIA DEL MUELLE DE GALAN ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. PLAZO SEIS (6) MESES.	$ 12.654
GAMARRA - CESAR	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORIA DEL PUERTO FLUVIAL DE CAPULCO	$ 1.000
PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DEL PUERTO FLUVIAL DE PUERTO BERRIO	$8.500


MUELLE DE PUERTO GALAN – BARRANCABERMEJA – SANTANDER EN CONSTRUCCIÓN – FINANCIADO CON RECURSOS ORIGEN FNR


01/05/2006 PUERTO FLUVIAL DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA


PUERTO FLUVIAL DE CAPULCO - GAMARRA - CESAR - FINANCIADO CON RECURSOS ORIGEN FNR

INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ (BOHORQUEZ, BOQUITAS)	$ 180
CAMPO DE LA CRUZ	REHABILITACIÓN CANAL PUERTO DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE PONEDERA Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES DE PROTECCIÓN BOCA CAÑO SANTA ELENA, MUNICIPIO CAMPO DE LA CRUZ – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CAMPO DE LA CRUZ (CABECERA MUNICIPAL)	$ 314
SANTA LUCIA	REALCE DEL DIQUE CARRETEABLE CALAMAR (K00 + 000) VILLA ROSA (K31 + 000), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. PLAZO TRES (3) MESES.	$ 1.987
Inversión total cormagdalena 2005-2006		$ 2.481


MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ


MUNICIPIO SANTA LUCIA calamar villa rosa


MUNICIPIO SANTA LUCIA calamar villa rosa

ANEXO 2

MOVIMIENTO PORTUARIO



AÑO	TON TOTAL RIO	TON BARRANQUILLA/MARITIMA	TOTAL SISTEMA
2004	4.955.004	5.137.865	10.092.869
2005	4.055.634	4.687.127	8.742.762
2006	4.258.416	5.317.440	9.575.856

Dato proyectado con información del Ministerio de Transporte a julio de 2006

DISPONIBILIDAD DE CANAL NAVEGABLE

AÑO	No DIAS SIN INTERRUPCION	ENCALLAMIENTOS/ TOCADA FONDO BARRANQUILLA
2004	365	1
2005	365	0
2006	365	0



INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
PUERTO WILCHES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR BARRIO EL CENTRO - LA ESSO DEL MUNICIPIO DE PTO WILCHES.	$ 50
PUERTO WILCHES	OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SECTOR BADILLO Y SECTOR EL GUAYABO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 246
PUERTO WILCHES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA VEREDA ITALIA Y LA VEREDA CURUMUTA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER . PLAZO DOS (2) MESES.	$ 50
PUERTO WILCHES	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES. PLAZO CINCO (5) MESES.	$ 562
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SECTOR PERICO - TERRAPLEN. PLAZO TRES (3) MESES.	$ 3.815
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES ZONA URBANA. PLAZO CUATRO (4) MESES.	$ 1.566
PUERTO WILCHES	OBRAS DE PROTECCIÓN DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES CABECERA MUNICIPAL BARRIOS BAJOS SECTOR SUR. PLAZO CINCO (5) MESES.	$ 3.625
INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006		$ 9.913

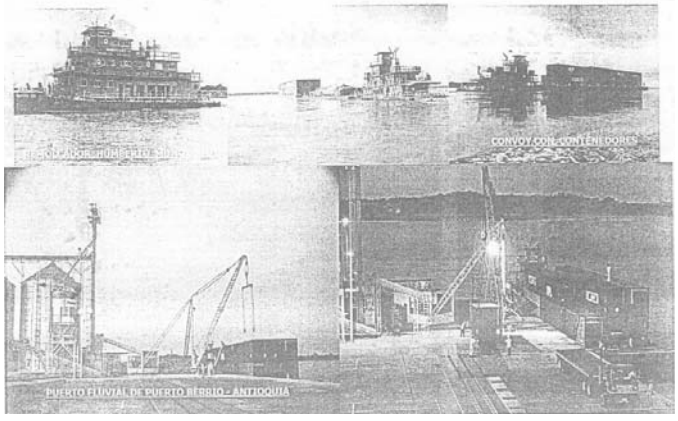

PUERTO WILCHES SECTOR BADILLO

PUERTO WILCHES CABECERA MUNICIPAL

PUERTO WILCHES ZONA URBANA

PUERTO WILCHES PERICO-TERRAPLEN

ANEXO 3


CONVOY CON CONTENEDORES

PUERTO FLUVIAL DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA

INVERSIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR

MUNICIPIO	OBJETO	TOTAL EN MILLONES
LA GLORIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CABECERA MUNICIPAL)	$ 107
GAMARRA	construcción de obras para el control de inundaciones en el municipio de gamarra, departamento de cesar	$ 1.520
GAMARRA	construcción de obras para el control de inundación entre los corregimientos de el contento y pto mosquito en el municipio de gamarra - cesar. por un plazo de seis (06) meses.	$ 50
GAMARRA	reconstrucción de murallas de protección contra inundación en la cabecera municipal y los corregimientos de el contento, puerto viejo y puerto capulco. plazo tres (3) meses.	$ 100
INVERSIÓN TOTAL CORMAGDALENA 2005-2006		$ 1.777


MUNICIPIO GAMARRA DIQUE PERIMETRAL

MUNICIPIO GAMARRA DIQUE PERIMETRAL

MUNICIPIO GAMARRA DIQUE PERIMETRAL

CONSOLIDADO DE INVERSIONES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	TOTAL EN MILLONES
BOLIVAR	$ 8.327
MAGDALENA	$ 10.028
ATLÁNTICO	$ 2.481
SANTANDER	$ 9.913
CESAR	$ 1.777
TOTAL	$ 32.526

ANEXO 6

Cuadros Documentos CONPES 2814 de 1995

Cuadro número 7 - Inversiones en las Cuencas Fluviales en la vigencia de 1994

(Cifras en pesos de 1994)

¡Error! Marcador no	Apropiación inicial Ley de presup	Apropiación Definitiva	Part. Total	Ejecución vigencia Acuerdos	%	Reservas Constituidas	%
Cuenca del Magdalena							
Canales navegables	6.608.406.000	7.879.683.820		4.860.728.465	61.7%	2.948.342.983	37.4
Puertos	269.306.000	383.226.820		71.589.163	18.7%	310.249.534	81.0
Otros	190.000.000	184.300.000		-	0.0%	174.600.000	94.7
Subtotal Cuenca	7.067.712.000	8.447.210.640	43,4	4.932.317.628	58,4%	3.433.192.517	40,6
Cuencas del Atrato							
Canales navegables	639 390 000	620.208.300		332.118.300	53.5%	288.090.000	46.5
				-		108.545.910	100.0
Puertos	111.903.000	108.545.910		332.118.300	0.0%		
Subtotal Cuenca	751.293.000	728.754.210	3,7		45,6%	396.635.910	54.4
Cuenca de la Orinoquia							
Canales navegables	1.714.951.000	1.663.502.470		389.559.535	23,4%	1.273.942.935	76,6
Puertos	633.492.000	714.487.240		-	0,0%	709.907.200	99.4
Subtotal Cuenca	2.348.443.000	2.377.989.710	12,2	389.559.535	16,4%	1.983.850.135	83,4
Cuenca de la Amazonia							
Canales navegables	2.500.166.000	2.425.161.020		719.641.375	29,7%	1.702.425.886	70.2
				-			
Puertos	2.500.166.000	100.000.000			0,0%	100.000.000	100,0
Subtotal Cuenca		2.525.161.020	13,0	719.641.375	28,5%	1.802.425.886	71,4
Otras inversiones[18]	6.488.682.000	5.405.437.440	27,7	3.721.127.682	68,8%	1.616.163.866	29.9
TOTAL	19.152.296.000	19.484.553.020	100.0	10.094.765.520	51,8%	9.232.271.314	47,4

FUENTE DNP-UIP-División de Seguimiento Presupuestal

Para la vigencia de 1995 se apropiaron recursos por $18,789.3 millones, de los cuales 73.4% corresponde a inversiones en la cuenca del Magdalena, 8.7% a la Orinoquia, 3.1% al Atrato y 1.2% a la Amazonia. A la fecha se presenta un avance de 60% en la ejecución, medido con base en los compromisos. Sin embargo la ejecución varía dependiendo de la cuenca. Es así como los proyectos localizados en la cuenca del Río Magdalena presentan un avance de 67%, mientras que en la Amazonia no se han ejecutado las inversiones (Cuadro número 8)

[18] Los programas incluyen los recursos destinados a inversiones en emergencias, equipos de dragado, puertos y equipos portuarios, inspección fluviales divisiones, estudios, laboratorios y desarrollo de los sistemas de información.

Cuadro número 8 - Inversiones en las Cuencas Fluviales en la vigencia de 1995

(Cifras en millones de 1995)

¡Error! Marcador no	Apropiación Definitiva	Compromisos	Avance Presup. /95 (%)	Avance Plan 1995-1998 (%)
Cuenca del Magdalena				
Canales navegables	11.642	8.433	72.44	
Puertos	1.146	300	26.17	
Otros	1.009	500	49.55	
Subtotal Cuenca	13.797	9.233	66.92	23.29
Cuencas del Atrato	593			
Canales navegables	100	100	100	
Puertos	493		-	
Subtotal Cuenca		100	16.86	0.67
Cuenca de la Orinoquia				
Canales navegables	1.065		-	
Puertos	561	400	400	
Subtotal Cuenca	1.626	400	400	1.60
Cuenca de la Amazonia				
Canales navegables	221	-	-	
Puertos	-	-	-	
Subtotal Cuenca	221	0	0	0.00
Otras inversiones	2.553	1.546	1.546	0.00
TOTAL	18.789	11.279	11.279	10.72

FUENTE DNP-UIP-División de Seguimiento Presupuestal.

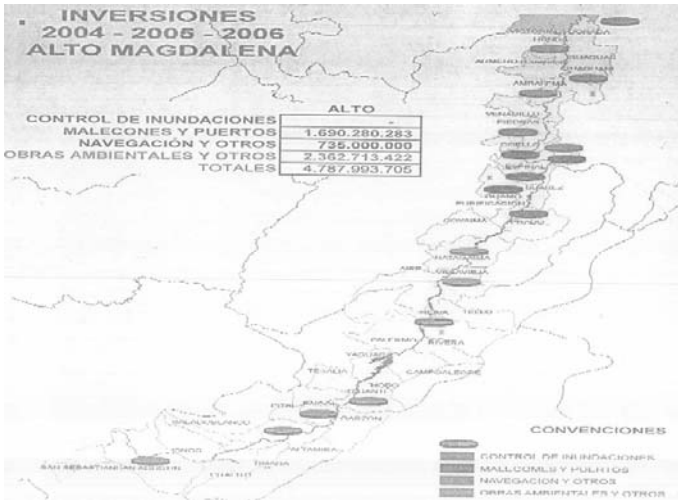
En cuanto a la distribución de la inversión por programas, 83% se destinó al mantenimiento y mejoramiento de los canales navegables y 13% al mantenimiento, mejoramiento y construcción de puertos. Cabe señalar que la ejecución en los proyectos de inversión relacionados con los puertos es solo de 29% (100% para el programa de mantenimiento, 61% para mejoramiento y 0% para construcción), mientras que la de aquellos relacionados con los canales navegables es de 67% (62% para mantenimiento y 68% para mejoramiento).

ANEXO 7

INVERSIONES DE CORMAGDALENA 1996 - 2007

SECTOR	DEPARTAMENTO	No. MUNICIPIOS	INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS	INVERSIÓN REGIONAL + NACIONAL	INVERSIÓN REGIONAL + NACIONAL 2007	SUB - TOTAL
Alto Magdalena	Cauca	1	$ 122.846.536		$ 200.000.000	
	Huila	24	$ 17.411.460.652		$ 3.400.000.000	
	Tolima	14	$ 11.813.913.465		$ 1.000.000.000	
	Cundinamarca	9	$ 4.740.281.369			
	SUB - TOTAL	48	$ 34.088.522.022	$ 8.071.841.967	$ 4.600.000.000	$ 44.760.163.989
Medio Magdalena	Caldas	2	$ 2.231.704.349			
	Boyacá	1	$ 670.356.028			
	Antioquia	5	$ 19.474.642.535			
	Santander	5	$ 34.685.113.632			
	Cesar	4	$ 5.526.871.206			
	Bolivar	7	$ 5.946.444.603			
	SUB - TOTAL	24	$ 68.535.132.353	$ 35.182.849.253		$ 103.717.981.606
Bajo Magdalena	Sucre	3	$ 835.117.417			
	Bolivar	26	$ 19.892.717.167			
	Atlantico	12	$ 21.751.266.419			
	Magdalena	15	$ 19.896.678.576			
	SUB - TOTAL	56	$ 62.375.779.580	$ 62.160.714.138		$ 124.536.493.718
TOTALES		128	$ 164.999.433.955	$ 103.415.205.358	$ 4.600.000.000	$ 273.014.639.313









Bogotá, D. C., 11 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

En atención a su comunicación radicada número 4120-E1-33059, le envío la respuesta a la Proposición número 297 de 2007 presentada por los honorables *Senadores Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar Afanador, Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Cordialmente,

Juan Lozano Ramírez

Ministro

PROPOSICION NUMERO 297 DE 2007

PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA

honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar Afanador, Alvaro Antonio Ashton Giraldo*

CUESTIONARIO RECUPERACION RIO MAGDALENA

Una vez revisado el cuestionario, se encontró que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial no cuenta con la competencia para absolver las inquietudes de los Senadores citantes y serán el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte, el Invías y Cormagdalena, como entidades competentes, quienes responderán la mayor parte del cuestionario. No obstante, este Ministerio puede aportar información relacionada con la pregunta número 9 con respecto a las acciones que el Gobierno Nacional adelanta en el Macizo Colombiano para su conservación y preservación.

9. **Siendo el Macizo Colombiano un ecosistema estratégico para el país y patrimonio de la biosfera, ¿Qué acciones adelanta Cormagdalena y el Estado Colombiano para su conservación y preservación**?

R/. En desarrollo de la política nacional y teniendo en cuenta la importancia del Macizo Colombiano en términos de biodiversidad y recursos hídricos, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en coordinación con las Autoridades Ambientales de la Ecorregión, a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - UAESPNN y con el concurso de recursos nacionales e internacionales, ha ejecutado una serie de convenios, programas y proyectos de gran importancia para la sostenibilidad del Macizo Colombiano, a saber:

1. Proyecto para la Conservación de los Páramos y Bosques Montanos del Macizo Colombiano - **Biomacizo** Fase I.

2. Proyecto **Promacizo** para la conservación y rehabilitación ambiental, con la participación de organizaciones sociales indígenas y campesinas.

3. Apoyo a proyectos priorizados Unión Temporal Indígena y Campesina.

4. Proyecto Corredor Biológico Guácharos- Puracé, para la conservación de un área boscosa de 85 mil hectáreas.

5. Convenio intercorporativo, cuya intención es aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para una gestión compartida y articulada entre las corporaciones autónomas regionales en el Macizo.

1. Proyecto Biomacizo Fase I

El Gobierno Nacional a través de la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio, en asocio con las Corporaciones Autónomas Regionales, los municipios y otros actores públicos y de la sociedad civil, está ejecutando desde 2003 el proyecto "Conservación de los Páramos y Bosques Montanos del Macizo Colombiano", el cual se financió con cuatro millones de dólares (US$4.000.000.00) donados por el Fondo Mundial Ambiental (GEF) y administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto que fortaleció a 5 Parques Nacionales Naturales existentes en el área del Macizo (Cueva de los Guácharos, Puracé, Nevado del Huila, Las Hermosas, y Alto Fragua Indi Wasi), aportando herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la tarea que adelanta la Unidad de Parques Nacionales

Naturales para la conservación del Macizo, tales como la formulación de los Planes de Manejo de cada una de estas áreas para los próximos 5 años.

El proyecto Biomacizo también adelantó acciones tendientes a la declaratoria de nuevas áreas protegidas en el Macizo Colombiano, para lo cual, formuló los respectivos estudios técnicos para crear tres nuevas Areas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, acciones que han venido capitalizándose recientemente con la declaratoria de la primera de estas áreas: El Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel.

De otra parte, el proyecto trabajó tanto en las áreas de influencia de los Parques Nacionales Naturales como en los corredores biológicos que se encuentran entre estos para la creación de otras iniciativas de conservación pública y privada del orden regional y local, tales como Reservas Naturales de la Sociedad Civil, de las cuales hoy se encuentran 671 constituidas y 124 inscritas en el Registro Nacional que lleva Parques Nacionales Naturales; 31 áreas protegidas del orden regional y 14 Parques Naturales Municipales.

En estas mismas zonas de influencia de las áreas protegidas, el proyecto desarrolló y acompañó prácticas de sistemas productivos sostenibles para la conservación, especialmente aquellas tendientes a la sostenibilidad ambiental en la producción y el cultivo de la papa y el desarrollo de prácticas alternativas de ganadería compatibles con la conservación. En este trabajo se rescataron experiencias ancestrales en manejo de semillas y técnicas de producción, las cuales se construyeron a partir de ejercicios de ordenamiento ambiental predio a predio en el territorio.

Así mismo, es importante señalar que se fortaleció la capacidad de los actores locales para la formulación y gestión de proyectos ambientales, se dotó a los actores de la conservación de herramientas de manejo adaptativo necesarias para la conservación de la Biodiversidad y se lideró la puesta en marcha de un Sistema Regional de Areas Protegidas para el Macizo Colombiano.

De igual forma, durante la ejecución del proyecto fue posible articular los esfuerzos de entes públicos y privados, organizaciones sociales, comunidades indígenas y entidades de cooperación internacional en torno a la conservación de la diversidad biológica en el Macizo Colombiano, dando a lugar a experiencias tan exitosas como la participación activa de la sociedad civil y el Estado en la realización de programas radiales destinados a fomentar prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través del programa de Radios Ciudadanas que lidera el Ministerio de Cultura.

El proyecto Biomacizo se encuentra en etapa de cierre y deja un acuerdo vigente entre las cinco corporaciones del macizo: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - Corpoamazonia, Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño, Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima y la Unidad de Parques para la viabilización del Sistema Regional de áreas Protegidas del Macizo, el cual garantiza la sinergia y complementariedad de cada una de las entidades ambientales con jurisdicción en el área del Macizo, trabajando por el propósito común de garantizar la sostenibilidad ambiental y la conservación de la biodiversidad en el Macizo Colombiano.

2. Proyecto Promacizo

El proyecto Promacizo se concibe como un espacio participativo en el que comunidades campesinas, indígenas, negras e instituciones concertan acciones que facilitan la conservación y rehabilitación ambiental del Macizo Colombiano, enmarcadas en los planes de vida, cultura, expectativas y problemática actual de sus pobladores.

Este proyecto es una iniciativa financiada por el Reino de los Países Bajos (Holanda) con el apoyo e interventoria técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO.

El proyecto cuenta con la participación y apoyo de las siguientes instituciones:

• Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales,

• Gobernaciones de Cauca, Huila y Nariño,

• Convenio Intercorporativo del Macizo Colombiano con Cortolima, CAM, CRC y Corponariño.

Organizaciones sociales, indígenas y campesinas.

El objetivo general del proyecto fue apoyar y acompañar los procesos de conservación y rehabilitación ambiental y su articulación regional, los cuales fueron propuestos concertadamente entre organizaciones sociales e institucionales ubicadas en el Macizo Colombiano. Los principales procesos apoyados fueron:

• Conservar, rehabilitar y manejar ambientalmente el territorio, los ecosistemas y la biodiversidad.

• Desarrollar y consolidar alternativas para el fortalecimiento de economías productivas con

orientación hacia la conservación y rehabilitación ambiental.

• Fortalecer procesos entre organizaciones sociales e institucionales para la gestión ambiental concertada.

• Consolidar la Red de Gestión de Información Ambiental y comunicación educativa.

Los resultados obtenidos fueron:

• Programa concertado de conservación y rehabilitación ambiental para el área núcleo del Macizo con estrategias, líneas de acción, resultado, indicador, verificador, presupuesto y responsabilidades de diferentes actores sociales institucionales y comunitarios.

• Red de gestión de información ambiental georeferenciada del Macizo "REGIA", con acuerdos de disposición y acceso a la información con actores sociales e institucionales en la región.

• Principios y criterios para la gestión compartida del Programa de Conservación y Rehabilitación Ambiental.

• Consolidación del Grupo de Trabajo de Páramos del Sur de los Andes con participación de 6 procesos socioambientales.

• Concertación e inicio de acciones de conservación, producción sostenible, fortalecimiento organizativo y gestión de información y comunicación ambiental en la Región del Macizo Colombiano con procesos socioambientales priorizados.

3. **Apoyo a proyectos priorizados - unión temporal indígena y campesina**

Este proyecto se desarrolló a partir de los resultados del proyecto Promacizo y se planteó como objetivo general consolidar los procesos socioambientales de conservación y rehabilitación ambiental en la cuenca alta del Río Cauca, el Bedón y la Serranía de Minas, en jurisdicción de los municipios de Puracé en el Cauca, Tarqui, Oporapa y la Argentina en Huila.

El proyecto fue ejecutado por el Cabildo Indígena Puracé, organizaciones campesinas Aciesco y Decosemi, las autoridades ambientales CAM y CRC, y contó con el apoyo técnico y financiero del Ministerio de Ambiente y la Cooperación del Reino de los Países Bajos.

Así mismo, es preciso señalar que tuvo una inversión de recursos por valor de $375 millones de pesos, una duración de un año y su financiación fue con recursos de Cooperación del Reino de los Países Bajos, la cual finalizó en enero de 2007.

Como resultados generales se pueden destacar los siguientes:

• Zonificación ambiental y planes de manejo comunitarios de los Resguardos Indígenas de

Puracé, Quintana, Paletará, Coconuco, Asocampo, Bedón y Serranía de Minas.

• Acciones de conservación y aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos y bosques comunitarios.

• Planificación e implementación de sistemas productivos sostenibles en 100 has. de predios comunitarios.

• Consolidación de una red de información ambiental local y regional.

4. **Corredor biológico**

El proyecto tiene como objetivo la protección de un área boscosa de 85 mil hectáreas ubicadas en el corredor biológico entre los PNN Cueva de los Guácharos y Puracé, en jurisdicción de los municipios de Pitalito, San Agustín, Acevedo y Palestina en el sur del Huila. Esta área ha sido catalogada como un ecosistema en estado de conservación crítico.

Este proyecto se desarrolló a través de un proceso social participativo que vincula directamente a la comunidad para concertar soluciones y alternativas

de desarrollo sostenible. El proyecto Corredor Biológico tuvo una duración de 5 años que inició en el año 2002, culminó en el 2006 y contó con una inversión superior a los 4.500 millones de pesos provenientes de distintas fuentes tanto nacionales como internacionales.

Los principales logros de este proyecto se sintetizan en:

• **Institucionalización del Proceso Corredor Biológico**, a través del fortalecimiento de la gestión ambiental local, con la capacitación a grupos veredales en ordenamiento predial y la actualización de la caracterización de las 35 veredas del Corredor biológico, lo que redunda en el cubrimiento total del área boscosa.

• **Sistemas Producción Sostenible**, como estrategia para contribuir a la conservación de la diversidad biológica y cultural, el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, mediante el conocimiento y manejo de los ecosistemas naturales y los sistemas de producción agropecuaria.

• Implementación de arreglos productivos en 1.523 predios, fortaleciendo la seguridad alimentaria y el nivel de ingresos familiar.

• **Formación y transferencia de tecnología**: Se implementó un programa de formación técnica y acompañamiento a la organización comunitaria para apoyar los cambios progresivos en sus prácticas y técnicas de producción y fortalecer la veeduría y control social del proceso.

• **Asistencia Técnica**: A través de la cooperación Francesa se ofreció asistencia técnica en la formulación de proyectos productivos y en el análisis y tipificación de sistema de producción. Se destaca la misión de supervisión en el 2004 que lo califica como un proyecto sólido con muy buenos resultados en el corto plazo para Latinoamérica y en general a nivel mundial.

5. **Convenio intercorporativo**

Suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las corporaciones con jurisdicción en el Macizo Colombiano (CAM, CRC, Corponariño, Cortolima y Corpoamazonia), para el desarrollo de programas y proyectos para la recuperación y conservación del ecosistema estratégico del Macizo Colombiano y su área de influencia.

Para el cumplimiento de los objetivos se estableció como estrategia la participación de la comunidad en el diagnóstico, formulación y ejecución de los siguientes programas:

• **Canje Ecológico**: Se invirtieron $1.810 millones en apoyo a proyectos agroforestales, reforestación y aislamiento de bosque natural, ejecutándose 47 proyectos productivos sostenibles.

• **Ordenamiento de Cuencas**: Proyecto piloto en el Municipio de Pitalito (Huila) en Ordenamiento y formulación del Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guachicos, con una inversión de $55 millones.

• **Sistema de Información Ambiental**: Se logró la articulación de los POT en el Macizo Colombiano para los municipios de San Agustín y San José de Isnos en el Huila, San Sebastián Bolívar y Sucre en el Cauca y San Pablo en Nariño. Se consolidó la red de información ambiental en el Macizo Colombiano en el Cauca, Huila, Tolima y Nariño, en proyecto desarrollado conjuntamente con Promacizo. La inversión para este componente fue de $210 millones.

• **Educación y Capacitación Ambiental**: Se invirtieron $193 millones en la capacitación a campesinos beneficiarios del proyecto en temas relacionados con Agricultura Orgánica.

• **Administración y Operación del convenio**: Se destinaron $103 millones.

La política del Gobierno Nacional en el período 2006-2010

De acuerdo con lo propuesto en el Proyecto de ley 201 de 2007 Cámara - 199 de 2007 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 2006-2010, Estado Comunitario desarrollo para todos", el Macizo Colombiano se plantea como una de las Ecorregiones Estratégicas de interés prioritario para el país y en este sentido el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial propone desarrollar prioritariamente las siguientes acciones:

• Formulación de un CONPES para el Macizo cuyo objetivo fundamental es la integración y articulación de las políticas y acciones que desde distintos ámbitos institucionales, públicos y privados, se vienen realizando en esta región con el fin de generar complementariedad y corresponsabilidad.

• Apoyo a proyectos de reforestación protectora, gestión integral de residuos, aprovechamiento y valorización de residuos y producción más limpia, vía cofinanciación de proyectos a través de recursos del programa SINA II, por un valor total de $12.000 millones de pesos para la vigencia 2007. La ejecución de estos recursos se realiza a través de las corporaciones autónomas regionales, con base en proyectos presentados por estas y debidamente viabilizados de acuerdo con el reglamento que para el efecto se ha expedido por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

• Apoyo al proceso de consolidación del Sistema Regional de Areas Protegidas del Macizo Colombiano con la Unidad de Parques y las corporaciones autónomas regionales CAM, CRC, Corponariño, Corpoamazonia y Cortolima, involucrando a las comunidades (campesinos e indígenas), a las localidades y sector privado en la conformación de un sistema que proteja en especial: i) La conservación de la biodiversidad y la protección de la oferta y regulación hídrica, en el marco del desarrollo humano sostenible, ii) la protección de bienes y servicios ambientales y iii) el mantenimiento de la capacidad productiva de la oferta natural de la región del Macizo Colombiano, como valores esenciales para el bienestar humano.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respectado doctor Otero

En atención a su comunicación radicada número 4120-E-147231 el 9 de mayo de 2007, me permito manifestarle que el cuestionario planteado en la Proposición número 331 de 2007 aditiva a la número 297 de 2007, relacionada con la recuperación del Río Magdalena, presentado por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, no hace referencia a asuntos de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, su respuesta corresponde al Ministerio de Transporte.

Cordialmente,

Juan Lozano Ramírez,

Ministro.

* * *

Bogotá, D. C.,

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

De manera atenta me permito remitirle las respuestas 5 y 8 de la Proposición número 297 de 2007, presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín José Cepeda, Alirio Villamizar Afanador y Alvaro Antonio Ashton, para ser discutida en la sesión Plenaria del martes 15 de mayo de 2007.

Reciba un cordial y atento saludo,

Roberto Leal Sarmiento,

Asesor Secretaría General.

RESPUESTAS DEL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA A LAS PREGUNTAS 5 Y 8 DE LA PROPOSICION NUMERO 297 PARA SER DISCUTIDA EN SESION PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EL PROXIMO15 DE

MAYO DE 2007.

5. ¿Por qué cada vez que se tramita una nueva Ley que haga relación al río Magdalena, es para quitarle los recursos a ella asignada, como ocurrió con la Ley 856 de 2003, en las que se le quitan los recursos de las contraprestaciones portuarias de Barranquilla, y se le asignan a Invías; pero se le obliga a

Cormagdalena a seguir respondiendo por el mantenimiento del canal de acceso a Barranquilla? ¿Y con la Ley 1118 de 2007 que reforma los estatutos de Ecopetrol, se libera a esta empresa de la obligación de aportar a Cormagdalena el valor de 50.000 salarios mensuales mínimos legales anualmente?

Es importante anotar, que si bien es cierto el parágrafo primero del artículo 9° de la Ley 1118 de 2007 libera a Ecopetrol S.A. de la obligación de aportar a Cormagdalena a partir del año 2008, claro es también que el artículo en mención señala que dicha obligación será asumida por la Nación en las mismas condiciones, de acuerdo con Ley 161 de 1994 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior, en el caso de la Ley 1118 de 2007, no es cierto que se le estén quitando a Cormagdalena los recursos asignados a ella, simplemente se hace una transferencia del sujeto de esta obligación.

8. Reconociendo que en términos de energía hidroeléctrica el Alto Magdalena concentra su mayor potencial, ¿qué ha hecho Cormagdalena para su aprovechamiento?

"A partir del año 1994, con la expedición de las Leyes 142 y 143, la organización del sector se modificó sustancialmente, correspondiendo al Estado la generación de políticas, la regulación, planeación y el control y vigilancia de las actividades del sector eléctrico, dejando su rol como empresario y permitiendo que diferentes agentes económicos desarrollen los proyectos de generación de energía en un ambiente de libre competencia. Cabe citar al respecto los siguientes artículos de la Ley 143 de 1994:

*"**Artículo 2°**. El Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de las funciones de regulación, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad, definirá los criterios para el aprovechamiento económico de las fuentes convencionales y no convencionales de energía, dentro de un manejo integral eficiente, y sostenible de los recursos energéticos del país, y promoverá el desarrollo de tales fuentes y el uso eficiente y racional de la energía por parte de los usuarios."*

*"**Artículo 3°**. En relación con el servicio público de electricidad, al Estado le corresponde:*

a) Promover la libre competencia en las actividades del sector; ..."

*"**Artículo 7°**. En las actividades del sector podrán participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 334 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución Nacional, y el artículo 3° de esta Ley."*

*"**Artículo 24**. La construcción de plantas generadoras, con sus respectivas líneas de conexión a las redes de interconexión y transmisión, está permitida a todos los agentes económicos*.

Actuando en este sentido, Cormagdalena e Isagen han suscrito un convenio con el fin contar con un portafolio de proyectos hidroeléctricos sobre el Río Magdalena que les permita tomar decisiones sobre la promoción de los mismos a inversionistas interesados o su ejecución directa".

MT-1000-2

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Carrera 7 8-68

Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa Citación Proposición número 297 de 2007

Estimado doctor Otero:

Con toda atención le manifiesto que no me es posible asistir al debate sobre la Proposición 297 de 2007, por cuanto el día 15 de mayo a las 2 p. m., fui citado previamente a Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Le ruego por favor recibir mis excusas extensivas a los demás miembros de la Comisión y a los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Matéus, Efraín José Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar Afanador y Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Quedo atento para acompañarlos en una próxima citación.

Atentamente,

Andrés Uriel Gallego Henao,

Ministro de Transporte.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

Bogotá, Mayo 10 de 2007

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Despacho

Senado de la República

Cordial Saludo:

Acusamos recibo de cuestionario de la proposición 297 sobre el Río Magdalena y el Macizo Colombiano, para tal efecto le informamos en el mismo orden de su solicitud:

I. **Pregunta 1**. ¿Qué estudios de transporte de carga para importación y exportación se ha realizado antes y después de las negociaciones del TLC?

Respuesta:

1. Antes de la negociación del TLC por parte de Cormagdalena se realizó con el consorcio Hidroestudio-Steer Daves, el estudio denominado Estudio de Demanda y Plan para la Recuperación del Transporte Fluvial en el Río Magdalena, cuyas conclusiones y recomendaciones, se transcriben a continuación:

SINTESIS DE CONCLUSIONES

– Se considera que es técnico y económicamente factible el desarrollo de la navegación fluvial en el tramo comprendido desde Barranquilla y Cartagena hasta Caucasia en el río Cauca y Puerto Salgar en el río Magdalena, con una extensión de la hidrovía, que se podría reactivar, de 1.195 kilómetros.

– El Estudio establece que el río Magdalena tiene una capacidad fluvial potencial máxima de transporte de 550 millones de ton/año, como vía navegable. Esta capacidad equivale a siete veces la que en la actualidad se moviliza por carretera en Colombia, que se estima en 8i.o millones de ton/año. Actualmente se transporta por el río 2.1 millones de ton/año.

– Del total de las propuestas alternativas consideradas para reactivar la navegabilidad del río Magdalena, aquella que se muestra como más favorable, permitiría incrementar el flujo actual de 2.1 de ton/año a seis millones de ton/año, en el transcurso de la inversión del primer año. A su vez, los puertos de Barrancabermeja, Puerto Berrío y La Dorada–Puerto Salgar, en conjunto, estarían en capacidad de superar el movimiento de carga actual del área portuaria de Barranquilla.

– Se considera como una condición básica para la atracción de carga hacia el modo fluvial, que en la actualidad se moviliza por carretera, garantizar a los dueños o responsables de la carga -sean productores o comerciantes–, la utilización diaria, del río durante las 24 horas. Debe, entonces, asegurarse un servicio fluvial de transporte bajo buenas condiciones de confiabilidad, de seguridad y frecuencia. Simultáneamente, se debe asegurar el suministro de servicios portuarios de calidad, como embarque, descargue y almacenamiento, bajo condiciones equiparables a las que ofrecen los puertos fluviales de los países desarrollados.

– Para garantizar Ll navegabilidad del río,los 365 días del año y las 24 horas diarias, es necesario estabilizar el canal navegable mediante obras de ingeniería, a la vez que la dotación de un sistema complementario de información en tiempo real de las condiciones de navegación: niveles,calados, posición del canal navegable, que permitan su señalización y balizaje.

El valor de las inversiones iniciales para los dos primeros años se estima en US$395 millones, distribuidos así:

US$47 millones para las obras hidráulicas del río que garanticen el calado mínimo; US$6 millones para el sistema de información, señalización y balizaje; US$148 para la construcción y adecuación de la infraestructura portuaria; US$i6 aplicables a la dotación de equipos de cargue, descargue y movilización en patios de almacenamiento, y US$177 millones para la

ampliación y modernización de la flota naviera, el sistema de comunicaciones y la infraestructura administrativa conexa.

Se estima que las inversiones anteriores se financiará así: US$218 millones de inversión pública, a través de Cormagdalena, y US$177 millones, de inversión privada, por parte del sector naviero.

El monto de la inversión en flota dependerá finalmente de la evaluación del estado del equipo flotante existente, y de los estimativos que indiquen las simulaciones de tráfico sobre el potencial de carga a transportar, los puertos de llegada final: Barrancabermeja o Puerto Berrío o La Dorada-Puerto Salgar, y de acuerdo con los calados y profundidades disponibles en el río y la mayor o menor capacidad de carga de las embarcaciones.

El estudio establece, a partir de una evaluación económica, como escenario más atractivo de reactivación el antes mencionado (hasta Puerto Salgar–La Dorada), con inversiones públicas a través de Cormagdalena, en un horizonte temporal de una década, al considerar como factor limitante, las restricciones presupuestales esperadas en el contexto de la evolución de la economía del país y sus tendencias hacia la reactivación. El estudio presenta algunos indicadores que permiten establecer como la más favorable esta alternativa, así: relación Costo/Beneficio de 1.4; el VPN de US$753 millones y TIR superior al 44%.

Por último, la evaluación financiera mostró que ninguna alternativa es capaz de generar, con la tarifa media establecida para el sistema de US$22.5/ton, los ingresos suficientes para pagar la totalidad de las inversiones en infraestructura y equipos, por lo cual la inversión privada se orientó exclusivamente hacia la flota fluvial y los sistemas operativos conexos. De lo anterior se deduce que el sector público debe asumir los costos de la adecuación del río y los puertos, y que no se puede esperar un sistema de concesión para que el capital privado realice dichas inversiones sin que haya un apalancamiento importante del Estado.

2. Posteriormente a la negociación del TLC, no se ha realizado por parte de Cormagdalena, una actualización que evalúe el impacto que dicho acuerdo comercial binacional puede generar en la demanda de transporte por el río Magdalena. Sin embargo, evaluaciones preliminares indican que cargas clasificadas como graneles sólidos de origen mineral (carbón) y agrícola (maíz, sorgo) se incrementarán sustancialmente en relación con las estimadas en el año 2002, haciendo más justificable el restablecimiento de la navegación del río Magdalena.

II. **Pregunta 2.** Se ha hecho un estimativo del volumen de carga en toneladas que podría transportar desde Barranquilla y Cartagena hasta Puerto salgar y ¿qué costos implicaría la adecuación del canal navegable para realizar el transporte?

Respuesta:

Los cuadros siguientes muestran, los volúmenes y tipo de producto movilizados por cada puerto, y el valor de las inversiones para las diferentes actividades a ejecutar, de acuerdo con el estimativo realizado en el año 2002 para la alternativa 2, la cual es la que presenta los mejores indicadores económicos y financieros.

CUADRO 3.7. Alternativa Dos. Reactivación hasta Puerto Salgar - La Dorada. Alta inversión

Carga movilizada por puerto		
Puerto	**Entra**	**Sale**
Barranquilla	845.408	936.947
Cartagena	3,115,703	2.211.566
Magangue	586,271	111,055
El Banco	337.025	976.757
Gamarra	779.752	284.260
Barrancabermeja	832,956	1.667.233
Puerto Berrío	627.359	770.621
Puerto Salar	1.211,860	1.377.893
Total general	8.336.333	8.336.331

Fuente: El consultor.

CARGA TRANSPORTADA POR EL RIO	
Producto	**Total**
Carbón	1.773.669
Carga general suelta	1.860.295
Ganado	
Granel sólido	1.764.638
Granel líquido	378.167
contenedores	890.934
contenedores Vacíos	305.434
Hidrocarburos	1.363.196
Total general	8.336.333

COSTOS ESTIMADOS DE LAS OBRAS DE INVERSION DE LA ALTERNATIVA DOS EN FASES Y ACORDE CON LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES							
INVERSIONES	**2002 Millones US$**	**2003 Millones US$**	**2005-2010 Millones US$**	**2010-2015 Millones US$**	**2015-2020 Millones US$**	**2020-2025 Millones US$**	**2025-2030 Millones US$**
INFRAESTRUCTURA FLUVIAL	24,93	23,03	0,40	89,13	0,40	0,40	0,40
SEÑALIZACION Y SISTEMA DE COMUNICACION RIO	2,99	2,99	2,99	2,99	2,99	2,99	2,99
ADQUISICION DE TIERRAS	2,26	0,06	0,32	0,37	0,29	0,43	0,00
CONSTRUCCION DE PUERTOS Y ACCESOS A TERMINALES	73,07	73,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EQUIPO PORTUARIO	15,22	1,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL FLOTA FLUVIAL Y OTRAS INVERSIONES	166,04	11,50	29,30	50,38	38,89	57,23	62,88
TOTAL INVERSION PUBLICA	117,58	100,67	3,72	92,49	3,68	3,83	3,39
TOTAL INVERSION PRIVADA	166,04	11,50	29,30	50,38	38,89	57,23	62,88

Fuente: Cálculos del consultor.

Cualquier información adicional con gusto estaremos dispuestos a suministrársela.

Cordialmente,

Paulino Galindo Yustres,

Asesor Técnico de la Dirección.

Ministerio de Transporte

MT-1100-2

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá

Asunto: Proposición 331 Aditiva a la Proposición 297

Apreciado doctor Otero:

En atención al asunto del rubro y dentro del término legal, le estoy remitiendo documento - respuesta - al cuestionario de la proposición 331, Aditiva a la 297/2007, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Cordial saludo,

Andrés Uriel Gallego Henao,

Ministro de Transporte

Anexo: lo anunciado

República de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARIA GENERAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

RESPUESTAS CUESTIONARIO

Proposición 331 aditiva a la 297 de 2007

Presentada al honorable Senador Hernán

Bogotá, D. C., mayo de 2007

Secretaría General honorable Senado de la República

Proposición 331 Aditiva a la 297/2007

Hernán Andrade Serrano

Respetuosamente, me remito a las respuestas dadas por Cormagdalena, de las cuales les anexo copia:

1. "¿Qué estudios de transporte de carga para importación y exportación se ha realizado antes y después de las negociaciones del TLC?".

1. Antes de la negociación del TLC por parte de Cormagdalena se realizó con el consorcio Hidroestudio-Steer Daves, el estudio denominado Estudio de Demanda y Plan para la Recuperación del Transporte Fluvial en el río Magdalena, cuyas conclusiones y recomendaciones, se transcriben a continuación:

Síntesis de conclusiones

A continuación se consignan algunas de las conclusiones más novedosas que se generaron en el marco del Estudio:

- Se considera que es técnico y económicamente factible el desarrollo de la navegación fluvial en el tramo comprendido desde Barranquilla y Cartagena hasta Caucasia en el río Cauca y Puerto Salgar en el río Magdalena, con una extensión de la hidrovía, que se podría reactivar, de 1.195 kilómetros.

- El Estudio establece que el río Magdalena tiene una capacidad fluvial potencial máxima de transporte de 550 millones de ton/año, como vía navegable. Esta capacidad equivale a siete veces la que en la actualidad se moviliza por carretera en Colombia, que se estima en 8i.o millones de ton/año. Actualmente se transporta por el río 2.1 millones de ton/año.

- Del total de las propuestas alternativas consideradas para reactivar la navegabilidad del río Magdalena, aquella que se muestra como más favorable, permitiría incrementar el flujo actual de 2.1 de ton/año a seis millones de ton/año, en el transcurso de la inversión del primer año. A su vez, los puertos de Barrancabermeja, Puerto Berrío y La Dorada-Puerto Salgar, en conjunto, estarían en capacidad de superar el movimiento de carga actual del área portuaria de Barranquilla.

- Se considera como una condición básica para la atracción de carga hacia el modo fluvial, que en la actualidad se moviliza por carretera, garantizar a los dueños o responsables de la carga -sean productores o comerciantes-, la utilización diaria del río durante las 24 horas. Debe entonces, asegurarse un servicio fluvial de transporte bajo buenas condiciones de confiabilidad, de seguridad y frecuencia. Simultáneamente, se debe asegurar el suministro de servicios portuarios de calidad, como embarque, descargue y almacenamiento, bajo condiciones equiparables a las que ofrecen los puertos fluviales de los países desarrollados.

- Para garantizar la navegabilidad del río los 365 días del año y las 24 horas diarias, es necesario estabilizar el canal navegable mediante obras de ingeniería, a la vez que la dotación de un sistema complementario de información en tiempo real de las condiciones de navegación: niveles, calados, posición del canal navegable, que permitan su señalización y balizaje.

El valor de las inversiones iniciales para los dos primeros años se estima en US$395 millones, distribuidos así:

US$47 millones para las obras hidráulicas del río que garanticen el calado mínimo; US$6 millones para el sistema de información, señalización y balizaje; US$148 para la construcción y adecuación de la infraestructura portuaria; US$i6 aplicables a la dotación de equipos de cargue, descargue y movilización en patios de almacenamiento, y US$177 millones para la ampliación y modernización de la flota naviera, el sistema de comunicaciones y la infraestructura administrativa conexa.

Se estima que las inversiones anteriores se financiarán así: US$218 millones de inversión pública, a través de Cormagdalena, y US$177 millones, de inversión privada, por parte del sector naviero.

El monto de la inversión en flota dependerá finalmente de la evaluación del estado del equipo flotante existente y de los estimativos que indiquen las simulaciones de tráfico sobre el potencial de carga a transportar, los puertos de llegada final: Barrancabermeja o Puerto Berrío o La Dorada-Puerto Salgar y de acuerdo con los calados y profundidades disponibles en el río y la mayor o menor capacitad de carga de las embarcaciones.

El estudio establece, a partir de una evaluación económica, como escenario más atractivo de reactivación el antes mencionado (hasta Puerto Salgar-La Dorada), con inversiones públicas a través de Cormagdalena, en un horizonte temporal de una década, al considerar como factor limitante, las restricciones presupuestales esperadas en el contexto de la evolución de la economía del país y sus tendencias hacia la reactivación. El estudio presenta algunos indicadores que permiten establecer como la más favorable esta alternativa, así: relación Costo/Beneficio de 1.4; el VPN de US$753 millones y TIR superior al 44%.

Por último, la evaluación financiera mostró que ninguna alternativa es capaz de generar, con la tarifa media establecida para el sistema de US$22.5/ton, los ingresos suficientes para pagar la totalidad de las inversiones en infraestructura y equipos, por lo cual la inversión privada se orientó exclusivamente hacia la flota fluvial y los sistemas operativos conexos. De lo anterior se deduce que el sector público debe asumir los costos de la adecuación del río y los puertos y que no se puede esperar un sistema de concesión para que el capital privado realice dichas inversiones sin que haya un apalancamiento importante del Estado.

2. Posteriormente a la negociación del TLC, no se ha realizado por parte de Cormagdalena, una actualización que evalúe el impacto que dicho acuerdo comercial binacional puede generar en la demanda de transporte por el río Magdalena. Sin embargo, evaluaciones preliminares indican que cargas clasificadas como graneles sólidos de origen mineral (carbón) y agrícola (maíz, sorgo) se incrementarán sustancialmente en relación con las estimadas en el año 2002, haciendo más justificable el restablecimiento de la navegación del río Magdalena.

2. "Se ha hecho un estimativo del volumen de carga en toneladas que se podía transportar desde Barranquilla y Cartagena hasta Puerto Salgar y qué costos implicaría la adecuación del canal navegable para realizarse este transporte".

Los cuadro siguientes muestran, los volúmenes y tipo de producto movilizados por cada puerto, y el valor de las inversiones para las diferentes actividades a ejecutar, de acuerdo con el estimativo realizado en el año 2002 para la alternativa 2, la cual es la que presenta los mejores indicadores económicos y financieros.

Cuadro 3.7. Alternativa Dos. Reactivación hasta Puerto Salgar - La Dorada. Alta inversión

Carga movilizada por puerto		
Puerto	**Entra**	**Sale**
Barranquilla	845.408	936.947
Cartagena	3.115.703	2.211.566
Magangue	586.271	111.055
El Banco	337.025	976.757
Gamarra	779.752	284.260
Barrancabermeja	832.956	1.667.233
Puerto Berrío	627.359	770.621
Puerto Salgar	1.211.860	1.377.893
Total general	8.336.333	8.336.331

Carga transportada por el río	
Producto	**Total**
Carbón	1.773.669
Carga general suelta	1.860.295
Ganado	
Granel sólido	1.764.638
Granel líquido	378.167
Contenedores	890.934
Contenedores vacíos	305.434
Hidrocarburos	1.363.196
Total general	8.336.333

Fuente: el consultor

COSTOS ESTIMADOS DE LAS OBRAS DE INVERSION DE LA ALTERNATIVA DOS EN FASES Y ACORDE CON LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES							
Inversiones	**2002**	**2003**	**2005-2010**	**2010-2015**	**2015-2020**	**2020-2025**	**2025-2030**
	Millones US$	**Millones US$**	**Millones US$**	**Millones US$**	**Millones US$**	**Millones US$**	**Millones US$**
INFRAESTRUCTURA FLUVIAL	24,03	23,03	0,40	89,13	…	0,40	0,40
SEÑALIZACION Y SISTEMA DE COMUNICACION RIO	2,99	2,99	2,99	2,99	…	2,99	2,99
ADQUISICION DE TIERRAS	2,26	0,06	0,32	0,37	…	0,43	0,00
CONSTRUCCION DE PUERTOS Y ACCESOS A TERMINALES	73,07	73,28	0,00	0,00	…	…	0,00
EQUIPO PORTUARIO	15,22	1,31	0.00	0,00	…	…	0,00
TOTAL FLOTA FLUVIAL Y OTRAS INVERSIONES	166,04	11,50	29,30	50,38	38,89	…	62,88
TOTAL INVERSION PUBLICA	117,58	100,67	3,72	92,49	3.68	…	3,39
TOTAL INVERSION PRIVADA	166,04	11,50	29.30	50.38	38,89	…	…,88

Fuente: cálculos del consultor

Instituto Nacional de Concesiones
Bogotá, D. C.
Doctor
HORACIO ARROYAVE SOTO
Director Ejecutivo
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
Carrera 1ª N° 52 - 10 Sector Muelle. PBX: (7) 6214422
Barrancabermeja - Colombia FAX: (7) 6214507

Asunto: Remisión oficio número 7387 del 9 de mayo de 2007

Cordial saludo doctor Arroyave:

Para los fines pertinentes y por ser de su competencia, me permito allegar el documento de la referencia, donde solicita el doctor Emilio Otero Dajud, Senador de la República, responder el cuestionario correspondiente a la proposición número 297 y proposición número 331.

Agradezco enviar copia de la respuesta al señor Ministro de Transporte, para que tenga conocimiento del tema antes de la plenaria con los honorables Senadores.

Cordialmente,

Alvaro José Soto García,

Gerente General (E.).

Anexo: lo anunciado en cuatro (4) folios

Copia: honorable Senador doctor Emilio Otero Dajud – Senado de la República.

Departamento Nacional de Planeación DNP

DG -20071000181061

Bogotá, D. C., jueves, 10 de mayo de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Ciudad

Asunto: Proposición 297 de 2007

Respetado doctor Otero:

Adjunto le estoy remitiendo las respuestas a la proposición 297 de 2007 suscrita por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Iván Díaz Mateus, Efraín Cepeda Sarabia, Alirio Villamizar Afanador y Alvaro Ashton Giraldo, en los temas de competencia de este departamento.

Cordialmente,

Carolina Rentería,

Directora.

Anexo en ocho (8) folios.

1. ¿Es un propósito nacional la recuperación del río Magdalena?

El Plan Nacional de Desarrollo estableció dentro de sus estrategias para el sector transporte, la consolidación del transporte fluvial como una alternativa viable para el transporte de mercancías y además como un medio para propiciar una mayor conectividad entre los modos de transporte.

En este sentido, el Gobierno Nacional apoyará el desarrollo de proyectos en los principales corredores fluviales, a través de la ejecución de acciones para el control de inundaciones y sedimentación, mantenimiento de las condiciones de navegabilidad y expansión de infraestructura portuaria.

Dentro de los corredores fluviales de mayor importancia, se encuentra el río Magdalena el cual requiere, entre otros, obras de infraestructura para la integración con otros modos, con el objetivo de lograr por esta hidrovía, un incremento en la movilización de pasajeros y productos de vocación fluvial, incluyendo hidrocarburos.

Para lograr estos objetivos, el Gobierno Nacional conjuntamente con una importante participación del sector privado, continuará apoyando los programas establecidos por Cormagdalena a través de actividades como el control de inundaciones y sedimentación, mantenimiento de las condiciones de navegabilidad y expansión de infraestructura portuaria.

2. ¿Por qué el Gobierno Nacional no apropia en el Presupuesto de la Nación, los recursos que antes de 1994 destinaba al mantenimiento y conservación del río Magdalena, tal como lo ordena el literal m) del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, ley que organiza a este ente corporativo?

En relación con la incorporación de gastos autorizados por leyes preexistentes en el presupuesto nacional, el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece:

"Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del Proyecto Anual del Presupuesto General de la Nación, ***serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno****, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993 (...)"* (negrilla fuera de texto).

Así mismo, en su artículo 47 se señala:

"Corresponde al Gobierno preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este Presupuesto. El Gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de Presupuesto".

De conformidad con lo anterior, la inclusión en el Presupuesto General de la Nación de leyes que crean gasto, obedece al análisis previo de la disponibilidad de recursos y su relación con las prioridades del Gobierno Nacional.

En todo caso, es importante resaltar que los ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena corresponden en un 95% a recursos que asigna la Nación a través del Fondo Nacional de Regalías y el Ministerio de Transporte, este último, con el propósito de cubrir los gastos de funcionamiento de la Corporación', garantizando de esta manera el normal desarrollo de su objeto social.

3. ¿Por qué el Fondo Nacional de Regalías, no le asigna a Cormagdalena el 10% que ordena la referida anteriormente, Ley 161 de 1994[1], existiendo una obligación pendiente de giro por parte de este, por los años anteriores que supera los 200 mil millones de pesos?

De conformidad con los principios generales de la hacienda pública y las normas presupuestales, la situación actual de Cormagdalena respecto a los recursos no incorporados en el presupuesto nacional, aquellos que fueron objeto de recorte, así como las apropiaciones presupuestales incorporadas y no utilizadas en la respectiva vigencia, es la siguiente:

En primer lugar, el artículo 345 de la Constitución Política establece:

"(...) En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de ***rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.***

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, *por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto"* (negrillas fuera de texto).

Ahora bien, la incorporación de gastos en la ley anual del presupuesto igualmente se encuentra en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, específicamente, en el inciso primero del artículo 39, según el cual:

"(...) Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993 (...)".

Una vez incorporados los recursos en la ley anual de presupuesto, estos se encuentran sujetos al principio de anualidad contemplado en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual determina:

"(...) El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha ***y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*** (negrillas fuera de texto).

Teniendo en cuenta que los recursos apropiados por el Fondo Nacional de Regalías hacen parte del Presupuesto General de la Nación, les son aplicables, además de las normas anteriormente trascritas, las disposiciones contempladas

[1] La Ley 1110 de 2006 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007", establece una asignación de $3.900 millones en el rubro transferencias - previsiones presupuestales a través del Ministerio de Transporte.

en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación en relación con el régimen de reservas y apropiaciones, el cual establece en su artículo 89:

(...) Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo".

En consecuencia, sin bien la Ley 141 de 1994[2], en desarrollo de lo previsto en el inciso segundo del artículo 331 de la Constitución Política, estableció una fuente especial de financiación para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, las autoridades presupuestales y el Congreso de la República, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las concedidas por la Ley Orgánica de Presupuesto, han optado por no incorporar la totalidad de dicho gasto en las respectivas leyes anuales. Sobre el particular, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado lo siguiente[3]:

(...) IV. 3. El Fondo Nacional de Regalías

"De acuerdo con el inciso 2 del artículo 360 de la Constitución Política, 'La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte'. Los ingresos provenientes por ese concepto serán asignados parcialmente a determinados departamentos y municipios, pero con los ingresos que no les sean asignados, conforme a los términos del artículo 361 constitucional. (...) se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley (...)', dentro de unos objetivos específicos, como son promoción de la minería, preservación del ambiente y financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

(...)

Dado que esos Fondos Especiales forman parte del Presupuesto de Rentas como componente del Presupuesto General de la Nación, su régimen jurídico será el de este y, en consecuencia, podrá el Gobierno utilizar los mecanismos que le permitan el control de la gestión presupuestal respecto de ellos.

IV. 4. La reducción de partidas presupuestales

El acto acusado invoca una serie de consideraciones de orden constitucional y legal como fundamento jurídico de la reducción de las partidas presupuestales para la vigencia de 1998, tal como rezan los siguientes considerandos:

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. entre otros casos cuando la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Que en la actual coyuntura económica es necesario aplicar todas las medidas encaminadas a mantener en el corredor cambiario la tasa de cambio y a evitar un incremento de las tasas de interés que afecte el crecimiento económico siendo imprescindible tomar decisiones orientadas a controlar el gasto público, en especial el aumento del rezago presupuestal, generado por la carencia de recursos en el programa anual de caja.

Que dentro del Presupuesto General de la Nación existen apropiaciones de gastos que la ley obliga a presupuestar correspondientes a recursos que provienen de fondos especiales...".

(...)

"La medida adoptada por el Gobierno Nacional, mediante el acto acusado, en el punto que se refiere al Fondo Nacional de Regalías, como fondo especial sin personería jurídica creado por la ley, integrante del Presupuesto de Rentas, se ajusta a las normas de superior jerarquía que le sirven de fundamento, pues la parte actora no demostró la inexistencia de las causas de perturbación invocadas, como fueron los problemas generados por el gasto público y su incidencia en las tasas de interés o en la banda cambiaria o en el rezago presupuestal, ni tampoco la pretendida intangibilidad presupuestal de los fondos especiales, pues esos fondos se integran al Presupuesto de Rentas y, en consecuencia, pueden ser objeto de las medidas de reajuste presupuestal adoptadas por el Gobierno (...)" subraya del texto.

De otra parte, si las partidas inicialmente incorporadas fueron recortadas por el Gobierno Nacional, tal operación obedece al ejercicio de una competencia otorgada por la Ley Orgánica del Presupuesto, que produce los efectos a los cuales se hizo referencia anteriormente.

Por el contrario, si las partidas se incorporaron y no fueron comprometidas en la respectiva vigencia fiscal por diferentes causas, como por ejemplo, la inexistencia de proyectos debidamente presentados y viabilizados susceptibles de financiación con la apropiación incorporada a favor de Cormagdalena, al finalizar la respectiva vigencia, las mismas caducarán sin excepción de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

En cuanto al tratamiento legal de los rendimientos financieros de los recursos del presupuesto nacional, establece el parágrafo 2° del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que:

"(...) los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, en la fecha que indiquen los reglamentos de la presente ley ...".

Esta disposición ha sido desarrollada a través de las Leyes 998 de 2005, 921 de 2004, 848 de 2003, 780 de 2002, 714 de 2001 y 547 de 2000, correspondientes a las leyes anuales del presupuesto para las vigencias fiscales 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001, en las cuales, se estableció en los artículos 10, 15, 16, 42, 43 y 39, respectivamente, que los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, como es el caso de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional al mes siguiente de su recaudo.

Por lo tanto, es fundamental hacer la distinción entre una ley que decreta un gasto y la ley anual de presupuesto, pues es en esta última en la cual se apropian las partidas que se considera deben ser ejecutadas dentro del periodo fiscal respectivo conforme a la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno.

Así, en virtud de las facultades orgánicas en materia presupuestal consagradas a favor de las autoridades presupuestales respecto a la incorporación en el presupuesto nacional de gastos ordenados en leyes preexistentes, y efectuar recortes presupuestales sin perder de vista los principios de anualidad, coherencia macroeconómica y homeóstasis presupuestal[4], no existe obligación alguna a cargo del Fondo Nacional de Regalías a favor de Cormagdalena, por concepto del aporte previsto en el literal b) del artículo 17 de la Ley 141 de 1994.

4. ¿Por qué a partir del año 2002, los recursos provenientes del FNR, no los asigna en la Junta Directiva de Cormagdalena como lo ordena la Ley, y en donde hay real representación de los sectores que constituyen la cuenca del río Magdalena (3 Gobernadores y 6 Alcaldes)? ¿Por qué se

[2] *Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.*

[3] Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5242 de marzo 17 de 2000, Consejero Ponente: Dr. Manuel Santiago Urueta Ayola. Al respecto, igualmente se pronunció en similar sentido la Corte Constitucional en Sentencia C-935 del 29 de septiembre de 2004. Magistrado Ponente: Dr. Alvaro Tafur Galvis.

[4] *Corte Constitucional. Sentencia C-935 del 29 de septiembre del 2004. Magistrado Ponente Dr. Alvaro Tafur Galvis: "... (E)n virtud del principio de coherencia, el presupuesto en su integridad, según lo dispone el artículo 346 de la Carta debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República, las cuales se establecen de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Política, en el Plan Nacional de Desarrollo, en cuya parte general "se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo, y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno...".*

establecen procedimientos complejos que hacen prácticamente imposible acceder a estos?

Es preciso indicar cómo se ha procedido históricamente en las asignaciones a Cormagdalena:

De acuerdo con la Ley 141 de 1994, la Comisión Nacional de Regalías, hoy Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, no transfiere recurso alguno del Fondo Nacional de Regalías si antes no han sido presentados y aprobados proyectos de inversión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 5° de dicha ley, disposiciones en las cuales se precisa lo siguiente:

El artículo 3°, sobre la elegibilidad de los proyectos.

"(...)

Para que un proyecto sea elegible deberá ser presentado ante la Comisión Nacional de Regalías por las entidades territoriales, bien sea de manera individual, conjunta o asociada y contar con el previo concepto del Consejo Regional de Planificación Económica y Social, Corpes o de la región administrativa y de planificación o de la región como entidad territorial, o de la Corporación Autónoma Regional que tenga jurisdicción en el territorio de la entidad solicitante. Los proyectos regionales de inversión deberán ser definidos como prioritarios en el correspondiente plan de desarrollo, y venir acompañado de los estudios de factibilidad o preinversión, según el caso, que incluya el impacto social, económico y ambiental.

Parágrafo 1°. Una vez se encuentre aprobada la asignación para los proyectos sometidos a consideración de la Comisión estos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión a que se refiere la Ley 38 de 1989.

Parágrafo 2°. Para los efectos de la presente ley se entiende como proyecto regional aquel que al ejecutarse produzca beneficios en dos (2) o más departamentos.

Parágrafo 3°. En casos excepcionales, proyectos considerados por el Gobierno como de interés nacional que cuenten con la debida solicitud de los entes territoriales y que hayan sido aprobados por la Comisión Nacional de Regalías podrán recibir apoyo del presupuesto nacional.

Parágrafo 4°. Los proyectos regionales de inversión para su aprobación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente artículo y contar además con la financiación completa para asegurar su terminación conforme a lo señalado en los estudios de factibilidad respectivo, para lo cual podrán comprometer vigencias futuras.

El artículo 5° sobre la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías entre proyectos elegibles:

(...) Para distribuir los recursos entre los distintos proyectos elegibles y establecer la magnitud de las asignaciones con relación al valor total de cada proyecto, la Comisión tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios.

1. Equilibrio regional con fundamento en las necesidades básicas insatisfechas de la población.

2. Desarrollo armónico del país y de las distintas regiones que lo conforman, según las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías entre los proyectos presentados para financiar el fomento de la minería, la protección del medio ambiente y los proyectos regionales de inversión en el país, en concordancia con lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

4. Impacto ambiental, social y económico de los proyectos.

5. Grado de participación de los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, Corpes, y de las Corporaciones Autónomas Regionales en el estudio, diseño y ejecución de los proyectos.

6. Efectos causados a la respectiva entidad territorial como consecuencia de las actividades de exploración, transporte, manejo y embarque de los recursos naturales no renovables o de sus derivados.

7. Financiación de los planes de desarrollo de la respectiva entidad territorial.

8. Densidad poblacional...".

En relación con la asignación de recursos a Cormagdalena, el artículo 30 de la Ley 141 de 1994 establece lo siguiente:

DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena recibirá el diez por ciento (10.0%) de los ingresos anuales propios del Fondo Nacional de Regalías. La ley cuya expedición contempla el artículo 331 de la Constitución Política establecerá las reglas para la asignación de estas participaciones en favor de los municipios ribereños".

Sobre el origen y funciones constitucionales del Fondo Nacional de Regalías, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-580 de 1999, con ponencia del Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz, precisa en uno de sus apartes que,

"(...) Adicionalmente, según el marco diseñado por la Constitución, a las autoridades del orden nacional compete la planeación general de la economía, con miras a la promoción del empleo, el acceso de todas las personas a los bienes y servicios básicos, la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones. En este contexto se explica lo dispuesto en el artículo 339 C.P., según el cual las entidades territoriales elaborarán y adoptarán, de manera concertada con el gobierno nacional, sus correspondientes planes de desarrollo. Advertido lo anterior, no resulta extraño que la Carta haya atribuido a órganos nacionales - como el legislador y a las autoridades nacionales encargadas de gerenciar el Fondo Nacional de Regalías - la labor de identificar los proyectos de desarrollo local y regional, establecidos en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales, que habrán de ser financiados con los recursos estatales provenientes de las regalías y las compensaciones. La labor de planeación concertada del desarrollo nacional, local y departamental, exige que la distribución de los recursos estatales se defina con un criterio global, sistemático y coherente, en atención a los fines antes mencionados.

... En suma, el hecho de que los recursos provenientes de las regalías pertenezcan al Estado y de que su inversión -bien sea local, sectorial o regional- deba ser equitativa y dirigida a promover el desarrollo armónico de todas las regiones, explica el reparto de competencias que, en esta materia, lleva a cabo la Carta entre las distintas entidades territoriales. A este respecto, la jurisprudencia constitucional ha indicado:

"La Corte reitera entonces lo señalado en anteriores decisiones, esto es, que es el Estado como tal quien es el titular de las regalías. En ese orden de ideas, es natural que la Carta establezca diferentes competencias y derechos a los diversos órdenes territoriales a fin de lograr las finalidades perseguidas por el Constituyente en esta materia. Así, a la Nación le corresponde la regulación y gestión de las regalías, pues de esa manera se logra un beneficio global equitativo para todos los colombianos. La Nación debe entonces respetar los derechos de participación y de compensación de las entidades territoriales, y está obligada a distribuir las sumas restantes a las entidades territoriales, por lo cual las autoridades centrales no se benefician directamente de las regalías. Por ende, la gestión de esos recursos no se le confiere a la Nación para que sus beneficios se concentren en el Gobierno central, sino para que pueda haber una distribución equitativa de las regalías, que sea acorde con el desarrollo armónico de las regiones (C.P. art. 334), para lo cual la Constitución ha previsto precisamente la existencia del "Fondo Nacional de Regalías" (C.P. art. 361). Por su parte, a las entidades territoriales les corresponde el goce final del producto de esos recursos, ya que ellos están destinados a estimular la descentralización, favorecer la propia minería y proteger el medio ambiente (C.P. art. 360 (...))" (subraya fuera del texto original).

De otra parte, el Decreto 1873 de octubre 26 de 1995, el cual reglamentaba los artículos 30 de la Ley 141 de 1994 y 17 de la Ley 161 de 1994, referente a la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, señalaba que:

Artículo 1°. El Fondo Nacional de Regalías transferirá directamente el diez por ciento (10%) de sus ingresos propios anuales a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, los cuales harán parte de su patrimonio y rentas.

Artículo 2°. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena invertirá estos recursos en proyectos de inversión con destinación

específica para la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables en los municipios de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el artículo 331 de la Constitución Política. La Corporación presentará semestralmente un informe a la Comisión Nacional de Regalías sobre la ejecución y avances de los proyectos financiados con los recursos del Fondo Nacional de Regalías. La Comisión ejercerá el control y vigilancia de los recursos conforme a lo establecido en el Decreto 620 de 1995.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 7° del Decreto 1747 del 12 de octubre de 1995".

Es necesario precisar que durante las vigencias comprendidas entre 1996 y 2002, el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías a Cormagdalena correspondió al diez por ciento (10%) del presupuesto apropiado para la Comisión Nacional de Regalías, Unidad Administrativa Especial (entidad liquidada) que administraba los recursos del Fondo Nacional de Regalías, lo anterior, de conformidad con los actos administrativos de asignación de recursos proferidos en su oportunidad.

Actualmente, la Ley 756 de 2002, "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones", que derogó el decreto anteriormente citado, determina en su artículo 1°, respecto a la naturaleza del Fondo Nacional de Regalías, que:

(...).

El Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica propia, estará adscrito al Departamento Nacional de Planeación y sus recursos serán destinados, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

El Gobierno Nacional dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, reglamentará lo referente a la personería jurídica propia del Fondo Nacional de Regalías y a los aspectos que de ella se deriven.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Nacional de Regalías son propiedad exclusiva de las entidades territoriales y seguirán siendo recaudados y administrados por la Dirección Genera del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

De igual manera, el artículo 36 de la ley en comento establece:

"(...)

Todos los recursos del Fondo Nacional de Regalías asignados a proyectos de inversión previstos expresamente en la Ley 141 de 1994 y otras disposiciones sobre la materia, que a 30 de septiembre de cada vigencia fiscal no tengan proyectos presentados al Fondo Nacional de Regalías, se redistribuirán y destinarán en la misma vigencia a la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, infraestructura vial, preservación del medio ambiente, minería y energización conforme a los criterios de equidad que para el efecto adopte la Comisión Nacional de Regalías.

Para el caso de los proyectos presentados y que no hayan sido viabilizados para la última Comisión de Regalías de la vigencia fiscal, los recursos deberán ser redistribuidos para los mismos departamentos en los sectores mencionados... (subraya fuera del texto).

Según lo dispuesto por la norma citada, Cormagdalena debe acceder a los recursos del Fondo Nacional de Regalías presentando proyectos de inversión y, una vez entregados los recursos, someterse como todos los beneficiarios de recursos transferidos por el Fondo, a los procedimientos y medidas de control y seguimiento a la correcta inversión de los recursos.

La Corte Constitucional[5], a propósito de este tema, indicó:

"(...)

No obstante que el artículo 361 de la Carta ordena que los recursos del Fondo Nacional de Regalías deben destinarse a las entidades territoriales también delegan en el legislador el señalamiento de las condiciones en que dicha destinación debe realizarse; así la Ley 141 de 1994 dispone que ella se realice a través de la financiación de proyectos relacionados con su objeto (...)".

De conformidad con el Decreto 3170 de noviembre 7 de 2003, la apropiación contenida en la Ley 780 de 2002, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2003, la partida clasificada en la sección 0301 Departamento Nacional de Planeación, Unidad 030105 Comisión Nacional de Regalías, Programa 113 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, Subprograma 900, proyecto 30 "*Recuperación de la Navegación y Preservación del Medio Ambiente y Desarrollo de la Infraestructura de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena"* por valor de $4.702.222.222 fue recortada, dentro del programa de reducción de apropiación del Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta que no fueron presentados proyectos por parte de Cormagdalena en dicha vigencia.

Para las vigencias de 2004 a 2006, en el cuadro anexo se relacionan los proyectos aprobados por el Consejo Asesor de Regalías con recursos del Fondo Nacional de Regalías a Cormagdalena (Anexo 1).

En la vigencia fiscal 2007 cuenta con una vigencia futura aprobada en el 2006 por valor de $30.000 millones con cargo al rubro presupuestal Programa 113 - Subprograma 900 - Proyecto 30, denominado *"Recuperación de la navegación, conservación y preservación del medio ambiente y desarrollo de infraestructura de los municipios ribereños del río Grande de la Magdalena".*

El Decreto 416 de 2007, establece en su artículo 1° las condiciones de acceso a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, así mismo, determina que las entidades beneficiarias de estos deberán presentar proyectos de inversión para ser financiados o cofinanciados de conformidad con el inciso 10 del artículo 3° y 54 de la Ley 141 de 1994, y el artículo 13 de la Ley 781 de 2002.

De igual forma el artículo 2° del citado decreto señala los requisitos generales y especiales para los proyectos Regionales de inversión, minería y medio ambiente, para la presentación de los proyectos, así:

"(...)

Las entidades beneficiarias, de manera individual o conjunta, deberán presentar los proyectos que pretendan ser financiados o cofinanciados con recursos de que trata el presente título, directamente ante el ministerio competente, con sujeción a lo siguiente:

1. Requisitos Generales.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos, según su naturaleza:

a) Los señalados para cada sector por la ley;

b) Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las entidades territoriales de acuerdo con sus Planes de Desarrollo Territorial debiendo estar definidos como proyectos prioritarios en dichos planes y corresponder con sus competencias y funciones;

c) Elaborarse de acuerdo con la metodología vigente que determine el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN del Departamento Nacional de Planeación;

d) Estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión de la entidad o entidades territoriales que lo presenten;

e) Cumplir con los requisitos básicos de presentación, los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos previamente por el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo, atendiendo la reglamentación expedida por cada ministerio;

[5] Sentencia C-593 de diciembre 7 de 1995. Magistrado Ponente: Fabio Morón Díaz.

f) Tener definida su sostenibilidad en el tiempo, y por tanto cumplir el principio de la programación integral previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto...".

Como puede observarse, la Ley de Regalías establece el mecanismo de acceso de los recursos del Fondo Nacional de Regalías mediante la presentación de proyectos de inversión por parte de las entidades beneficiarias y no ordena que el giro de los recursos correspondientes se realice de manera automática o arbitraria, por lo tanto, no es una facultad discrecional de la Dirección de Regalías. El cumplimiento de las normas que regulan la elegibilidad, viabilidad, priorización, aprobación y giro de los recursos del Fondo Nacional de Regalías a los proyectos aprobados son obligatorias para el Consejo Asesor de Regalías.

Por lo anterior, para la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión con los recursos del Fondo Nacional de Regalías a Cormagdalena, esta entidad deberá presentar proyectos ante los ministerios respectivos para su viabilización y posterior inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN. Dicho trámite es requisito para que el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Asesor de Regalías puedan realizar la asignación efectiva de los recursos ordenados en la ley a Cormagdalena.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 161 de 1994, relacionado con las funciones de la Junta Directiva de Cormagdalena, le compete a esta en relación con los proyectos de inversión, previo a ser considerados para la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías: *"...3. Definir la política administrativa de la entidad y aprobar los planes, programas y proyectos de la misma...".*

5. ¿Por qué cada vez que se tramita una nueva ley que haga relación al río Magdalena, es para quitarle los recursos a ella asignada, como ocurrió con la Ley 856 de 2003, en que se le quitan los recursos de las contraprestaciones portuarios de Barranquilla, y se le asignan a Invías; pero se le obliga a Cormagdalena a seguir respondiendo por el mantenimiento del canal de acceso de Barranquilla? ¿Y con la Ley 1118 de 2007 que reforma los estatutos de Ecopetrol, se le libera a esta empresa de la obligación de aportar a Cormagdalena el valor de 50.000 salarios mínimos legales anualmente?

Sobre el particular, es preciso señalar que las decisiones contenidas en las leyes citadas fueron adoptadas por el Congreso de la República en ejercicio de sus competencias y deliberaciones legislativas, considerando apropiada su expedición.

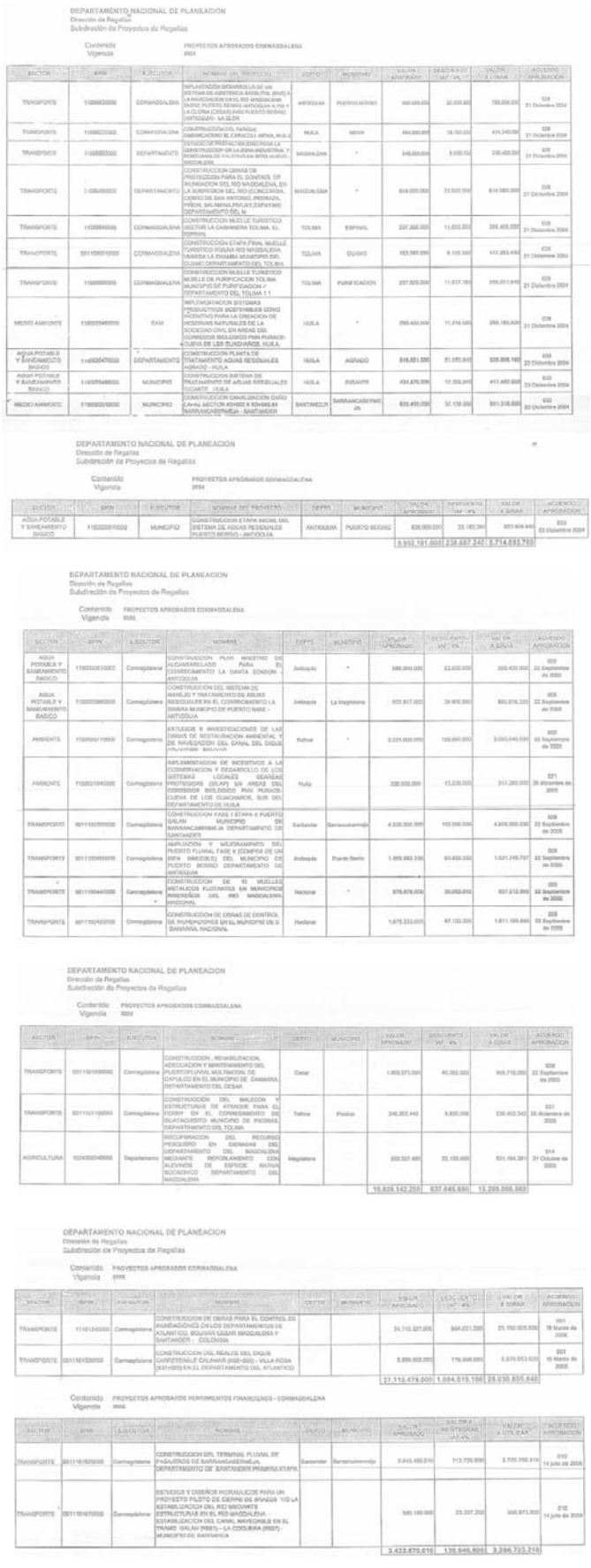
Sin perjuicio de lo anterior, tal como se señaló en la respuesta a la pregunta número 2, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Regalías, ha concurrido a garantizar el financiamiento de los proyectos de inversión ejecutados por Cormagdalena, y ha asegurado, adicionalmente, el funcionamiento corriente de la entidad a través de las transferencias por parte del Ministerio de Transporte.

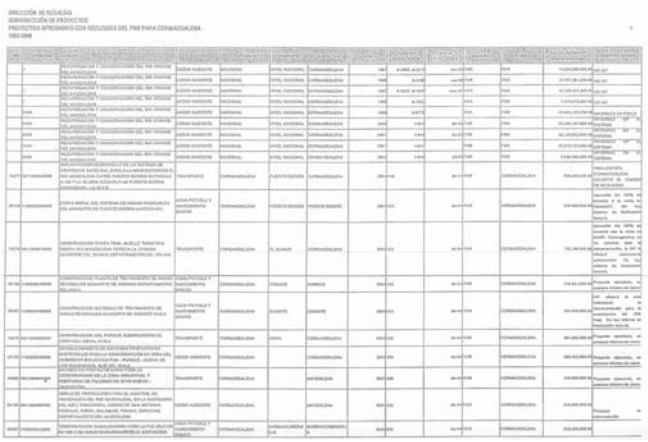
11. ¿A cuánto asciende los recursos de Cormagdalena en toda su vida institucional y cómo ha sido la distribución de las inversiones en el Alto, Medio y Bajo Magdalena?

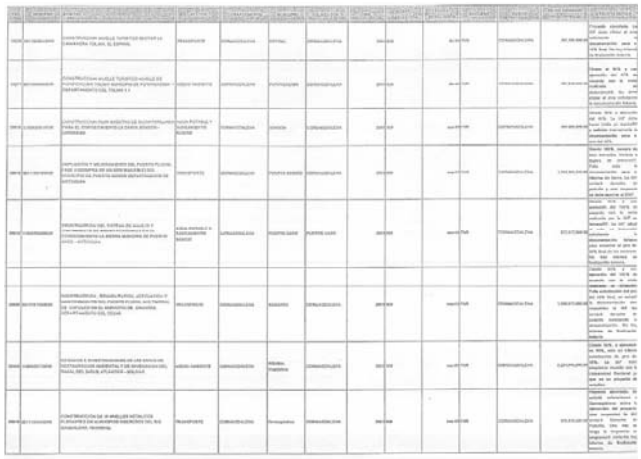
De acuerdo con el Decreto 353 de 1998, el Departamento Nacional de Planeación emite concepto en forma global sobre los gastos de inversión y no a nivel de proyectos. La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado le corresponde al Director, Gerente o Presidente, quien presentará un informe de desagregación a la junta directiva para su respectiva aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 115 de 1996.

Ahora bien, según la información enviada por la Corporación y que reposa en los archivos del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se anexa un cuadro con la ejecución presupuestal correspondiente a las vigencias de 2001 a 2006, discriminada por proyectos (Anexo 1). Igualmente, se presenta un cuadro con los recursos del Fondo Nacional de Regalías asignados a Cormagdalena (Anexo 2).

Por último, se indica que la entidad competente para dar respuesta a las demás inquietudes planteadas es la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.









Siendo las 6:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 12 de junio de 2007, a la 1:00 p. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007